

PROYECTO EDUCATIVO

IES ATEGUA

(Castro del Río)



ÍNDICE

1. EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO	4
1.1. Contexto socio-económico del IES Ategua	4
1.2. Características y particularidades del IES Ategua	5
1.3. El Centro y su oferta educativa	6
1.4. El Centro y su alumnado	6
2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO	7
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS del curso 2019/2020	10
4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	11
5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL	13
5,1, Programaciones Didácticas	14
5,2, Contenidos Transversales	19
6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES	20
6.1. Equipos Docentes	20
6.2. Tutorías	21
6.3. Departamento de Orientación	23
6.4. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa	24
6.5. Coordinación de actividades complementarias y extraescolares	25
6.6. Departamento de la Familia Profesional	25
6.7. Departamentos de Coordinación Didáctica	26
6.8. Áreas de Competencias	28
6.9. Otros Órganos de Coordinación Docente	30
6.10. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica	31
6.11. Criterios para la determinación del horario de dedicación de jefes de Departamentos, Áreas de Competencias y nuevos Órganos de Coordinación Docente.	32
7. LA EVALUACIÓN EN SECUNDARIA	34
7.1. Normas generales de la Evaluación	34
7.2. Procedimientos, técnicas e Instrumentos de Evaluación	35
7.3. Sesiones de Evaluación	35
7.4. Desarrollo de las sesiones de Evaluación	38
7.5. Entrega de notas de las sesiones de Evaluación	38
7.6. Recuperación de las áreas o materias pendientes	39
7.7. Criterios de Promoción	39
7.8. Criterios de Titulación	40
8. LA EVALUACIÓN EN BACHILLERATO	42
8.1. Normas generales de la Evaluación	42
8.2. Procedimientos, técnicas e instrumentos de Evaluación	42
8.3. Sesiones de Evaluación	44
8.4. Mención honorífica por Materias y Matrícula de Honor	45
8,5, Principios y Medidas para evaluación alumnado NEAE	46
8.6. Desarrollo de las sesiones de Evaluación	46
8.7. Recuperación de las materias pendientes	46
8.8. Criterios de promoción	48
8.9. Criterios de titulación	48

9. LA EVALUACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL	49
9.1. Normas generales de la Evaluación	49
9.2. Convocatorias	50
9.3. Sesiones de Evaluación parciales	50
9.4. Promoción del alumnado	51
9.5. Titulación	51
9.6. La formación en Centros de Trabajo	51
9.7. Finalidades del Proyecto	52
9.8. Exenciones	52
10. PROCESO DE RECLAMACIÓN SOBRE LAS CALIFICACIONES	52
11. MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD Y PROYECTOS INTERDISCIPLINARES	52
11.1. Principios Generales	52
11.2. Materias Propias de la Comunidad En la ESO	53
11.3. Proyectos Interdisciplinarios propios del Centro	53
11.4. Materia Lingüística Transversal	54
12. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	54
13. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR	138
14. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO	139
15. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA CONFECCIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO	139
16. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL CENTRO	140
16.1. La Evaluación Externa	140
16.2. La Evaluación Interna	140
16.3. El Equipo de Evaluación	141
16.4. Instrumentos de Evaluación Interna	141
17. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	145
17.1. Líneas generales de Comunicación	146
17.2. Acogida del Profesorado de nueva incorporación	146
17.3. Detección de necesidades	147
17.4. Propuestas formativas	
17.5. Evaluación del Plan de Actuación	150
18. EL PLAN DE CONVIVENCIA	151
19. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	151
20. PLAN DE MEJORA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	151
21. OTROS	151

EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

La Comunidad Educativa del **I.E.S. Ategua** tras un proceso de consultas, elaboración y debate, ha redactado el presente documento con un objetivo doble: de un lado que nos ayude a construir el Centro que pretendemos conseguir; de otro, que sirva para consolidar nuestras señas de identidad.

Nuestro Centro deja de ser Sección Delegada del Instituto Aguilar y Eslava de Cabra y nace como centro autónomo en 1975 con la denominación de I.N.B(Instituto Nacional de Bachillerato). Por aquel entonces se encontraba situado en los restos de un antiguo convento de Carmelitas Calzados que llegaron a Castro del Río en el s.XVI. En él se impartían enseñanzas de 5º y 6º de Bachillerato, C.O.U. y 1º de B.U.P a poco más de un centenar de alumnos/as, con un claustro formado por diez profesores/as. Se incorporan progresivamente alumnado de las localidades cercanas de Espejo y Nueva Carteya, aumentando igualmente el claustro de profesorado. En Abril de 1980 se proponen diferentes nombres para el Centro Educativo, fijando la Delegación de Educación ante los propuestos que se denominará Instituto de Bachillerato ATEGUA. En 1982 se inician obras para ubicar el centro educativo en otra zona de la localidad, siendo inaugurado oficialmente el 26 de mayo de 1985. En 1998/1999 se fusionan en un mismo centro las enseñanzas del I.B. Ategua y el I.F.P. Cristobal Toledo, pasando a denominarse con los cambios legislativos I.E.S. ATEGUA, alcanzando en este momento su enseñanza a unos ochocientos alumnos/as.

Concebimos la Comunidad Educativa del **I.E.S. Ategua** como una institución plural, dinámica, abierta, participativa y comprometida con el concepto más integral de Educación que contempla la Constitución Española, el vigente Estatuto de Autonomía y el desarrollo normativo producido a partir de la LOMLOE. En este sentido, entendemos la Educación como un derecho fundamental y un deber inherente a la condición de ciudadano, cuyo fin último es la adquisición suficiente de todas las Competencias Clave y el desarrollo armónico de las potencialidades del ser humano que lo capaciten para comprender el mundo que lo rodea y lo faculten para integrarse en él como un agente activo.

En este sentido, entendemos que la vida del Centro debe girar en torno a principios de:

- a) Participación efectiva y activa de los miembros de la Comunidad Educativa en los correspondientes órganos que rigen la vida del Centro.
- b) Empleo del diálogo y la tolerancia como únicos medios para resolver conflictos.
- c) Aceptación de las decisiones de las mayorías cuando se expresen por procedimientos legal y democráticamente establecidos.
- d) Fomento entre el alumnado de las elementales normas de buena educación, urbanidad y civismo.
- e) Búsqueda, en el trabajo diario, de una convivencia sana y cordial.

1.1. Contexto socioeconómico del IES Ategua

El IES Ategua es el único centro de secundaria de la población de Castro del Río, localidad ubicada en la histórica vega del Guadajoz en el corazón del campiña de Córdoba, articulada en el seno de la Mancomunidad de municipios del Guadajoz y Campiña Este, con un término municipal de algo más de 200 kilómetros cuadrados que pasa por ser el de mayor densidad arqueológica de Andalucía. Castro del Río cuenta con 7.711 habitantes (2022) de los que 3.797 son hombres y 3.914 son mujeres. La estadística (fuente IEA-SIMA-11) establece 207

extranjeros, destacando los inmigrantes de nacionalidad rumana que suponen el 49% del total de extranjeros inscritos.

La evolución de la población de la localidad ha sido decreciente en las últimas décadas, debido a los movimientos migratorios de los años 60 y 70, de manera que el censo de 1.940 da una población de 17.298 habitantes mientras que el de 1.980 ofrece 7.645.

El movimiento natural de la población, muestra una Tasa de Natalidad cercana al nueve por mil (74 nacimientos en 2021) y una Tasa de Mortalidad del once por mil (96 defunciones en 2019), lo que conlleva un crecimiento vegetativo de -22 (fuente IEA-2019. SIMA). La estructura de la población manifiesta una reducción constante de la población infantil y un crecimiento constante de la población anciana, presentando en la actualidad una edad media de 44'3 años.

En cuanto a los sectores económicos, Castro del Río, como otros pueblos de la zona, es una villa eminentemente agrícola. La agricultura no sólo es el sector más pujante de su actividad económica sino que da trabajo al 42% de la población activa (3.446 personas), mientras que el sector secundario (incluyendo la construcción) da trabajo al 7% y el sector servicios al 22%.

El desempleo continúa siendo uno de los grandes problemas de la localidad que afectaba a finales de 2022 a porcentajes cercanos al 11%, especialmente en el colectivo de mujeres.

En definitiva, se trata de una localidad con una población que tiende al estancamiento y a un progresivo envejecimiento paliado en parte por el fenómeno de la inmigración todavía minoritaria, con una economía que sufre una dependencia exagerada del sector primario que a su vez descansa sobre un solo cultivo, el olivar, que puede producir inestabilidad en la economía castreña y con unos porcentajes de paro crónico que se mueven, incluso en años de cierta bonanza económica, en valores muy elevados. Sólo en los últimos años un tímido repunte del sector turístico y el desarrollo de un sector artesanal, todavía incipiente y ligado a la madera del olivo, hacen abrigar esperanzas en un desarrollo futuro

1.2. Características y particularidades del IES Ategua

El IES Ategua se encuentra situado en el exterior de la localidad, en una zona de expansión urbanística próxima a la carretera que une la población con Cañete de las Torres. Su recinto escolar se extiende por una superficie aproximada de 13.000 metros cuadrados, repartidos entre dos edificios separados por una calle pública (la calle Isabel García Recio). Esta particularidad, que se produce a partir de la generalización de la LOGSE, condiciona de manera importante la organización académica del Centro.

El Centro cuenta con las siguientes dependencias distribuidas en los dos edificios: zonas de aparcamientos, patios y pistas deportivas, zona administrativa (Conserjerías, Secretaría),

Despachos del Equipo Directivo, Despacho de Orientación, bibliotecas, aulas, departamentos, laboratorios (Física, Química y Ciencias), salones de Actos, gimnasio, talleres de Tecnología, Aulas de Informática, Aulas de Dibujo, Aulas de Apoyos a la Integración, Aulas de Convivencia, así como otras dependencias (almacenes, aseos, Sala de Visitas para atención a los padres, dependencia del AMPA). Los dos edificios disponen de ascensor y rampas que permiten eliminar las barreras arquitectónicas.

Se imparten en el Instituto los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria, dos unidades de FBO; un grupo de 4º ESO Diversificación ; primero y segundo de Bachillerato de las ramas de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias y Tecnología; un primero y un segundo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa; Un ciclo de Grado Medio de Atención a Personas en situación de Dependencia; un Nivel II de Educación Secundaria de Adultos Semipresencial y un primero y segundo de Ciclo formativo de Grado Básico (CFGB.) de Servicios Administrativos.

Este Instituto pretende ofrecer a sus más de 500 alumnos , procedentes tanto de la localidad como de los municipios de su zona de influencia (Espejo y Nueva Carteya), una enseñanza de calidad. Prueba de ello, el IES “Ategua” es Centro Bilingüe (Inglés) desde el curso 2008/2009, Centro TIC y, además, participa en numerosos y diversos planes y proyectos educativos: TDE, Prácticum Máster Secundaria, Prácticas en Ciencias de la Educación y Psicología, Convivencia Escolar, Más Deporte, Escuela: Espacio de Paz, Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la Educación, Familias Lectoras, Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, Aldea-Educación Ambiental para la Comunidad Educativa, entre otros; además, se solicita anualmente la participación en el Proyecto Europeo Erasmus +.

1.3. El Centro y su oferta educativa

La amplia oferta educativa que presenta el Instituto se distribuye de manera proporcionada de la siguiente forma:

- Educación Secundaria Obligatoria (ESO): 55.85 % del alumnado.
- Educación Secundaria de Adultos (ESPA Semipresencial): 2.05 %.
- Bachillerato: 30.18 %.
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa: 4.31 %.
- Ciclo formativo de grado Medio de Atención a personas en situación de Dependencia: 2.87 %
- Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGB): 4.31 %.
- FBO: 0.41 %

1.4. El Centro y su alumnado

En cuanto al cómputo de los centros de enseñanza con que cuenta la localidad:

- Dos Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, el CEIP Doctor Caravaca y el CEIP Virgen de la Salud.
- Un Instituto de Educación Secundaria, el IES Ategua.
- Un Centro de Educación Especial de carácter privado-concertado, el Centro Futuro Singular
-

- En las enseñanzas post-obligatorias, el Centro cuenta con centros adscritos de las localidades de Nueva Carteya (IES Cumbres Altas) y de Espejo (IES Pay Arias) que acceden a nuestro IES en transporte escolar gratuito.

OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Partiendo del principio básico de que el sistema educativo pretende conseguir el **pleno desarrollo** de la personalidad del alumnado dentro de una formación integral de la persona, nuestro centro se plantea como objetivos generales los siguientes:

- *Transmitir valores democráticos como la solidaridad, tolerancia, no discriminación, valores de respeto al medio ambiente y al patrimonio cultural, fomento de los hábitos de salud, educación en igualdad etc.*

En este sentido:

1. Se atenderá especialmente a la Coeducación, de una parte, rechazando cualquier diferencia por razón de sexo y, de otra, favoreciendo la conciencia de igualdad entre el alumnado.
2. Se promoverán actuaciones que ayuden a inculcar en el alumnado el respeto a las instalaciones, material y enseres del Centro, por ser estos medios que la sociedad le facilita para contribuir a su formación.
3. Se organizarán actividades que ayuden a valorarlos y conservarlos en perfecto estado para ser utilizados por otros.
4. Se organizarán actividades relacionadas con el ámbito de la salud: drogodependencias, alcoholismo, tabaquismo, enfermedades de transmisión sexual etc., recomendando el uso de hábitos relacionados con la higiene, el deporte, la naturaleza, el medio ambiente u otras alternativas de ocio sano.

- *Crear y fomentar un ambiente de trabajo que facilite la consecución de los objetivos educativos. Esto supone constituir las estrategias adecuadas para que el proceso de aprendizaje se desarrolle en el marco de la responsabilidad, el esfuerzo, la convivencia, la organización y la planificación.*

En este sentido:

1. Se promoverán las prácticas en Centros de Trabajo para el alumnado de Formación Profesional para ello se establecerán los correspondientes acuerdos con las Empresas de la Comarca, así como para favorecer las posibilidades de ofertas formativas en modo dual.
2. Se apoyará e impulsará la Tutoría como garante del nexo Familia - Centro así como en la coordinación del Equipo Docente; para tales fines se le facilitarán todos los recursos humanos y materiales de que se disponga. Esta tutoría se realizará tanto presencial como a través de medios digitales.
3. Se implicará a las Familias y a la Asociación de Madres y Padres en el proceso Enseñanza-Aprendizaje, solicitando su colaboración en tanto que corresponsables, junto al Centro, del mismo.
4. Se promoverá la participación del alumnado en actividades socioculturales y de ocio que favorezcan el desarrollo personal equilibrado y fomenten actitudes democráticas y de

convivencia, para lo que se tendrá muy en cuenta la edad y madurez del alumnado al que se dirijan.

- *Mejorar el rendimiento académico y educativo de nuestro alumnado.*

Partimos de nuestra conciencia del carácter de servicio público de nuestra institución educativa y de nuestra contribución a la cohesión y al legítimo deseo de promoción social que alienta a buena parte de nuestro alumnado. Por ello, en los últimos cursos, hemos realizado un riguroso estudio de nuestros resultados, concretando propuestas en nuestro Plan de Mejora, que toman como referencia las debilidades detectadas en los indicadores de resultados comunicados por la Administración Educativa y que tienen como finalidad transformar, en la medida de lo posible, las debilidades en fortalezas.

- *Mejorar el clima de convivencia y fijar actuaciones que permitan prevenir, en lo posible, casos de violencia escolar. No somos, afortunadamente, un Instituto de especial conflictividad y pretendemos que ésta continúe siendo una de nuestras señas de identidad.*

En este sentido, incorporamos a este Proyecto Educativo el Protocolo de actuaciones en supuestos de casos de malos tratos, y en cuanto a medidas concretas, establecemos las siguientes:

1. Aplicar las estrategias diseñadas en el Plan de Convivencia, que debe ser el instrumento medular de nuestro Centro.
2. Desarrollar el Plan de Acción Tutorial encaminado a promover actitudes de igualdad, de respeto y de diálogo.
3. Potenciar la tutoría individual y grupal como función básica en la educación para la convivencia, estableciendo reuniones periódicas y puestas en común de tutores y tutoras.
4. Potenciar la figura del alumnado ayudante y de la tutoría compartida.
5. Adecuar el ROF a las necesidades reales del Centro, con modificaciones consensuadas tras el debate y el acuerdo del Claustro de profesores y profesoras y de todos los sectores del Consejo Escolar.
6. Optar por la coeducación de manera que sea un hecho real en la vida del Instituto, (incluida la propia documentación que en el mismo se genera: rótulos, escritos, avisos,...), creando estrategias de trabajo a partir de diferentes asignaturas y del profesorado responsable, así como el Plan de Igualdad: talleres, paneles informativos, encuentros...
7. Convocar periódicamente a la Junta de Delegados y Delegadas de curso, como organismo válido para captar las sensibilidades de los alumnos y las alumnas.

Por otra parte, la educación en valores es un objetivo que queda recogido en las diferentes programaciones didácticas. Además será uno de los principales objetivos de la programación de Acción Tutorial. Las actividades culturales y complementarias para el presente curso también estarán enfocadas hacia ese objetivo, elevando propuestas de actividades destinadas a este fin, promoviendo la participación de toda la Comunidad Educativa.

1. Conseguir hábitos cívicos en el alumnado, así como de cuidado y buen uso del material puesto a su disposición, de la relación entre las personas, de las normas de educación socialmente aceptadas. Las normas y procedimientos que se emplearán para conseguir estos objetivos se encuentran en el Plan de convivencia.

2. Fomentar en el Centro la realización de actividades culturales, complementarias y extraescolares.
3. Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo como medio de desarrollo de las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento.

OBJETIVOS	MEDIDAS	AGENTES
1º- Fomentar medidas que mejoren la convivencia escolar.	Mediación escolar Compromisos de convivencia Programas individualizados según las necesidades de los alumnos de habilidades sociales, de autoestima, etc.	Jefatura de Estudios Educatora social Departamento de orientación Tutores/as Padres y madres implicados
2º- Erradicar el absentismo escolar en las distintas etapas educativas, haciendo especial hincapié en la etapa ESO.	Realizar un programa de prevención de absentismo escolar entre el primer ciclo de la etapa ESO y su tránsito a segundo ciclo. Llevar a cabo el protocolo de absentismo Utilizar la plataforma PASEN	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación Tutores/as
3º-Fomentar la participación activa de los padres y madres del alumnado en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos e hijas.	Utilización de las tutorías. Utilización de la agenda escolar. Utilizar los compromisos educativos y de convivencia. Utilización de los delegados de padres y madres. AMPA.	Equipo Directivo Jefatura de Estudios Departamento de Orientación Tutores/as AMPA
4º- Facilitar y desarrollar programas socioeducativos de educación no formal-(educación vial, educación para la salud, educación para el consumo, educación para la carrera).	Realizar diferentes programas educativos con diferentes ONGs e instituciones. Programa Forma Joven Diversos programas de educación para la salud POAT	Departamento de Orientación Trabajadoras sociales de salud ONGs
5º-Promover entre el profesorado la utilización de metodologías educativas diversas adaptadas a los diferentes ritmos de aprendizaje.	Adaptación de la programación a las necesidades e intereses del grupo de alumnos. Utilización de diferentes agrupamientos. Incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.	ETCP Departamento de Orientación Coordinadora TDE
6º- Fomentar dentro de la comunidad educativa la importancia de la formación como una de las necesidades básicas del ser humano y como instrumento de promoción social.	Orientación académica y profesional Plan de formación del Profesorado	ETCP Departamento de Orientación Departamento FEIE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CURSO 2023/2024

Estos objetivos son resultado de la concreción de los objetivos generales, se desarrollan en un espacio temporal concreto y están directamente relacionados con las propuestas que recoge el Plan de Mejora para el curso 2023/2024.

Son los siguientes:

1. Desarrollar el tratamiento de la lectura planificada en la etapa ESO para contribuir desde esta a la coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en el Centro y así favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.

2. impulsar la innovación educativa y la mejora del aprendizaje en los centros docentes a través de la puesta en marcha de diversas Líneas de Actuación enfocadas al tratamiento de la competencia ecosocial, la competencia digital, la competencia comunicativa y, en definitiva, la competencia global con la que formar a nuestros jóvenes para su participación en la sociedad actual, desde un enfoque sistémico e integral de la intervención.

3. Fomentar el Bilingüismo, desarrollando las actividades propuestas en el Proyecto, consolidando el uso de la L2 (Inglés) y L3 (Francés) en la práctica diaria en las materias ANL, desarrollo de Erasmus+ o intercambios.

4. Continuar la colaboración y coordinación entre el Instituto y los CEIPs adscritos, especialmente en los departamentos de Orientación y didácticos de las materias instrumentales.

5. Continuar la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa en la mejora de la vida del centro, a través del uso de las TIC, como medio para hacer posible que la información entre los distintos sectores de la comunidad educativa sea más frecuente, clara y eficaz. Desarrollo de la página web y del Plan de Transformación Digital Educativa (Obj. G, J y L del PD).

6. Establecer medidas que favorezcan el desarrollo de hábitos de vida saludable, solidaridad, consumo responsable, desarrollo sostenible (ODS) y de respeto por el medio ambiente como refleja la Agenda 2030.

7. Alcanzar un adecuado nivel de éxito escolar en el alumnado y de mejora en los resultados académicos y escolares del mismo.

8. Constante actualización y cuidado en el desarrollo de la competencia lingüística. Fomentar el gusto y el interés por la escritura y lectura, insistiendo en la necesidad de desarrollar en el alumnado las habilidades de comprensión y expresión, tanto oral como escrita.

9. Revisión y actualización del Proyecto Educativo del Centro atendiendo a los cambios en la normativa vigente.

10. Favorecer una estructura de coordinación y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y establecimientos de los protocolos (a través de la plataforma SENECA) en el caso de detección de necesidades.

La concreción de estos objetivos así como su temporalización, indicadores, responsables de su cumplimiento,... se encuentran recogidos en el Plan de Mejora que se incorpora como anexo a este documento en el punto 20 del índice.

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orienta las decisiones del Centro, y están encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general. Se sustentan, necesariamente, en los valores y principios que preconiza la Constitución Española y que se desarrollan en la LOE , LEA, y LOMLOE entre ellos:

- Principio de libertad.
- Principio de igualdad.
- Principio de dignidad.
- Principio de participación.
- Otros valores que sustentan la convivencia democrática como: responsabilidad, respeto al otro, respeto al medio, tolerancia, cultura de la paz, solidaridad, compromiso y ciudadanía democrática.

Desde estos postulados, **los principios pedagógicos** que se establecen en este IES, se basan en:

- 1.** El principio del **esfuerzo** como actitud y capacidad que debe ser difundida para el alcance de las metas en la vida.
- 2.** La **participación** como eje de acción.
- 3.** Tener la **igualdad de oportunidades** como referentes.
- 4.** La **atención a la diversidad** es siempre una vía para la consecución de los objetivos.
- 5.** La base metodológica debe ser la actividad, donde el alumnado debe hacer, experimentar. **La práctica con preferencia** a la exposición teórica, especialmente en la enseñanza secundaria obligatoria.
- 6.** El uso de las **Nuevas Tecnologías** como herramienta de trabajo de uso habitual.
- 7.** El trabajo en el desarrollo y conocimiento de otras **lenguas extranjeras**.
- 8.** La **formación práctica en empresas** del sector de las familias profesionales y la promoción de la cultura emprendedora.

Principios generales de la etapa. Los principios generales de la etapa son:

a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.

b) Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género, entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas.

c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Teniendo como referencia los objetivos generales que pretendemos alcanzar, las líneas de actuación pedagógica deben ir en estrecha relación con ellos, a fin de que propicien y contribuyan a la consecución de los objetivos propuestos, en el marco de una enseñanza de calidad que permita el óptimo desarrollo personal y académico de nuestro alumnado:

En este sentido, se establecen las siguientes líneas de actuación:

1. **Potenciar la convivencia y el respeto mutuo**, como elemento fundamental para el aprovechamiento del tiempo y el cuidado de las relaciones interpersonales.
2. **Evitar todo tipo de discriminación** por razón de sexo, raza, discapacidad, religión, nacionalidad, etc. El respeto y la tolerancia aparecen aquí como valores inherentes a esta apuesta por la diversidad del ser humano, sin que las diferencias supongan una situación de privilegio o de dificultad en el proceso de aprendizaje.
3. **Estimular en el alumnado el análisis crítico de la realidad**, propiciando así la toma de decisiones y criterios ante las situaciones que se presentan en nuestro entorno más cercano y en la sociedad en general.
4. **Impulsar las normas básicas del diálogo: expresar las ideas y saber escuchar**. Se fomentará la participación democrática, presentando las distintas opciones y posibilitando la capacidad de decidir, a través de los cauces establecidos, en numerosas actividades del centro.
5. **Estimular la participación, asociación y colaboración de los padres y madres**. No tanto por tratarse de derechos reconocidos en la norma educativa, sino desde la convicción de la necesidad de que las familias se impliquen, se responsabilicen, colaboren y participen en la educación y formación de sus hijos e hijas.
6. **Dinamizar la acción tutorial como actividad esencial de la función docente**. La elección de los tutores y las tutoras más adecuados al nivel y tipo de enseñanza resulta fundamental para mejorar la dinámica de los grupos y optimizar su rendimiento académico. Asimismo, se posibilitará en la organización general del centro las reuniones de coordinación entre los tutores y tutoras de un mismo nivel.

7. **Educar para la salud**, tanto personal como colectiva, de las personas y de su entorno, impulsando el compromiso con el cuidado del entorno vital, material y ecológico.
8. **Fomentar los valores de solidaridad, justicia, libertad y paz**. Se proporcionará al alumnado los instrumentos que permitan conocer la realidad desde un punto de vista ético, para poder ejercer de manera crítica y desde distintas posiciones valores como la justicia, la solidaridad, la paz y la libertad. Pretendemos así conseguir un alumnado que se vaya construyendo su propia escala de valores que favorezca su crecimiento integral como personas, al mismo tiempo que se les prepara para una participación activa en la vida cultural, social y política, estimulándoles a la participación activa en aquellas asociaciones que les sean propias.
9. **Procurar que adquieran hábitos intelectuales y técnicas de trabajo**, así como conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, éticos y estéticos, que le capaciten para el ejercicio de actividades profesionales futuras y den equilibrio a su formación.
10. **Fomentar la adquisición de valores en relación al trabajo**, como la utilización racional del tiempo de estudio, la conciencia de la laboriosidad, la satisfacción del trabajo bien hecho, reforzando el sentido de responsabilidad y autodisciplina, para consigo mismo y para el grupo.
11. El Instituto manifiesta su **voluntad de abrirse a la sociedad a la que pertenece**. En este sentido, la participación en actividades culturales, intercambios y/o viajes internacionales, certámenes y concursos, planes y proyectos, etc., constituye una característica esencial de nuestra actividad y realidad.
12. **Apostar por la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación**, tanto en los aspectos organizativos y de gestión como en los didácticos.
13. **Utilizar metodologías activas** que aseguren la participación del alumnado, favorezcan el trabajo en equipo, la interacción profesorado-alumnado y la integración en la sociedad. Deben potenciarse el diálogo y el debate.
14. **Fomentar en el alumnado que adquieran hábitos de vida sana** y afición por la actividad física y la utilización del medio natural para la práctica deportiva.
15. La comunidad educativa hará uso de su **libertad de expresión**, expresando sus opiniones en un clima abierto, respetuoso y participativo.
16. **Los principios democráticos son fundamentales en la gestión del centro** y en el funcionamiento de todos los órganos, sean colegiados y/o unipersonales.
17. El **modelo de gestión** debe ser **participativo**, y en ese sentido la creación de comisiones y/o grupos de trabajo, como estructuras intermedias, no sólo es positiva, sino

necesaria porque posibilita un funcionamiento más eficaz del Consejo Escolar, del E.T.C.P y del Claustro de Profesorado.

18. Desde el **Departamento de Orientación**, y con el apoyo de tutores y Jefatura de Estudios, se **ofrecerá al alumnado la orientación educativa y profesional más adecuada**, además de aplicar con diligencia cuanto se refiere a la **atención a la diversidad** en sus diferentes aspectos.

COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

Cada materia que forma parte del currículo debe contribuir a la consecución por parte del alumnado de las competencias clave, así como al logro de los objetivos establecidos para cada una de las materias en los Decreto 102 y 103/2023 de 9 de mayo y las órdenes de 30 de mayo de 2023 que establecen la ordenación y los currículos de la Educación Secundaria y del Bachillerato

5.1. Programaciones Didácticas

Tal y como aparece en el artículo 29 del Decreto 327/2010 sobre la Organización de Centros educativos, las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente y en consonancia con las necesidades y características del alumnado.

A través de las programaciones didácticas, los departamentos de coordinación didáctica o de Familia Profesional concretarán y desarrollarán los contenidos curriculares de cada materia o módulo, de acuerdo con las directrices del área de competencias en la que está integrada.

Puesto que pueden existir elementos comunes, afines o complementarios dentro de los contenidos curriculares de distintas materias o módulos, corresponde al área de competencias a la que pertenece la coordinación en la secuenciación de los mismos y, en último término, al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Las programaciones didácticas serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica o de familia profesional, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias y bajo la coordinación de la jefatura de departamento correspondiente.

Las programaciones didácticas serán entregadas a Jefatura de Estudios en formato digital, antes del 15 de noviembre del año en curso.

Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado y serán susceptibles de actualización o modificación tras los procesos de autoevaluación establecidos.

El profesorado de un mismo departamento desarrollará su actividad educativa de forma coordinada, especialmente en las materias de un mismo nivel y de acuerdo con las programaciones didácticas establecidas. Cualquier alteración de este principio básico de coordinación deberá ser puesta en conocimiento de la jefatura del departamento, para su consideración y resolución según proceda.

Como parte de un mismo Proyecto Educativo, las programaciones didácticas deberán guardar una estructura común. Para ello, se aconseja su elaboración siguiendo las indicaciones establecidas en la herramienta de Séneca y, en cualquier caso, se establece el siguiente guión para su elaboración en función de las enseñanzas:

1. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO:

- 1.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO
- 1.2. GRUPOS A LOS QUE ATIENDE
- 1.3. ENSEÑANZAS QUE ASISTE
- 1.4. CALENDARIO DE REUNIONES

2. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

- 2.1. CONTEXTUALIZACIÓN
- 2.2. ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES
- 2.3. OBJETIVOS
- 2.4. ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS
- 2.5. METODOLOGÍA
- 2.6. EVALUACIÓN: COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS, SABERES BÁSICOS
 - Se recomienda el uso del Cuaderno del alumnado de la plataforma Séneca
- 2.7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:
 - Plan de recuperación para el alumnado con módulos profesionales pendientes y alumnado repetidor.
 - Adaptaciones curriculares para alumnos/as que presenten necesidades educativas especiales
- 2.8. TEMAS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO
- 2.9. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS. (Incluidos los libros para uso del alumnado)
- 2.10. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Además, se hace necesario establecer las líneas de actuación a tener en cuenta para la determinación de los saberes básicos que los departamentos de coordinación didáctica concretarán en sus respectivas programaciones.

Líneas de actuación a tener en cuenta en la Educación Secundaria Obligatoria

– Comprender los principios y valores que deben regir el funcionamiento de las sociedades democráticas, conociendo y asumiendo responsablemente el ejercicio de los derechos y deberes en el respeto a los

demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, abierta y democrática.

- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad, así como fomentar actitudes que favorezcan la convivencia y eviten la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social, resolviendo pacíficamente los conflictos.

- Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual, relacionándose con otras personas y participando en actividades de grupo de manera solidaria y tolerante como medio de desarrollo personal, valorando críticamente las diferencias y rechazando cualquier discriminación por sexo, raza, religión o condición social.

- Valorar y respetar, como un principio esencial de nuestra sociedad, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando los estereotipos y cualquier tipo de discriminación.

- Comprender y producir mensajes orales y escritos, con corrección en castellano y en al menos una lengua extranjera, preferiblemente inglés, conociendo y apreciando las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

- Utilizar diferentes tipos de fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos, así como una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades.

- Conocer y valorar el patrimonio artístico, cultural y natural de Andalucía y de España, así como los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de Andalucía, España y del mundo.

- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, valorando la dimensión humana de la sexualidad y respetando las diferencias. Valorar los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio

físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

- Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.

- Valorar los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Líneas de actuación a tener en cuenta en el Bachillerato

- Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

- Consolidar una madurez personal y social que permita al alumnado actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

- Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

- Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y conocer las obras literarias más significativas.

- Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

- Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

- Dominar los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y las habilidades básicas propias de la modalidad elegida, con una visión integradora de las distintas materias.

- Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución.

- Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos.

Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

- Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social y mejorar la calidad de vida.
- Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
- Conocer, valorar y respetar la historia, la aportación cultural y el patrimonio de España y de Andalucía.
- Participar de forma activa y solidaria en el desarrollo y mejora del entorno social y natural, orientando la sensibilidad hacia las diversas formas de voluntariado, especialmente el desarrollado por los jóvenes.

Líneas de actuación a tener en cuenta en la Formación Profesional

- Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.
- Lograr las competencias relacionadas con las áreas prioritarias referidas en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Hacer realidad la formación a lo largo de la vida y utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos: social, personal, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.
- Asimismo, la formación profesional fomentará la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

5.2. Contenidos transversales

Respecto a los temas transversales, deben reflejarse en toda la acción educativa del centro, y por tanto su aplicación es responsabilidad de toda la comunidad educativa, y muy especialmente del profesorado, debiendo estar presentes en la práctica docente de todas las etapas educativas, y por tanto deben quedar reflejados en las programaciones didácticas de las enseñanzas. Por su presencia en el currículo, son de gran importancia para el desarrollo integral del alumnado, contribuyendo a la consecución de una sociedad libre, democrática y no discriminatoria, basada en el respeto a los demás.

Los contenidos transversales a desarrollar, serán los siguientes:

Educación para la paz: Desarrollo de actitudes tendentes a conseguir un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás, destacando la importancia de la resolución de discrepancias y conflictos por medios pacíficos.

- Educación para la igualdad: Evitar las desigualdades derivadas de factores sexuales, culturales, sociales, económicos o de cualquier otra índole.

- Educación para la salud: Adquisición de un concepto integral de la salud que trasciende del bienestar individual físico y mental, dándole también una dimensión social y medioambiental. Destacando la importancia de un cuerpo sano a través de una alimentación saludable.

- Educación moral y cívica: Desarrollo de actitudes para la convivencia en el pluralismo y las diferencias, respetando la autonomía de los demás.

- Educación medioambiental: Desarrollo de responsabilidades respecto del medio ambiente, comprendiendo los principales problemas medioambientales y desarrollando hábitos personales de protección del mismo.

- Educación para la cultura andaluza: Conocimiento de los valores históricos y culturales del pueblo andaluz. Determinación y valoración de su problemática y necesidades.

- Educación vial: Concienciar al alumnado sobre la problemática de la circulación y los accidentes, manifestando la importancia de adquirir conductas y hábitos de seguridad vial como peatones y conductores.

- Educación para el consumo: Concienciar sobre un consumo responsable con una actitud crítica ante el consumismo y la publicidad. Desarrollar el conocimiento de los mecanismos del mercado y los derechos del consumidor.

6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se reconocen como órganos de coordinación docente los siguientes:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de Orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- f) Tutoría.
- g) Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

- h) Departamentos de coordinación didáctica y otros órganos de coordinación docente, hasta un máximo de quince.
- i) Departamentos de Familia Profesional.

6.1. Equipos Docentes

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

En la etapa de educación secundaria obligatoria, trabajarán de forma coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias básicas y objetivos previstos para la etapa.

La Dirección del centro podrá convocar a los equipos educativos cuando lo considere conveniente para el desempeño de sus funciones, bien por iniciativa propia o a propuesta del tutor o tutora del grupo. La Jefatura de Estudios planificará las reuniones de los equipos docentes.

Las **funciones** de los equipos docentes son las siguientes:

1. Llevar a cabo el **seguimiento global del alumnado del grupo**, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
2. Realizar de manera colegiada la **evaluación del alumnado**, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.
3. Garantizar que **cada profesor o profesora proporcione al alumnado información** relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
4. Establecer actuaciones para **mejorar el clima de convivencia** del grupo.
5. Tratar **coordinadamente los conflictos** que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
6. **Conocer y participar en la elaboración de la información** que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
7. Proponer y elaborar las **adaptaciones curriculares** no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación.
8. **Atender a los padres, madres o representantes legales** del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.
9. Cuantas otras se determinen en **el plan de orientación y acción tutorial** del instituto.

6.2. Tutorías

Cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

La designación de la persona que ostente la tutoría de un determinado grupo se hará preferentemente según los siguientes criterios:

1. Mayor carga horaria semanal en el grupo.
2. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.
3. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
4. Posibilidad de continuidad del tutor o tutora con el mismo grupo en el que desarrolló su labor tutorial en años anteriores.
5. Se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos designados como “de actuación preferente” en la evaluación inicial, con las siguientes funciones: seguimiento de faltas, actividades para los periodos de recreo o seguimiento del alumnado que genera problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, y otros.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

La acción tutorial del profesor en el aula tiene como finalidad atender a los aspectos el desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje del alumnado, considerado individualmente y como grupo. Para ello el tutor o la tutora precisa conocer a sus alumnos y alumnas lo mejor posible en las diferentes facetas que conforman su personalidad, así como servir de nexo de unión entre la familia y el centro por un lado y, por otro, entre el profesorado que atiende a un mismo grupo de alumnos.

Los tutores y tutoras procurarán la colaboración con las familias.

A principio de curso, la Jefatura de Estudios se reunirá con todos los tutores y tutoras de los distintos grupos con objeto de establecer los procedimientos de actuación, especialmente en lo concerniente al proceso de evaluación y orientación del alumnado e informar a los padres y madres, lo que habrá de incorporarse al Plan de Acción Tutorial del centro.

En el horario de cada tutor/a se incluirán tres horas a la semana de obligada permanencia en el Centro. Una de ellas se dedicará a las entrevistas con los padres y madres de los alumnos, previamente citados o por iniciativa de los mismos.

- Esta hora se fijará de forma que facilite la asistencia de los padres, y en todo caso, en sesión de tarde. Estos deberán ser informados al respecto desde el comienzo de curso.
- Sólo de manera aislada, y por ello excepcional, se atenderá a los padres dentro del horario docente o el destinado a guardias en el Centro.

- Una segunda hora se adaptará al horario de los alumnos, de manera que no coincida con las horas de clase y permita reuniones periódicas del tutor/a con su grupo. La tercera hora se dedicará a las tareas administrativas propias de la tutoría.
- En el caso de la E.S.O., las horas dedicadas a actividades tutoriales con el grupo de alumnos se incluirán en el horario lectivo del profesor o profesora.
- En el horario regular de los tutores y tutoras de un mismo nivel de la ESO se intentará establecer una hora, coincidente entre los mismos, de coordinación con el Orientador del centro.

Las **funciones** de los tutores y tutoras son las siguientes:

- 1.** Desarrollar las actividades previstas en el **plan de orientación y acción tutorial**.
- 2.** **Conocer** las aptitudes e intereses de cada **alumno o alumna**, con objeto de orientarlos en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- 3.** **Coordinar** la intervención educativa del profesorado que compone **el equipo docente** del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- 4.** Colaborar con el Departamento de Orientación en la identificación de las necesidades educativas de los alumnos.
- 5.** **Coordinar** las **adaptaciones curriculares** no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- 6.** Garantizar la **coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje** que se propongan al alumnado a su cargo.
- 7.** **Organizar y presidir las reuniones del equipo docente** y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- 8.** Levantar acta de cuantas reuniones celebre el equipo docente de su grupo y entregar una copia de la misma a la Jefatura de Estudios.
- 9.** Efectuar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las reuniones celebradas del equipo docente de su grupo.
- 10.** **Coordinar** el proceso de **evaluación continua** del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- 11.** **Cumplimentar la documentación** personal y académica del alumnado a su cargo.
- 12.** **Recoger la opinión del alumnado** a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- 13.** Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el Delegado/a y subdelegado/a del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- 14.** Velará para que el calendario de exámenes de cada evaluación y de suficiencia de su grupo, sea lo más pedagógico posible.
- 15.** En su caso, preparará convenientemente con el delegado/a de curso las intervenciones de éste en las sesiones de evaluación, de modo que resulte productiva para la buena marcha del grupo.
- 16.** **Informar al alumnado** sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus **padres, madres o representantes legales**.
- 17.** **Facilitar la comunicación y la cooperación educativa** entre el **profesorado** del equipo docente y los **padres y madres o representantes legales** del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la **tutoría electrónica** a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán

intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos.

- 18.** Mantener una **relación permanente con los padres, madres o representantes legales** del alumnado.
- 19.** **Facilitar la integración del alumnado** en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- 20.** Colaborar, en la forma determinada en el R.O.F., en la gestión del **programa de gratuidad de libros de texto**.
- 21.** **Llevar el control de ausencias del alumnado**, siguiendo semanalmente las anotaciones incluidas, incluidas por el profesorado en el programa de gestión Séneca
- 22.** **Comunicar, al menos quincenalmente, dichas ausencias con las familias.** Especialmente riguroso debe ser el seguimiento de ausencias notorias o prolongadas que puedan derivar en casos de absentismo escolar .
- 23.** En la primera semana de cada mes, los tutores de la ESO **informarán por escrito a Jefatura de Estudios de los casos de absentismo escolar presentados.**
- 24.** Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

6.3. Departamento de Orientación

Está compuesto por:

El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

Los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.

El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular. Pertencerán igualmente, otros recursos personales vinculados a la atención a la diversidad como: profesorado ATAL, Profesorado de apoyo curricular a sordos, monitores de Lengua de signos u otros responsables de atención personalizada a alumnado NEAE.

Las funciones del departamento de Orientación son las siguientes:

- 1. Colaborar con el equipo directivo** en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial y en la del Plan de Convivencia y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- 2. Colaborar y asesorar** a los **departamentos de coordinación didáctica y al profesorado**, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- 3. Elaborar la programación didáctica** de los **programas de diversificación curricular**, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- 4. Asesorar al alumnado** sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y

profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

5. **Establecer los criterios necesarios para propiciar el proceso de reflexión** del alumnado usuario del **aula de convivencia** sobre las causas que le han llevado a ella.
6. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del Instituto o por la normativa en vigor.

Los miembros del Departamento se reunirán semanalmente para coordinar todas sus actuaciones. De dichas reuniones el Jefe de departamento levantará acta de los acuerdos.

El Orientador del Centro coordinará las reuniones semanales establecidas con los tutores y tutoras de la ESO de un mismo nivel.

6.4. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa

Este departamento lo componen:

- La persona que ostente la jefatura del departamento.
- Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- La jefatura del departamento de Orientación o persona designada por aquella.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes funciones:

1. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
2. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
3. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
4. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
5. Colaborar con el Centro del Profesorado en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
6. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos para su conocimiento y aplicación.
7. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
8. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
9. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
10. Promover que las materias optativas de diseño propio y los proyectos interdisciplinares estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
11. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

12. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
13. Colaborar en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
14. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
15. Efectuar la medición de los indicadores establecidos para la autoevaluación del centro.
16. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por la normativa vigente.

6.5. Coordinación de actividades complementarias y extraescolares

Corresponde a este Coordinador la promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares que se vayan a desarrollar, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

Desempeñará sus funciones en colaboración con la Vicedirección, con la Jefatura de Estudios, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones de padres y madres y de alumnado, y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Con independencia de las competencias normativamente reconocidas a los departamentos con carácter general, se le atribuyen, además, las siguientes funciones:

1. Elaborar la programación anual de las actividades complementarias y extraescolares para su inclusión en el Plan de Centro, contando para ello con las propuestas que realicen los Departamentos didácticos y los demás agentes con capacidad para ello, según se recoge en el apartado 9.6.
2. Colaborar en la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas y organizar aquellas que le hayan sido encomendadas.
3. Organizar la utilización de las instalaciones y demás recursos que se vayan a emplear en la realización de las actividades complementarias y extraescolares, así como velar por el uso correcto de estos.
4. Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas, de manera conjunta con la Jefatura de Estudios.
5. Elaborar las correspondientes propuestas de mejora, en colaboración con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación (FEI), como parte integrante de la Memoria de Autoevaluación, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo Escolar en esta materia.
6. Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualesquiera otras actividades específicas que se realicen en el centro.

6.6. Departamento de la Familia Profesional

Por cada Familia Profesional existirá un departamento de esta categoría, al que pertenecerán todos los profesores y profesoras que impartan docencia en ciclos formativos de ésta y que no pertenezca a otro departamento.

Las funciones de los departamentos de familia profesional son las siguientes:

1. Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
2. Coordinar las actividades de enseñanza aprendizaje diseñadas en los distintos módulos profesionales, para asegurar la adquisición por el alumnado de la competencia general del título y para el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales.
3. Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a los módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.
4. Organizar e impartir las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento en los cursos destinados a la preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional inicial de grados medio y superior.
5. Elaborar las programaciones didácticas de los módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial que tengan asignados.
6. Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
7. Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado de ciclos formativos de formación profesional inicial con materias o módulos pendientes de evaluación positiva y, en su caso, para el alumnado libre.
8. Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.
9. Proponer la distribución entre el profesorado de los módulos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.
10. Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en los módulos profesionales integrados en el departamento.
11. Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.
12. Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.
13. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o en la normativa vigente.

Las jefaturas de los departamentos de familia profesional, colaborarán con la Vicedirección del centro en el fomento de las relaciones con las empresas e instituciones públicas y privadas que participen en la formación del alumnado en centros de trabajo.

En el Centro existen los siguientes departamentos de familias profesionales :

- Administración y Gestión
- Servicios Socioculturales y la comunidad

6.7. Departamentos de Coordinación Didáctica

Cada departamento de coordinación didáctica está integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas encomendadas al mismo.

El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizando, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

La jefatura de cada departamento de coordinación didáctica será ejercida por uno de sus miembros con destino definitivo en el centro durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el Instituto.

Se reconoce el carácter preferente del profesorado perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Educación Secundaria para el ejercicio de estas jefaturas.

En cualquier caso, su designación corresponderá a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, a propuesta de la Dirección del centro, que deberá oír al Claustro de Profesorado con carácter previo a la formulación de su propuesta. La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente.

La propuesta de la dirección puede ir orientada por los siguientes criterios:

- a) La participación y el grado de implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.
- b) La formación para la mejora de la metodología, la programación en competencias básicas, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.
- c) El conocimiento y la integración de las nuevas tecnologías en la práctica docente.

Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

1. Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
2. Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias o ámbitos asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.
3. Velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita.
4. Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
5. Elaborar, realizar y evaluar las pruebas específicas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria de las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento.
6. Organizar e impartir las materias o ámbitos asignados al departamento en los cursos destinados a la preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional inicial de grados medio y superior.
7. Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado y elaborar las programaciones didácticas..
8. Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado de bachillerato con materias pendientes de evaluación positiva.
9. Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.
10. Proponer la distribución entre el profesorado de las materias o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.
11. Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias integradas en el departamento.
12. Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.
13. Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.

14. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o en la normativa vigente.

La relación de departamentos de coordinación didáctica existentes y de enseñanzas encomendadas a los mismos es la siguiente:

1. Administración
2. Biología y Geología
3. Educación Física
4. Educación Plástica
5. Economía
6. Filosofía
7. Física y Química
8. Francés
9. Geografía e Historia
10. Inglés
11. Lenguas Clásicas
12. Lengua Castellana y Literatura
13. Matemáticas
14. Música
15. Servicios socioculturales y a la comunidad
16. Tecnología

Podrá revisarse la configuración de los Departamentos establecidos cuando a petición de la Dirección o de la mitad más uno de los miembros del ETCP así lo considere, proponiéndole una nueva y justificándose debidamente los motivos por los que se crean nuevos departamentos y se eliminan otros.

6.8. Áreas de Competencias

Su finalidad es la de integrar los contenidos de las diferentes materias, a fin de ofrecer una visión multidisciplinar de los mismos, y favorecer la adquisición de las competencias básicas por el alumnado y el trabajo en equipo del profesorado.

Los departamentos de familia profesional y de coordinación didáctica, establecidos en el apartado 6.7 se agruparán en las siguientes áreas de competencias:

- a) **Área social-lingüística**, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de:
 - La competencia en comunicación lingüística, tanto en lengua española como en lengua extranjera
 - La competencia social y ciudadana.
- b) **Área científico-tecnológica**, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de:
 - La competencia de razonamiento matemático
 - La competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural
 - La competencia digital y el tratamiento de la información.
- c) **Área artística**, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de:
 - La competencia cultural y artística en sus diferentes manifestaciones.

- d) **Área de formación profesional**, para la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de formación profesional inicial que se imparten en el centro.

La Dirección del Centro designará antes del 15 de Julio, de entre las jefaturas de departamento integradas en cada área, a la persona encargada de la coordinación de la misma, por un periodo de dos cursos académicos, coincidentes con la vigencia del desempeño de sus funciones como jefe/a de departamento.

En la línea de lo planteado para las Jefaturas de Departamento se establecen criterios similares para determinar las Jefaturas de Áreas de Competencia:

- a) La participación y el grado de implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.
- b) La formación para la mejora de la metodología, la programación en competencias básicas, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.
- c) El conocimiento y la integración de las nuevas tecnologías en la práctica docente.

Los departamentos de coordinación didáctica y de familia profesional quedan integrados en las áreas de competencias de la siguiente forma:

ÁREA	DEPARTAMENTOS	PROFESORES
Área social-lingüística	Filosofía	1
	Francés	2
	Inglés	6
	Lenguas Clásicas	1
	Lengua Castellana y Literatura	6
Área científico-tecnológica	Biología y Geología	3
	Física y Química	2
	Matemáticas	7
	Tecnología e Informática	3
Área artística	Geografía e Historia	5
	Educación Física	2
	Educación Plástica	1
	Música	1
Área de formación profesional	Administración	5
	APSD (Dependencia)	2
	Economía	2

Las áreas de competencias tendrán las siguientes funciones:

1. Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica o de familia profesional que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.
2. Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.

3. Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.
4. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por la normativa vigente.

6.9. Otros Órganos de Coordinación Docente

Estos nuevos órganos de coordinación docente surgen de la necesidad de concretar de manera más específica determinadas actuaciones y responsabilidades en aspectos considerados estratégicos para facilitar, complementar y mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado. Sus competencias no pueden ser ajenas a los restantes órganos de coordinación docente, pero la asignación de funciones propias debe propiciar una mayor agilidad en las actuaciones y cercanía a los objetivos propuestos.

A cargo de cada uno de ellos habrá un responsable, con la misma categoría que la jefatura de departamento. Por tanto, su nombramiento y periodo de vigencia se atenderá a lo especificado en el apartado 6.7.

El desempeño de esta responsabilidad será incompatible con la coordinación de otros proyectos o planes que el centro desarrolle.

Estos nuevos órganos de coordinación docente son los siguientes:

- Fomento de la lectura y uso de la biblioteca.
- Mediación y Prevención del conflicto escolar

A. Fomento de la lectura y uso de la biblioteca

Justificación: La biblioteca constituye en sí misma un recurso imprescindible para la formación del alumnado en una sociedad que demanda ciudadanos dotados de destrezas para la consulta eficaz de las distintas fuentes informativas, la selección crítica de las informaciones y la construcción autónoma del conocimiento.

Por otro lado, la comprensión lectora es considerada como una competencia básica fundamental para la adquisición de nuevos aprendizajes y para el desarrollo personal del alumnado, siendo por tanto un elemento primordial en su formación, cuyo desarrollo estará vinculado a todas las áreas.

Funciones:

1. Potenciar el uso de la biblioteca como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje.
2. Fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en el proyecto lector.
3. Complementar la labor docente mediante el asesoramiento en la búsqueda de información para los trabajos y proyectos a realizar por el alumnado.
4. Elaborar y desarrollar un proyecto lector encaminado a promover y favorecer el desarrollo de hábitos y prácticas lectoras y escritoras.

B. Mediación y Prevención del conflicto escolar

Justificación: La mediación escolar, entendida en el contexto de la resolución pacífica de los conflictos, es una filosofía que aporta un conjunto de estrategias para la resolución no violenta de las diferencias, problemas y dificultades que aparecen de forma natural entre las personas que habitan espacios y tiempos comunes, y que busca, además, la reparación y la restitución como forma justa de solucionar los conflictos.

Se trata de prevenir el conflicto antes de que se manifieste mediante actuaciones contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para ella.

Por otro lado, la existencia de alumnado con conductas disruptivas frecuentes y continuas plantea la necesidad de creación de un aula de convivencia donde permanecer temporalmente, como medida alternativa a la privación del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases. Se pretende además que sin interrumpir su proceso formativo, el alumnado usuario de esta aula pueda reflexionar sobre las causas que le han llevado a ella y la necesidad de un cambio en su actitud y comportamiento, facilitando el apoyo necesario, la orientación y ayuda que haga posible un cambio en su actitud.

Funciones:

1. Proporcionar al equipo directivo y al profesorado en general asesoramiento, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
3. Posibilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
4. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
5. Incluir en el Plan de Formación del Profesorado actividades formativas en torno a la mediación y la resolución pacífica de conflictos.
6. Organizar el aula de convivencia del centro, de manera coordinada con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
7. Coordinar el Servicio de Mediación y Resolución Pacífica de Conflictos.

6.10. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

El equipo técnico de coordinación pedagógica lo componen:

- La Dirección del centro, que ostenta la presidencia
- La Jefatura de Estudios, que podrá presidir este órgano por delegación de la Dirección.
- Las personas responsables de la coordinación de las áreas de competencias
- La Jefatura del Departamento de Orientación
- La Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- La Vicedirección.

Ejercerá las funciones de secretaría la persona que designe la presidencia de entre sus miembros.

Las competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica son las siguientes:

1. Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
2. Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
3. Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
4. Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
5. Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
6. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular..
7. Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
8. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
9. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por la normativa en vigor.

6.11. Criterios para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los Departamentos, Áreas de Competencias y nuevos Órganos de Coordinación Docente.

El Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y la Orden de 20 de agosto de 2010, establece un máximo de 54 horas para el ejercicio de estas tareas de responsabilidad.

Estas horas de dedicación serán consideradas de reducción del horario lectivo de las personas responsables.

- **Al responsable de cada Área de Competencias se le asignan dos horas de dedicación.**
- **A la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa se le asignan dos horas de dedicación.**
- **A la Jefatura del Departamento de Orientación se le asignan tres horas de dedicación.**
- **A la Jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se le asignan tres horas de dedicación.**
- **Para la coordinación del Programa de Bibliotecas Escolares se asignan dos horas de dedicación.**
- **Para la coordinación de la Convivencia se asignan dos horas de dedicación.**

En términos generales y salvo los departamentos de las Familias Profesionales, el principal criterio para determinar las horas de dedicación es el número de miembros que componen el departamento, que implica más horas de materias, más niveles educativos, más atención a la diversidad, más optativas, en definitiva una mayor y más compleja coordinación de las personas afectadas.

Las horas restantes se repartirán entre los departamentos de coordinación didáctica y el departamento de la familia profesional, según el siguiente Cuadro:

DEPARTAMENTO		PROFESORES	HORAS DEDICACIÓN
1	Administración	5	2
2	Biología y Geología	3	2
3	Economía	2	2
4	Educación Física	2	2
5	Educación Plástica	1	1
6	Filosofía	1	1
7	Física y Química	2	2
8	Francés	2	2
9	Geografía e Historia	5	3
10	Inglés	6	3
11	Lenguas Clásicas	1	1
12	Lengua Castellana y Literatura	6	3
13	Matemáticas	7	3
14	Música	1	1
15	Servicios socioculturales y a la Comunidad	2	2
16	Tecnología / Informática	2	2
Orientación			
	Orientación	3	3
Formación, evaluación e innovación educativa			
	Formación, evaluación e innovación educativa	6	2
Áreas de competencias			
Área social-lingüística			2
Área científico-tecnológica			2
Área artística			2
Área de formación profesional			2
Coordinadores de Planes y Proyectos			
Coordinador/a de Actividades Extraescolares		1	3
Coordinador/a de Convivencia		1	2
Coordinador/a del Plan de Lectura y Biblioteca		1	2
Coordinador/a del Proyecto TDE + COMPDIGEDU		1	4+3
Coordinadora Bilingüe		1	5
Coordinador/a de Coeducación		1	2G
Coordinador/a de Autoprotección		1	
TOTAL			66

7, LA EVALUACIÓN EN SECUNDARIA

7.1. Normas generales de la Evaluación

1. Los diferentes aspectos de la evaluación han sido recientemente modificados con la aprobación de la LOMLOE, desarrollada por los siguientes textos legales:
 - Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, para Educación Secundaria Obligatoria.
 - Decreto 102/2023 de 9 de mayo.
 - Orden de 30 de mayo de 2023

La evaluación es un instrumento de calidad y control de nuestro proyecto educativo y del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado. Es obligación de los departamentos de coordinación didáctica y de los equipos educativos procurar la adquisición de los currículos y, en su caso, de las competencias clave por parte del alumnado a través de la práctica docente. Ha de abarcar tanto la actividad de enseñanza como la de aprendizaje y ha de ser un proceso continuo, sistemático, flexible e integrador. Por tanto, serán objetivo del centro en este proceso:

- Conocer la situación de partida de los componentes que inciden en el proceso en el momento de evaluación.
 - Facilitar la formulación de un modelo de actuación adecuado a nuestro contexto en función de los datos anteriores.
 - Seguir la evolución del desarrollo y aprendizaje del alumnado.
 - Tomar las decisiones necesarias para adecuar el diseño y desarrollo de nuestra actividad a las necesidades o logros detectados en el alumnado.
2. La normativa reseñada al inicio de este apartado establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
 3. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.
 4. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los Saberes Mínimos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
 5. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias

específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el RD 217/2022, de 29 de marzo .

6. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

7.2. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos de evaluación como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma. Además, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

7.3. Sesiones de Evaluación

En las sesiones de evaluación, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

La jefatura de estudios como la dirección del centro velarán por que las decisiones adoptadas en las sesiones de evaluación se adecúen a la normativa vigente garantizando en todo caso el carácter colegiado en la toma de decisiones a efectos de promoción. Los horarios establecidos para cada sesión de evaluación son orientativos y marcan sólo el momento mínimo de comienzo de la reunión. Corresponde a la Jefatura de Estudios la elaboración de estos horarios.

La ausencia de un profesor a una sesión de evaluación precisará de la solicitud del correspondiente permiso con la debida antelación y de su concesión por parte de la

Dirección, salvo causas imprevistas, a justificar con posterioridad a las circunstancias que motivan la ausencia.

Evaluación inicial

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de refuerzo de materias, atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

Sesiones de evaluación continua

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.
6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.
7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Sesiones de evaluación ordinarias

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de manera consensuada y colegiada, como indica la normativa vigente, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de Orientación del centro.

Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán, conforme a la normativa vigente, por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas. Según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la

evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Por otra parte, tal y como establece la normativa, durante la sesión de evaluación ordinaria, a petición del profesorado, se concederá Mención honorífica aquel alumnado que ha mostrado en una determinada materia un desarrollo académico excelente a lo largo de la etapa.

7.4. Desarrollo de las Sesiones de Evaluación

1. Antes de las 14.00 horas del día anterior al de la celebración de cada sesión, las calificaciones correspondientes al alumnado del grupo serán grabadas en SÉNECA por cada profesor o profesora. Sólo por causa muy justificada, y comunicada al tutor o tutora del grupo y a Jefatura de Estudios, se incumplirá este requisito.
2. Con anterioridad a las sesiones de evaluación los tutores pueden pasar a los alumnos el cuestionario de preevaluación.
3. Se procurará siempre la asistencia de un miembro del Equipo Directivo a la sesión. Si en algún caso, por circunstancias excepcionales, esto no fuera posible, la sesión se desarrollaría igualmente.
4. El tutor o tutora distribuirá fotocopias del actilla de calificaciones entre el profesorado asistente, y anotará en la suya (la original) las modificaciones que se produjeran. Esa actilla será firmada por todos los miembros del Equipo Educativo presentes y la entregará en Secretaría para que allí se graben en SÉNECA los cambios que se han producido.
5. Finalizada la sesión de evaluación no se podrán modificar las calificaciones, pues desde ese momento han de considerarse definitivas.
6. El tutor o tutora abrirá cada sesión de evaluación con un informe general de los resultados obtenidos y de las circunstancias que han rodeado el devenir del grupo durante el período a evaluar.
7. Este análisis puede complementarse con la aportación del delegado o delegada del grupo, que será invitado a asistir a la sesión de evaluación en los primeros momentos de la misma. Su intervención deberá enmarcarse dentro del respeto debido a todos y cada uno de los profesores y profesoras que conforman el Equipo Educativo del grupo.
8. En segundo lugar, el tutor o tutora solicitará del profesorado presente una valoración general del grupo, tanto a nivel académico y de estudio como referentes a aspectos de naturaleza disciplinaria o de cualquier otra índole que considere conveniente para la buena marcha del proceso de evaluación.
9. A continuación, se procederá a analizar individualmente la situación de cada alumno o alumna, las calificaciones obtenidas, las medidas de refuerzo educativo que consideren oportunas y, si fuera conveniente, de adaptación curricular para aquellos alumnos cuyo progreso no responda a los objetivos programados, elaborado en su caso, en colaboración con el Departamento de Orientación.
10. Asimismo deberá acordarse la información que se transmitirá al alumnado y a sus padres, madres o representantes legales. Cualquier otra información sobre el desarrollo de la evaluación tendrá la consideración de confidencial y los presentes estarán sujetos a la discreción debida.
11. El profesor tutor levantará acta, del desarrollo de la sesión de evaluación, haciendo constar en ella los temas tratados y los acuerdos y decisiones alcanzadas así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada

alumno o alumna. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

12. Asimismo deberá acordarse la información que se transmitirá al alumnado y a sus padres, madres o representantes legales. Cualquier otra información sobre el desarrollo de la evaluación tendrá la consideración de confidencial y los presentes estarán sujetos a la discreción debida.
13. Las actas serán entregadas por Jefatura de Estudios al comienzo de cada sesión y serán custodiadas por esta durante el curso. Las actas de calificaciones quedarán firmadas en su totalidad al término de la sesión de evaluación.
14. Una vez firmadas las actas no se modificará ninguna calificación si no es a instancia del Departamento correspondiente y como consecuencia de la reclamación pertinente del alumno afectado.
15. De producirse un error administrativo en las actas, serán modificadas mediante Diligencia del Secretario y comunicación al Departamento afectado.

7.5. Entrega de notas de las Sesiones de Evaluación

Los tutores y tutoras remitirán a través del punto de recogida establecido en el portal Séneca, tanto los boletines de notas como aquella documentación necesaria para informar a las familias del progreso académico del alumnado.

En el caso de la Evaluación Ordinaria, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

7.6. Recuperación de las áreas o materias pendientes

Este punto se desarrolla en el apartado 12.1.3. de la página (Programa de Refuerzo para la Recuperación de Aprendizajes No Adquiridos)

7.7. Criterios de Promoción

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de la etapa, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción en Educación, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados.

Tal y como establece el artículo 16.5 del RD 217/2022, de 29 de marzo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso, se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 3/2020 de 3 de mayo.

7.8. Criterios de Titulación

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la educación secundaria obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa.

Según lo dispuesto en el artículo 16.1 del RD 217/2022, de 29 de marzo, obtendrán el título de Graduado en ESO los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 de este Real Decreto.

La decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de Orientación; en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado

haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Según lo previsto en el artículo , quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado tal y como se dispone en el apartado decimosexto sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

7.9. Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

En función de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 14.2. de la Orden de 30 de mayo de 2023.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 50. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 21.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

8. LA EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

8.1. Normas generales de la Evaluación

El proceso de evaluación es un elemento fundamental del proceso enseñanza-aprendizaje ya que permite reflexionar sobre el mismo y nos informa del grado de éxito obtenido.

Los diferentes aspectos de la evaluación han sido recientemente modificados con la aprobación de la LOMLOE, desarrollada por los siguientes textos legales:

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril para Bachillerato.
- Decreto 103/2023 para Bachillerato, de 9 de mayo.
- Orden de 30 de mayo de 2023.

La evaluación es un instrumento de calidad y control de nuestro proyecto educativo y del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado. Es obligación de los departamentos de coordinación didáctica y de los equipos educativos procurar la adquisición de los currículos y, en su caso, de las competencias clave por parte del alumnado a través de la práctica docente. La evaluación ha de abarcar tanto la actividad de enseñanza como la de aprendizaje y ha de ser un proceso continuo, sistemático, flexible e integrador. Por tanto, serán objetivo del centro en este proceso:

- Conocer la situación de partida de los componentes que inciden en el proceso en el momento de evaluación.
- Facilitar la formulación de un modelo de actuación adecuado a nuestro contexto en función de los datos anteriores.
- Seguir la evolución del desarrollo y aprendizaje del alumnado.
- Tomar las decisiones necesarias para adecuar el diseño y desarrollo de nuestra actividad a las necesidades o logros detectados en el alumnado.

Como se recoge en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La

evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en los RRDD 217/2022, de 29 de marzo y 243/2022, de 5 de abril.

8.2. Procedimientos, técnicas e instrumentos de Evaluación

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos de evaluación como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 0 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma. Además, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

8.3. Sesiones de Evaluación

A lo largo del curso se celebrarán las siguientes sesiones de evaluación:

Evaluación Inicial

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

Se celebrará a lo largo del primer mes de cada curso académico, con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al dominio de los contenidos y capacidades de las distintas materias.

A ella asistirá la Jefatura de Estudios.

Con anterioridad a su convocatoria cada tutor o tutora habrá analizado los informes personales del curso anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo.

Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Sesiones de evaluación continua

Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso de aprendizaje del alumnado antes, durante y a la finalización del mismo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo. Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta.

Como resultado de las sesiones de evaluación continua y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o al propio alumnado, si es mayor de edad, un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá las calificaciones y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Para el alumnado que curse primero de Bachillerato y obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un programa de refuerzo que consistirá en un informe sobre los competencias específicas y criterios de evaluación a superar, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso.

El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

En el caso de las actas de evaluación de primer curso, los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, según lo dispuesto en el artículo 30 del RD 243/2022, de 5 de abril

Sesión de Evaluación Extraordinaria

Son sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación de materias no superadas en la evaluación ordinaria. Esta sesión para el alumnado de primer curso de Bachillerato se llevará a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Para el alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al 22 de junio de cada año.

Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior para el alumnado de segundo de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Cuando un alumno o alumna no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

8.4. Mención honorífica por materias y Matrícula de Honor

De acuerdo con el artículo 30.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se podrá otorgar Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.

A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.

Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

8.5. Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específicas de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Bachillerato se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

En función de lo establecido en el artículo 23 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas.

Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 16.2. de la Orden de 30 de mayo de 2023

8.6. Desarrollo de las sesiones de evaluación

Los horarios establecidos para cada sesión de evaluación son orientativos y marcan sólo el momento mínimo de comienzo de la reunión.

La ausencia de un profesor a una sesión de evaluación precisará de la solicitud del correspondiente permiso con la debida antelación y de su concesión por parte de la Dirección, salvo causas imprevistas, a justificar con posterioridad a las circunstancias que motivan la ausencia.

Las sesiones de evaluación serán presididas por el tutor o tutora.

Las calificaciones de las materias serán decididas por el profesor o profesora responsable.

El resto de decisiones se adoptarán por consenso del Equipo Educativo. Si esto no fuera posible, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

8.7. Recuperación de las materias pendientes

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un programa de refuerzo, que se podrá elaborar de manera individual para cada materia o ámbito no superado. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo

caso, al finalizar el curso. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.

Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

El programa de refuerzo de materias pendientes deberá estar incluido en la programación didáctica del departamento correspondiente. Deberá permitir que el alumnado pueda recuperar la materia pendiente de forma independiente a la materia homóloga del curso siguiente. En este sentido, debe establecerse un procedimiento diferenciado para la recuperación de la materia pendiente, si bien la sesión de evaluación puede ser la misma que se realiza para las materias del curso académico en vigor.

Se debe garantizar la difusión de la información correspondiente entre el alumnado afectado por materias pendientes y sus familias. A este respecto, se enviará información precisa a las familias del alumnado con materias pendientes acerca del número y la denominación de las mismas, así como el procedimiento para su recuperación.

En cuanto a la información dada al alumnado, se fijarán reuniones a principio de cada trimestre, en las materias que no tengan continuidad, entre el jefe del departamento de cada materia en cuestión y el alumnado afectado, a fin de informarle del procedimiento de recuperación (actividades para realizar, plazos, posibles exámenes, etc.). Además, en ESO, cada tutor informará a su alumnado con materias pendientes al menos una vez al trimestre, en una sesión de tutoría.

Los jefes de departamento serán los responsables de que se organice adecuadamente el plan de recuperación de las materias de su departamento, coordinando con el profesorado para garantizar la aplicación de dicho plan, así como el proceso de difusión de información entre el alumnado afectado.

La jefatura de estudios será la responsable última del buen desarrollo del plan, así como de facilitar la información a quienes participan en el mismo, especialmente a los jefes de Departamento y a los tutores.

En esencia el procedimiento debe contener los siguientes pasos:

- a) A comienzo de curso la Jefatura de Estudios elaborará dos listados de alumnos con materias pendientes, uno por grupo, que se entregará a los tutores respectivos, y otros por materias, que se darán a los Jefes de Departamento.
- b) El tutor informará tanto al alumnado como a las familias.
- c) Los departamentos establecerán sus respectivos planes e informarán de los mismos al alumnado afectado, especialmente en lo concerniente a objetivos por alcanzar, secuenciación de contenidos, criterios de evaluación y actividades y materiales propuestos, en reuniones que se convocarán bien en un recreo bien en horario de tarde.
- d) En las materias de continuidad el profesor o profesora que imparta la materia hará el seguimiento a su alumnado que tenga la materia pendiente.

Las materias pendientes se evaluarán trimestralmente y de su resultado serán informados tanto los alumnos como sus familias. En todo caso, se superarán definitivamente en la evaluación final, bien en la ordinaria, bien en la extraordinaria

8.8. Criterios de promoción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 del RD 243/2022, de 5 de abril, los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.

La superación de las materias de segundo curso que figuran en el anexo V estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que tengan o no continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.2 del RD 243/2022, de 5 de abril, la superación de las materias de segundo, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá realizar un programa de recuperación de la materia de primero, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo que contengan las actividades de recuperación pertinentes y superar la evaluación correspondiente. Esta circunstancia, la superación o no del programa de refuerzo será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo, 21.3 del RD 243/2022, de 5 de abril, los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

8.9. Criterios de titulación

El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculadas a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
- c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Según lo establecido en el artículo, 16.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, y concretado en la Orden de 30 de mayo, sección 5º, artículo 19.2, el título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión (Art. 20.5 de la Orden 30 de Mayo).

Las decisiones se adoptarán por consenso, de manera colegiada, y en caso de que no exista tal consenso, se tomarán por una mayoría cualificada de dos tercios del equipo docente.

9, LA EVALUACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL

9.1. Normas generales de la Evaluación

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de Formación Profesional será continua y diferenciada según las distintas materias, teniendo en cuenta:
 - Los diferentes elementos del currículo
 - La evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en el conjunto de los módulos.
 - Su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del ciclo formativo.
 - Al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores.
2. Tendrá como referente los criterios de evaluación de los módulos para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para cada uno de ellos.
3. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las distintas materias.
4. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.
5. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado.

6. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos fijados.
7. Coincidiendo con el comienzo de curso, el profesorado informará a sus alumnos y alumnas, de manera fehaciente, de los criterios de evaluación y calificación propios de su materia, que estarán establecidos en la programación didáctica de su respectivo departamento. Asimismo, esta información estará a disposición de los profesores tutores para poder facilitarles a los padres, madres o representantes legales si les son requeridos, en los casos de minoría de edad.
8. Se establecerá un tablón de anuncios en el Centro, donde se publicarán los criterios de evaluación comunes, así como los de promoción y titulación del alumnado.
9. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y previstos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
10. El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora, en los casos de minoría de edad.

9.2. Convocatorias

- Para cada uno de los módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias. El módulo profesional de formación en centros de trabajo dispondrá de un máximo de dos convocatorias.
- Con carácter general, todos los módulos dispondrán de una convocatoria por curso escolar.
- Excepcionalmente, cuando el alumnado se encuentre matriculado sólo en el módulo profesional de formación en centros de trabajo y/o, en su caso, en el módulo profesional de proyecto, podrá disponer de más de una convocatoria en el mismo curso escolar.
- Previa solicitud por parte del alumnado, una vez agotadas las cuatro convocatorias, se puede conceder una convocatoria extraordinaria con los requisitos que establece la normativa. Esta solicitud, se presentará en secretaría entre el uno y el quince de julio de cada año.

9.3. Sesiones de Evaluación parciales

Sesiones de evaluación ordinarias

- Se celebrarán tres a lo largo del curso, la última de las cuales se desarrollará en la última semana del mes de mayo.
- La valoración de los resultados derivados de los acuerdos y decisiones tomadas en una sesión de evaluación será el punto de partida de la siguiente.
- En las sesiones de evaluación se acordará la información que se comunicará a cada alumno y a sus padres o tutores sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, incluyendo las calificaciones obtenidas en cada módulo.
- El alumnado de primero que tenga módulos profesionales no superados o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases hasta el día 22 de junio.
- En la sesión final ordinaria, el alumnado que tenga superados todos los módulos del curso en que están matriculados y todos los correspondientes a los cursos anteriores, se

les consignará en ese momento la propuesta de expedición del título que considera la normativa.

9.4. Promoción del alumnado

- Promocionará al siguiente curso el alumnado que supere todos los módulos profesionales de primer curso.
- Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:
 - a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo.
 - b) Si la carga horaria es igual o inferior al 50% podrá optar por repetir sólo los módulos no superados o matricularse de éstos y de módulos de segundo siempre que la carga horaria no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso.

9.5. Titulación

- La titulación requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que consta nuestro ciclo formativo.
- El alumnado que no supere la totalidad de las enseñanzas del ciclo formativo, podrá solicitar además del certificado académico de módulos superados, un certificado de unidades de competencia acreditadas para que pueda surtir los efectos que corresponda en referencia al sistema Nacional de cualificaciones y formación profesional.

9.6. La formación en Centros de Trabajo

La Formación en Centros de Trabajo o F.C.T. es un módulo obligatorio para el alumnado de Formación Profesional que se desarrolla en una Empresa o Entidad colaboradora.

El momento de realización es al final del periodo de Formación en el Centro Educativo, F.C.E., para aquellos ciclos que no se rigen por un proceso natural.

El módulo de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.) se desarrolla en el entorno productivo, forma parte del currículo de los Ciclos Formativos de Grado Medio y es obligatorio para todo el alumnado que cursa la Formación Profesional. Más allá del desarrollo del programa de Formación en Centros de Trabajo propiamente dicho, las actuaciones que se lleven a cabo deberán ir encaminadas a:

- La actualización continua del Programa.
- Una mayor información a las empresas o entidades colaboradoras.
- El mantenimiento y apertura a nuevas empresas o entidades con las que mantener acuerdos de formación y/o colaboración.

El módulo de F.C.T. tiene que ser tratado, en lo que respecta a seguimiento, formación y evaluación, con los mismos criterios que el resto de los módulos. Esto nos lleva a la necesidad de establecer actuaciones comunes en lo fundamental, que sean conocidas y consensuadas por el Centro de Trabajo y el Centro Educativo.

9.7. Finalidades del Proyecto

1. Implicar a todos los intervinientes, en la importancia que el módulo de Formación en Centros de Trabajo tiene para la completa formación del alumnado, y su posterior inserción profesional.
2. Remarcar los aspectos fundamentales en el desarrollo de la F.C.T. en el marco de las Órdenes, Instrucciones, etc., que lo regulan.
3. Orientar a los Departamentos y tutores docentes para que estos, a su vez, orienten e informen a los tutores de empresa, llegando entre ambos a la programación del módulo.
4. Dar a conocer a la comunidad educativa de este I.E.S. el modo de funcionamiento de la F.C.T. propiciando así su participación a la luz de su experiencia.
5. Publicar todos y cada uno de los documentos que se generan en cada una de las fases del Programa.
6. Establecer un punto de referencia en cuanto a documentación, temporización, desarrollo y orientaciones para el Proyecto de la F.C.T. de cada Familia Profesional.

9.8. Exenciones

1. Quedan exentos total o parcialmente del módulo de F.C.T. aquellos alumnos o alumnas que acrediten documentalmente al menos un periodo laboral de un año en el sector afín. El equipo Educativo emite un informe para la exención total o parcial del módulo, correspondiendo a la Dirección la resolución definitiva.
2. La solicitud de exención la efectuará el alumno o alumna al menos dos meses antes del inicio de la fase de prácticas.
3. En los Programas de Cualificación Profesional, es el equipo educativo el que determina qué alumnos o alumnas pueden desarrollar la F.C.T. Para ello se contemplan dos periodos, conforme a los intereses del alumnado, que desee, o no, presentarse a pruebas de acceso.

10. PROCESO DE RECLAMACIÓN SOBRE LAS CALIFICACIONES

Se actuará conforme a las instrucciones que, para cada curso, establece la Administración educativa.

11. OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD Y PROYECTOS INTERDISCIPLINARES

11.1. Principios Generales

La oferta de este tipo de materias se basa en los siguientes criterios:

- Asignaturas de oferta obligada por normativa.
- Ofertadas por el Centro dentro de la autonomía pedagógica y de organización, en base a las necesidades del alumnado y las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentren.
- Por solicitud de alumnado.

Las materias optativas ofertadas serán impartidas cuando el número de alumnos o alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, se podrán impartir dichas materias a un número menor de alumnos y alumnas, siempre que no suponga incremento de plantilla del profesorado del centro.

11.2. Asignaturas propias de la Comunidad en ESO

De acuerdo con la normativa existente, el alumnado de E.S.O. cursará una materia de este perfil en cada uno de los cuatro cursos de la etapa. Estas son las ofertadas obligatoriamente:

- a) **En primer curso:** Cultura Clásica, Computación y Robótica, Oratoria y Debate o un Proyecto interdisciplinar.
En segundo curso: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, o un Proyecto interdisciplinar.
- c) **En tercer curso:** Cultura Clásica, Computación y Robótica, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, Filosofía y Argumentación, Cultura del Flamenco, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial o un Proyecto interdisciplinar.
- d) **En cuarto curso:** Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Ampliación de Cultura Clásica, Dibujo Técnico, Filosofía y Aprendizaje Social y Emocional o un Proyecto Interdisciplinar.

11.3. Proyectos interdisciplinares propios de los centros.

Según establece el artículo 7 de la Orden de 30 de mayo de 2023, los centros docentes, como materia optativa propia de la Comunidad Andaluza, podrán configurar en su oferta educativa el desarrollo de Proyectos interdisciplinares.

Todo ello, para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los valores enunciados en los principios pedagógicos recogidos en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, según se determine en el Proyecto educativo de centro.

Los Proyectos interdisciplinares tendrán un carácter eminentemente práctico.

Los departamentos de coordinación didáctica o el departamento de orientación presentarán los Proyectos interdisciplinares al Claustro para su aprobación por mayoría cualificada de dos tercios. Dicha propuesta deberá contar con el visto bueno previo del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Los proyectos interdisciplinares que se presenten al Claustro deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Denominación y justificación del Proyecto, así como el curso para el que se propone ofertar. Asimismo, se detallarán las competencias específicas, los criterios de evaluación, saberes básicos y su vinculación con el Perfil competencial o el Perfil de salida en cada caso.
- b) Justificación de su inclusión en la oferta educativa del centro docente y breve descripción del Proyecto ofertado.
- c) Certificación de la persona que ejerza la secretaría del centro relativa a la fecha de aprobación de la propuesta por parte del Claustro de profesorado.
- d) Profesorado que impartirá el Proyecto y recursos de los que se dispone para ello.
- e) Acreditación de que la incorporación del Proyecto a la oferta educativa es sostenible y asumible con los recursos humanos y materiales de que dispone el centro docente y que, por tanto, no implica aumento de plantilla del mismo.

Entre el 1 y el 22 de junio del curso anterior al de la implantación del Proyecto, los centros docentes comunicarán al Servicio de Inspección de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación sus Proyectos Interdisciplinares aprobados.

11.4. Materia Lingüística de carácter transversal.

Según lo establecido en el artículo 9.9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la Materia Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

Se podrá acceder a la Materia Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.

La programación ha de partir de los elementos curriculares de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

La Materia Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes materias. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 13.

La incorporación y matriculación del alumnado a la Materia Lingüística de carácter transversal se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

12. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y NORMATIVA

El actual Sistema Educativo caracteriza a la escuela como un entorno comprensivo e inclusivo, abierto a la diversidad, proponiendo así, objetivos comunes para todos los alumnos y una configuración flexible adaptada a los diferentes contextos sociales, económicos, culturales..., así como a las distintas capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motóricas de los individuos. Por lo tanto, la profesora especialista para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (en adelante PT), coordinará su actuación con el resto de profesionales del Centro bajo los principios de normalización, inclusión escolar y social, individualización, y flexibilización de la enseñanza.

Los alumnos/as que asisten al aula de Apoyo presentan necesidades específicas de apoyo educativo, siendo considerados como tales de acuerdo con la normativa vigente. Concretamente en la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE)**, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de **29 de diciembre (LOMLOE)**; en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (**LEA**) y la **Orden del 30 de mayo 2023**, se define como aquel que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastorno de atención o aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por incorporarse tardíamente al sistema educativo o por condiciones personales o de Historia escolar.

Como especialistas de PT y AL, la normativa básica que rige nuestros pasos es aquella referente a **la orientación y atención a la diversidad**, de entre la cual cabe destacar:

- **Decreto 167/2003, de 17 de junio**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- **Decreto 147/2002, de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- **Orden de 19 de septiembre de 2002** que regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- **Orden de 15 de enero de 2007**, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **Instrucciones de 12 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar Altas Capacidades Intelectuales.
- Ordenación curricular. **Decreto 102/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Desarrollo curricular, evaluación y atención de la diversidad **Orden de 30 de mayo de 2023.**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Siguiendo el decreto 102/2023, de 9 de mayo *“La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.”*

Su atención debe asumirse dentro del marco de la atención a la diversidad inherente a la enseñanza obligatoria, en la medida en que ésta es un derecho de todos los alumnos. Se trata de dar, desde una enseñanza básicamente común, una respuesta diferenciada que se ajuste lo máximo posible a sus necesidades educativas.

*En la LOMLOE la **educación inclusiva** se convierte en un principio fundamental. El objetivo es atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado. Por ello, se deben eliminar las barreras que limitan el acceso, presencia, participación y aprendizaje de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural. Se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y alumnos como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.*

Es nuestro **objetivo prioritario** que estos alumnos y alumnas reciban la adecuada respuesta educativa a sus necesidades en una situación de normalización, dentro del sistema educativo ordinario, procurando siempre una adecuada inclusión personal y social de los mismos en el IES. Para ello **es imprescindible** que el equipo docente del Centro tome conciencia de que la atención a la diversidad es una tarea de todos, se impliquen en ella y que este compromiso se refleje en el Proyecto Educativo del Centro y en las Programaciones Didácticas.

Con la elaboración de esta programación del Aula de Apoyo a la Integración intentamos dotar de verdadera significatividad el trabajo que vamos a realizar en la misma. Pretendemos que sea una herramienta que sirva de guía para el desarrollo de las competencias clave y de las potencialidades del alumnado que va a asistir a ella, y al mismo tiempo abarque los aspectos que nos demanda el profesorado que trabaja con los mismos en su aula ordinaria.

Los **principios pedagógicos y psicológicos** en los que vamos a basar nuestra labor didáctica estarán presididos por:

- Significatividad del aprendizaje.
- Aumento de las Zonas de Desarrollo Potencial del alumnado.
- Aprender a aprender.
- Potenciación de las habilidades sociales del alumnado y su socialización.
- Potenciación de los métodos TIC dentro y fuera del aula.
- Aumento de la motivación intrínseca y extrínseca del alumnado hacía el trabajo.
- Desarrollo del trabajo individualizado, autónomo y grupal.
- Puesta en práctica de técnicas de evaluación continua de carácter cualitativo y cuantitativo.

Adaptaremos los objetivos a las posibilidades reales de cada uno de los alumnos y alumnas, realizando una constante retroalimentación en la que propondremos estrategias de trabajo, desarrollaremos su práctica y analizaremos las consecuencias reales de las mismas. La actuación estará planificada y coordinada con el resto de profesionales del centro, se regirá por los principios de Normalización, Inclusión escolar y social, Individualización, y flexibilización de la enseñanza.

Volvemos a reiterar que es un trabajo que hay que desarrollar en equipo, con una adecuada interconexión con el departamento de Orientación, Jefatura de estudios, Departamentos, los Equipos Educativos y las familias del alumnado.

2. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO AL QUE SE DIRIGE EL PLAN:

TIPOLOGÍA Teniendo en cuenta la normativa vigente, los criterios para la asignación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a las distintas categorías del Censo de Séneca, son los siguientes:

1.- ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

1.1.- Trastornos graves del desarrollo.

- A) Retrasos evolutivos graves o profundos
- B) Trastornos graves del desarrollo del lenguaje
- C) Trastornos graves del desarrollo psicomotor

1.2.- Discapacidad visual

- A) Baja visión
- B) Ceguera

1.3.- Discapacidad intelectual

- A) Discapacidad intelectual leve
- B) Discapacidad intelectual moderada
- C) Discapacidad intelectual grave
- D) Discapacidad intelectual profunda

1.4.- Discapacidad auditiva

- A) Discapacidad auditiva hipoacusia
- B) Discapacidad auditiva Sordera

1.5.- Trastornos de la comunicación

1.5.1.- Afasias

1.5.2.- Trastorno específico del lenguaje

- A) TEL expresivo
- B) TEL mixtos
- C) TEL semántico-pragmático

Trastornos del habla

- A) Disartrias
- B) Disglosias
- C) Disfemias

1.6.- Discapacidad física

- A) Lesiones de origen cerebral

- B) Lesiones de origen medular
- C) Trastornos neuromusculares
- D) Lesiones del sistema osteoarticular

1.7.- Trastorno del espectro autista

- A) Autismo
- B) Síndrome de Asperger
- C) Síndrome de Rett
- D) Trastorno desintegrativo infantil
- E) Trastorno generalizado del desarrollo no especificado

1.8.- Trastornos graves de conducta

- A) Trastorno disocial
- B) Trastorno negativista desafiante
- C) Trastorno de comportamiento perturbador no especificado

1.9.- Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad

- A) TDAH: Predominio del déficit de atención
- B) TDAH: Predominio de la impulsividad-hiperactividad
- C) TDAH: Tipo combinado 1.10.

- Otros trastornos mentales

1.11.- Enfermedades raras y crónicas

2.- ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

2.1.- Dificultades específicas de Aprendizaje

- A) DEA de la lectura o dislexia
- B) DEA de la escritura o disgrafía
- C) DEA de la escritura o disortografía
- D) DEA del cálculo o discalculia

2.2.- DIA por Retraso en el Lenguaje

2.3.- DIA por capacidad intelectual límite

2.4. DIA derivadas de TDAH

3.- ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

3.1.- Sobredotación intelectual

3.2.-Talento simple

3.3.- Talento complejo

4.- ALUMNADO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Ofrecer orientaciones sobre medidas de atención a la diversidad
2. Facilitar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje a lo largo de los niveles y etapas. 3. Prevenir y detectar las dificultades y problemas educativos del alumnado.
4. Diseñar actuaciones que posibiliten el acceso al currículo a la totalidad del alumnado, desde las exploraciones psicopedagógicas (grupales e individuales) hasta los apoyos, los refuerzos educativos, etc.
5. Diseñar respuestas educativas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. 6. Organizar y realizar un uso adecuado de los recursos existentes en el centro.
7. Establecer criterios pedagógicos que orienten en la adopción de decisiones respecto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
8. Asesorar al profesorado y facilitarles técnicas e instrumentos.
9. Implicar a las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.

Los **objetivos de carácter general** que se persigue alcanzar a nivel de centro, aula ordinaria (AO) y aula de apoyo a la integración (AAI), alumnado y familia, son los siguientes:

CENTRO

- Plantear actividades extraescolares que favorezcan la integración del alumnado.
- Ofrecer orientación sobre las medidas de atención a la diversidad a todos los profesionales.
- Proponer el desarrollo de cursos respecto a la atención al alumnado con NEAE en los planes de formación del profesorado que debe incluir el Proyecto Educativo.
- Asesorar, como miembro del D.O., a los tutores y el equipo docente, en la realización de los Programas de refuerzo del aprendizaje, necesarias para los alumnos/as con neae que lo requieran.
- Desarrollar un sistema de coordinación adecuado entre los distintos profesionales especialistas que trabajan con el alumnado.
- Actualizar y renovar el Plan de Atención a la Diversidad.
- Ofrecer el aula de apoyo a la integración como "aula de recursos" para el centro.

AULA ORDINARIA

- Favorecer la integración de los alumnos/as con NEAE en su grupo de referencia.

- Lograr la interacción de este alumnado con su grupo de iguales.
- Crear un ambiente de cooperación, ayuda mutua entre compañeros a través del trabajo en equipo.
- Promover la normalización y la inclusión de estos niños y niñas, de manera que el resto de alumnado entienda la diversidad como una riqueza añadida al hecho educativo.
- Elaborar y asesorar en el material didáctico adaptado que se necesite.

AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN y AULA ESPECÍFICA

-Llevar a cabo las adaptaciones, programas específicos, así como aquellas actuaciones necesarias para promover su desarrollo integral.

Elaborar programas generales, adaptados o específicos que se requieran para la atención de nuestro alumnado, así como el seguimiento de los mismos, con el fin de asegurar la correcta atención del alumnado que lo necesite.

Ofrecerles una atención individualizada lo más adaptada posible a sus capacidades y necesidades. Favorecer el máximo desarrollo de sus posibilidades

Realizar las Adaptaciones Curriculares Significativas para los NEE que así lo requieran, con la colaboración del Equipo Educativo del alumnado. Contará para ello, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

ALUMNADO

Contribuir a la detección temprana de dificultades de aprendizaje en el alumnado y adoptar las medidas educativas más adecuadas en cada caso.

Realizar el seguimiento del alumnado.

Desarrollar el currículo correspondiente, con las adaptaciones necesarias.

Llevar a cabo programas específicos.

-Favorecer el desarrollo de aspectos concretos de sus adaptaciones curriculares significativas.

Incidir en la adquisición de las capacidades básicas del alumnado, especialmente de la atención.

Promover la autonomía personal del alumnado, favoreciendo la adquisición del lenguaje y la comunicación como medio para relacionarse con su entorno y organizar el pensamiento. Estimular la creación del conocimiento a través de las TIC.

FAMILIA

Enseñarles a propiciar situaciones de éxito y refuerzo positivo.

Ofrecer asesoramiento a las familias acerca de la problemática que supone la sobreprotección.

Favorecer en sus familias actitudes que fomenten la comunicación en los alumnos.

Facilitar la colaboración y participación de las familias en la escuela.

Colaborar con el tutor en la orientación a los padres y madres, para una mayor participación de estos en el proceso educativo de sus hijos/as.

3. PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN ALUMNADO CON NEAE

1. Reunión del equipo docente. Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor/a reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del Departamento de Orientación. En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:
 - a) Análisis de los indicios de NEAE detectados.
 - b) Valoración de la eficacia de las medidas aplicadas.
 - c) Toma de decisiones sobre su continuación o no y medidas y estrategias a aplicar.
 - d) Establecer un cronograma de seguimiento de las mismas. Todo lo tratado se recogerá en un acta.

2. Reunión con la familia. Tras esta reunión se mantendrá una entrevista con la familia del alumno/a con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia. Si se decide que el alumno/a sea evaluado por el orientador/a, en esta reunión con la familia también se informa de ello, la cual debe firmar la autorización.

3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecia una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

1 Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.

2 Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...). El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- a) Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna.

b. Una vez cumplimentada la solicitud el tutor o tutora entregará la solicitud al orientador u orientadora del departamento de orientación, quien establecerá el orden de prioridad conjuntamente con la jefatura de estudios del centro, según los criterios que se detallan en el siguiente apartado.

c) Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en 1º y 2º de educación secundaria obligatoria).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro.

d. Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente. En tal caso, se procederá de la siguiente forma:

- Análisis de los indicios de NEAE detectados.
- Valoración de las medidas educativas que se van aplicando.
- Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas.
- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas.

5. Toma de decisiones:

Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud. Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación:

- En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas. Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las

medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.

- Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. Llegado este punto, los pasos que se siguen son los siguientes:

- Informar a los padres del inicio del proceso de evaluación psicopedagógica.

- Informar al alumno del inicio del proceso de evaluación psicopedagógica.

- Realizar la evaluación psicopedagógica. Para la realización de la evaluación psicopedagógica se utilizarán procedimientos, técnicas e instrumentos como la revisión del expediente académico, observación sistemática, protocolos para la evaluación de las competencias curriculares, cuestionarios, entrevistas, revisión de los trabajos escolares, pruebas psicopedagógicas “ad hoc” y, en su caso, cuando se considere necesario se aplicarán pruebas psicopedagógicas estandarizadas.

- Determinar las NEAE del alumno/a.

- Propuesta de atención educativa. Se compone de medidas de atención a la diversidad para dar respuesta a las NEAE del alumno, orientaciones al profesorado para la organización de la respuesta educativa a nivel de aula y de centro.

- Orientaciones a la familia

- Elaboración del Informe de Evaluación Psicopedagógico.

- Firma y bloqueo del Informe de Evaluación Psicopedagógico.

- Información del contenido del Informe de Evaluación Psicopedagógico al tutor del alumno, a su familia, al alumno, y al resto de profesorado implicando en la atención educativa del estudiante.

4.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Tal como queda recogido en la Orden de 30 de mayo del 2023, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa ESO, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza

Dado el carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Medidas de carácter preventivo:

A través de las actividades planificadas para las tutorías lectivas, así como las actuaciones que llevarán a cabo los diferentes miembros del departamento, van a

permitir estimular y potenciar las diferentes áreas del desarrollo que son relevantes en esta etapa educativa.

Medidas dirigidas a la detección temprana:

Se aplicarán los protocolos de detección recogidos en el Proyecto Educativo:

- Protocolo de Detección Temprana, dirigido al alumnado de nueva incorporación en nuestro centro, bien por procedencia de los Centros de Educación Primaria, o bien desde otros Institutos de Educación Secundaria. Además se utilizará este protocolo cuando algún profesor/a considere que el alumno/a presenta indicios de NEAE en cualquier momento de su escolarización. Se realizará para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- Protocolo de detección del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales, dirigido al alumnado con estas necesidades.

Medidas dirigidas a la intervención educativa:

En el IES hemos diferenciado para la etapa de la ESO entre medidas generales y medidas específicas de atención a la diversidad.

4-1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.
2. Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.
3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.
4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:
 - a) Agrupación de materias en ámbitos.
 - b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
 - c) Desdoblamientos de grupos.

- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

4.2 Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

En nuestro centro se proyectan programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización. Así en la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Las medidas generales se utilizarán como actuaciones preventivas e inmediatas a la detección de indicios de NEAE, y las medidas específicas serán las actuaciones que se lleven a cabo cuando no han funcionado las medidas generales, éstas requerirán de la evaluación psicopedagógica del alumno/a por parte del orientador/a del centro. También vamos a concretar las medidas de atención a la diversidad que se utilizarán en la etapa de Bachillerato y en el ciclo de Formación Profesional Básica.

Los programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales. Dichos programas se desarrollan en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización.

.El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

Programas de refuerzo del aprendizaje.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

Programas de profundización.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

4.3. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre ellas se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Programas de adaptación curricular

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa. 3. Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo.

Adaptación de acceso al currículo.

Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en

los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular significativa.

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia

correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Ciclos formativos de grado básico

Alumnado destinatario y procedimiento de incorporación.

De conformidad con el artículo 44.1 de Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación profesional, son Ciclos Formativos de Grado Básico, con carácter general, los vinculados a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales. Lo dispuesto en el presente artículo se encuentra regulado en el artículo 25 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, así como por el artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo. 2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los mismos irán dirigidos preferentemente a quienes presenten mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, velando para evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, con el objetivo de prepararlos para la continuación de su formación.

De conformidad con el artículo 24.3 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Básico requerirá el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.
- c) Contar con la propuesta del equipo docente a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado sobre la incorporación del mismo a un Ciclo Formativo de Grado Básico a través del consejo orientador al que hace referencia el artículo 28.9 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Según lo dispuesto en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, excepcionalmente no regirán los requisitos de acceso vinculados a la escolarización para jóvenes entre 15 y 18 años que no hayan estado escolarizados en el Sistema Educativo español y cuyo itinerario educativo aconseje su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico como el itinerario más adecuado

Estructura de los Ciclos Formativos de Grado Básico.

De conformidad con el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, los Ciclos Formativos de Grado Básico facilitarán la adquisición de las competencias establecidas en el Perfil de salida y constarán de tres ámbitos y el proyecto siguientes:

- a) **Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales**, que incluirá las siguientes materias:

- 1.º Lengua Castellana.

- 2.º Lengua Extranjera de iniciación profesional.

3.º Ciencias Sociales.

b) **Ámbito de Ciencias Aplicadas**, que incluirá las siguientes materias:

1.º Matemáticas Aplicadas.

2.º Ciencias Aplicadas.

c) **Ámbito Profesional**, que incluirá una serie de módulos profesionales que incluirán, al menos, la formación necesaria para obtener un certificado profesional de Grado C vinculado a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

d) Proyecto anual de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos anteriores.

Asimismo, en los supuestos y las condiciones que se determinen, incluirán una fase de formación en empresa u organismo equiparado, de la que podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales cursados.

Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando preferentemente una organización del currículo por proyectos de aprendizaje colaborativo desde una perspectiva aplicada, y fomentarán el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Se proporcionarán los apoyos necesarios para remover las barreras de aprendizaje, de acceso a la información y a la comunicación y garantizar la igualdad de oportunidades. La tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado.

Evaluación en los Ciclos Formativos de Grado Básico.

Según lo dispuesto el artículo 44.6 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, la evaluación del aprendizaje del alumnado deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora y realizarse por ámbitos y proyectos, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje. La evaluación tendrá como referentes los elementos de los currículos básicos publicados para cada uno de los títulos.

La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en los módulos de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas se realizará atendiendo al carácter global y al logro de las competencias incluidas en cada uno de ellos.

La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en el resto de los módulos profesionales tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en él se incluyen.

Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que cursa ofertas ordinarias de Ciclos Formativos de Grado Básico, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

Según lo dispuesto en el artículo 44.7 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de cada persona en formación con necesidad específica de apoyo educativo.

Según lo dispuesto en el artículo 44.9 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, la superación de un Ciclo Formativo de Grado Básico requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas y profesionales.

Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un Ciclo Formativo de Grado Básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá, asimismo, el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Grado Básico, recibirán una certificación académica de los ámbitos o módulos superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta certificación dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición por la Administración competente del certificado o acreditaciones profesionales correspondientes.

Medidas de atención a la diversidad en Bachillerato.

Las medidas generales de atención a la diversidad en el Bachillerato serán las mismas que en educación secundaria exceptuando el ALT. Desarrollamos las actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes . Asimismo, se tendrá en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado especialmente motivado por el aprendizaje.

Entre las medidas de atención a la diversidad para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se contemplarán, entre otras, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, la exención en determinadas materias, el fraccionamiento, así como los programas de profundización y la flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán:

programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje.

Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales. Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización. El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

Programas de refuerzo del aprendizaje. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

Programas de profundización.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

- c) Exención total o parcial de materias.
- d) Fraccionamiento del currículo.
- e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

La flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Programas de adaptación curricular

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Adaptación de acceso al currículo.

Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la Programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Exención de materias

Cuando se considere que las medidas contempladas no son suficientes o no se ajustan a las necesidades que presenta un alumno o alumna para alcanzar los Objetivos de Bachillerato, se podrá autorizar la exención de la materia de Educación Física y/o de Primera Lengua Extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, siempre que tal medida no impida la consecución de las competencias

necesarias para obtener la titulación. La materia de Educación Física podrá ser objeto de exención total o parcial, según corresponda en cada caso, conforme al procedimiento establecido en este artículo. Asimismo, para la materia Primera Lengua Extranjera tanto I como II, únicamente se podrá realizar una exención parcial.

Procedimiento de solicitud de exención de materias.

Para aplicar la medida de exención se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. A tales efectos, el centro docente remitirá a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la solicitud del alumno o alumna o, en su caso, de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del mismo, en la que se hará constar de manera expresa la materia o materias para las que se solicita exención total o parcial, acompañada del informe del departamento de orientación y, si se considera necesario, del informe médico del alumno o alumna.

Fraccionamiento

El alumnado podrá realizar el Bachillerato en tres años académicos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias así lo aconsejen.

Podrá acogerse a esta medida, el alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que curse la etapa de manera simultánea a las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.
- b) Que acredite la consideración de deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de rendimiento de base
- c) Que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y los programas de refuerzo del aprendizaje o las adaptaciones curriculares de acceso que les hayan sido aplicados no resulten suficientes para alcanzar los Objetivos de la etapa.
- d) Que alegue otras circunstancias que justifiquen la aplicación de esta medida, entre otras, situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Procedimiento de solicitud del fraccionamiento.

Para aplicar la medida de fraccionamiento se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. A tales efectos, el centro docente remitirá a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la solicitud del alumnado o, en su caso, de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del mismo, acompañada del informe del departamento de orientación en el que se podrá incluir la propuesta concreta de fraccionamiento curricular

Para el fraccionamiento en tres cursos, el alumnado deberá tener una carga lectiva equilibrada entre los mismos, con la siguiente distribución de materias:

a) El primer año académico comprenderá las materias comunes de primer curso, dos materias específicas de la modalidad elegida de primer curso, además de Religión o de la debida atención a través de Proyectos transversales de educación en valores que se cursará a elección de los padres, madres, o persona que ejerza la tutela legal del alumnado menor de edad o del alumnado mayor de edad, en su caso.

b) El segundo año académico comprenderá una materia específica de la modalidad elegida de primer curso, dos materias optativas o una, si como materia optativa se elige una de cualquier otra modalidad o de la misma modalidad de primer curso no cursada de las ofertadas por el centro y tres materias comunes de segundo curso, siendo una de ellas de menor carga horaria. c) El tercer año académico comprenderá una materia común de segundo curso, tres materias específicas de la modalidad elegida de segundo curso y dos materias optativas o una, si como materia optativa se elige una de cualquier otra modalidad o de la misma de segundo curso no cursada de las ofertadas por el centro, además de Religión o de la debida atención a través de Proyectos transversales de educación en valores que se cursará a elección de los padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad o del alumnado mayor de edad, en su caso

4.4 Funciones de la profesora de pedagogía terapéutica apoyo a la integración.

Sus funciones estarán centradas entre otras, en:

- La elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas, intervención con el alumnado NEAE que en su informe de evaluación psicopedagógica del EOE especifique la necesidad de atención por parte la maestra.
- Siempre que sea posible dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula.
- Participación en la evaluación y promoción de los alumnos y alumnas necesidades educativas especiales, aportando datos descriptivos del proceso de enseñanzaaprendizaje.
- Colaboración con el tutor/a en la orientación y coordinación con la familia.
- Elaboración de materiales específicos y selección de recursos para el alumnado con NEAE.
- Coordinación con Equipos docentes, EOE y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales proponiendo medidas que faciliten la respuesta al alumnado con NEAE.
- El alumnado NEAE que será atendido prioritariamente por la maestra especialista será aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Si las medidas organizativas lo permiten se atenderán alumnos/as censados con dificultades de aprendizaje (DIA), aquellos/as que precisan de acciones de carácter compensatorio y/o con sobredotación intelectual (SOB).

Funciones de la maestra de la maestra de audición y lenguaje.

Actualmente este puesto está cubierto por una maestra que comparte horario cada curso escolar con otros centros del entorno. Su horario se establece en función de las características y necesidades del alumnado y se elabora curso a curso.

Sus funciones principales serán:

- Realizar intervenciones directas de apoyo, referidas a alumnado con: Discapacidad auditiva, Trastornos graves del desarrollo, Discapacidad intelectual, Trastornos de la Comunicación y el Lenguaje, Discapacidad Física y Trastorno del Espectro Autista. Estas intervenciones se desarrollarán primordialmente con alumnado que haya sido diagnosticado por el EOE. Además, realizará el seguimiento de aquellos casos que hayan recibido el alta y sea preciso controlar su evolución y de quienes a su juicio necesiten una intervención puntual.
- Colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas.
- Participar en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad incluidas en el Proyecto Curricular de Centro y en su concreción en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en lo relacionado con la prevención, detección y valoración de problemas del aprendizaje relacionados con el lenguaje, en las medidas de flexibilización organizativas, así como en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Participar en la evaluación del alumnado con deficiencias en el área de la comunicación y el lenguaje y valorar las necesidades especiales del alumnado relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
- Asesorar al profesorado sobre la respuesta educativa a alumnado que presentan trastornos del lenguaje y dificultades en la lectura y escritura (dislexia)
- Aportar información en el área de la comunicación y lenguaje de cada alumno al finalizar cada trimestre.
- Coordinarse con los miembros del Departamento de Orientación, con los tutores y restos de profesionales que intervienen con el alumnado con necesidades educativas especiales para el seguimiento y evaluación del plan de actuación, así como para informar y dar pautas a las familias.

El desarrollo global de nuestro alumnado se realizara priorizando las siguientes **Competencias Claves** (Conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuados al contexto que todo el alumnado debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social):

Competencia en comunicación lingüística. (instrucción y comunicación del Conocimiento: haciendo hincapié en la lectura y expresión escrita)

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. (La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; y las siguientes como producción e interpretación de diferentes tipos de información).

Competencia digital.(Uso seguro y critico, de la información en las nuevas tecnologías).

Competencia personal, social y de aprender a aprender. (Gestionar y controlar las propias capacidades y conocimientos. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.)

Competencia ciudadana. (Aprender a vivir en sociedad)

Competencia emprendedora. (Autonomía personal y funciones ejecutivas)

Competencia en conciencia y expresión culturales. (Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura).

En general, necesitamos desarrollar en nuestros alumnos, tanto a través de sus ACS como de sus PE las siguientes áreas:

Área verbal:	La comprensión y expresión verbal.
Área Afectiva	Ajuste emocional, todo lo relativo a normas, valores y autoestima.
Área de comunicación lingüística y matemática	Expresar ideas. Adoptar decisiones. Aprender a escuchar, a dialogar, a resolver conflictos, exponer ideas. Afianzamiento de los procesos lectores, expresión escrita y creatividad. Establecer estrategias de resolución de problemas aritméticos con dominio de las operaciones pertinentes. Resolver problemas relacionados con la vida cotidiana.
Área de competencia digital	Con el uso del ordenador del aula, como medio de acceder a la información y aprender a seleccionar, tratar, comunicar la misma.

El número de alumnado con NEAE previsto atender inicialmente se verá sujeto a los ajustes derivados de las necesidades del curso (evolución del alumnado, decisiones del equipo

docente, sesiones de evaluación así como los posibles diagnósticos y revisiones que se vayan realizando.)

El número de sesiones y actuación con cada alumna y alumno está en función de sus características y necesidades particulares. La atención se ha procurado que fuera lo más individualizada posible. Hay alumnado de nueva incorporación que se va a atender teniendo en cuenta el diagnóstico que aporta de Primaria. La intervención con ellos se ajustará en función de sus conocimientos y evolución. El resto, es alumnado que ya asistía a dicha aula en cursos anteriores y sobre los que ya existe un conocimiento de sus características.

En función de las necesidades educativas especiales de los alumnos/as, el apoyo será responsabilidad de unas u otras de las personas implicadas en esta tarea:

- Cuando las necesidades educativas del alumno/a sólo precisen de **Programas de refuerzo del aprendizaje para ANEAE**, el profesor de área le prestará el apoyo individual que precise. Además de la realización de los programas específicos (PE) que existan en su informe psicopedagógico, por parte del profesorado de PT y AL
- Cuando las necesidades educativas del alumno/a precisen de **adaptaciones curriculares significativas**, las tareas de apoyo al alumno deben ser compartidas por los profesores de cada una de las áreas y el profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.
- En nuestro Centro las actividades educativas de **apoyo directo** a los alumnos/as por parte de los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje se llevan a cabo:

- **En las aulas de apoyo 1 y 2**, donde los alumnos son atendidos en pequeños grupos, con necesidades a veces similares y/o adaptaciones curriculares concurrentes en la medida de lo posible. Este tipo de apoyo se llevará a cabo, preferentemente, en el horario de las áreas instrumentales para su grupo de referencia. Se realizarán los Programas específicos de dichos alumnos.

- **En el Aula del alumnado**; los profesionales realizan su trabajo dentro de la clase del alumno, apoyando al profesor en la realización de la ACS, y llevando a cabo aspectos concretos de los PE de nuestro alumnado. El apoyo se realizará dentro del aula ordinaria, suponiendo una mayor inclusión para el alumnado y pudiendo ampliar la atención de la maestra de PT al resto de alumnos del grupo con el que se trabaja. Potencialmente, este trabajo dentro del AO. implica una mayor motivación de nuestro alumnado, ya que participan en su clase y ven que lo que aprenden en los Programas específicos (PE) en el AI, les sirve realmente con sus compañeros y profesores.

De manera indirecta, el profesorado de P.T. y A.L.: colaborarán con los profesores de área en el apoyo a los NEAE, asesorándolos y elaborando con ellos programas individuales de actividades para las diferentes unidades didácticas, como un medio de adaptar el currículo a sus necesidades. En esta tarea deberán implicarse también los distintos departamentos, de forma que en cada uno de ellos se vaya elaborando este tipo de material de actividades graduadas, que favorecerá también la atención individualizada en el área de los alumnos con dificultades de aprendizaje.

En resumen, desde el aula de apoyo a la integración se llevarán a cabo **las siguientes medidas de atención a la diversidad** a lo largo del curso:

- a) El **apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica**. Excepcionalmente, se realizará el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) **Las adaptaciones curriculares significativas (ACS)** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- c) **Programas específicos** para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- d) **Asesoramiento** al profesorado para la realización de los Programas de refuerzo de alumnos de NEAE (**PRANEAE**)

La actuación de la Profesora Especialista en Pedagogía Terapéutica, se ajustada a la normativa vigente y tras la aprobación en el Departamento de Orientación, se realiza atendiendo a lo establecido en la **Orden de 15 de enero de 2021**, en donde se recoge que entre las medidas específicas de atención a la diversidad en su artículo 32, y concretamente en su art. 32.4 señala que la atención por parte de los profesionales especialistas en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje se llevará a cabo, preferentemente dentro del aula, debiendo estar justificada su atención fuera de la misma.

De igual modo, ya en la **Orden de 20 de agosto de 2010 en su art. 17.2** se recomienda que la atención por parte de la especialista en Pedagogía Terapéutica sea dentro del aula ordinaria. De tener que tomar como medida excepcional y con carácter puntual la atención fuera del aula ordinaria, los requisitos y actuaciones a llevar a cabo en ese caso se recogen en el Proyecto Educativo.

Asimismo, y como otro de los acuerdos del Departamento de Orientación, en la atención educativa por parte de la especialista en Pedagogía Terapéutica, se tomarán en consideración que tendrá prioridad las NEE frente a las NEAE, así como mayor número de sesiones de atención en medidas específicas de atención a la diversidad con mayor significatividad.

Como se ha dicho anteriormente: Intentando favorecer la mayor inclusión del alumnado, se realizarán todos los apoyos posibles **dentro del aula ordinaria**, trabajando de manera coordinada con el profesor de la materia. De este modo, el alumnado NEAE se encuentra cómodo con sus compañeros de clase, en su contexto habitual de aprendizaje, y la ayuda de la maestra PT puede extenderse además a cualquier otro miembro del grupo, favoreciendo así la inclusión.

Además de esta intervención, se realizarán también **apoyos en el aula de PT**, donde se dará respuesta a las necesidades más específicas de la adaptación curricular significativa de cada uno de mis alumnos. Esta modalidad me permite atender en pequeño grupo a alumnos integrados en diferentes aulas ordinarias que presentan unas necesidades educativas similares, **pequeños grupos** organizados atendiendo al nivel de competencia curricular y/o materia a trabajar. Además representa un **menor coste en tiempo y materiales**, y una mayor interacción cognitiva y socio-afectiva de los alumnos.

Dadas las características de este tipo de alumnado y el momento de curso en que nos encontramos, hay que destacar el **criterio de flexibilidad**. Su número, agrupamiento, así como otros criterios, son aspectos que quedan abiertos a cualquier circunstancia o modificación que surja durante el curso escolar. Cada caso y circunstancia será estudiado y valorado previamente por parte del DO del Centro y, como hemos mencionado, debe ajustarse al protocolo de actuación del departamento.

Nuestras actuaciones van a estar centradas en los Alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE) entre los que hay alumnos con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, TGC, discapacidad intelectual leve y moderada, capacidad intelectual límite, Compensación Educativa y alumnos que presentan dificultades de aprendizaje (Dislexia).

Todos ellos van a recibir **apoyo individual y/o grupal dentro de su grupo-clase** salvo excepciones en las que dicha intervención no pueda realizarse dentro de su aula, por motivos justificados, (planteamiento y realización de sus respectivos programas específicos, PE)

4.5.ORGANIZACIÓN DEL APOYO. CRITERIOS Y HORARIO.

El trabajo en el Aula de Apoyo a la Integración se estructurará desde distintas vertientes pedagógicas. Hay que añadir el priorizar inicialmente el montaje y organización de la atención al alumnado modalidad C en el aula específica en centro ordinario.

Iniciaremos el trabajo con la revisión de los expedientes de primaria. Así como las conclusiones de los tutores y tutoras y los equipos educativos de primaria de los centros adscritos (reunión de tránsito) para que nos faciliten toda la información disponible sobre el alumnado nuevo del Instituto. Igualmente se revisarán todas las conclusiones de los equipos docentes del curso anterior, para establecer medidas de aprendizaje con nuestros alumnos del IES.

Paralelamente se revisará toda la documentación, las evaluaciones psicopedagógicas y las adaptaciones curriculares existentes, para que sirvan de punto de partida y mantener una continuidad del trabajo realizado en cursos anteriores.

Se organizarán entrevistas individuales con las alumnas y alumnos que asistirán al Aula y se valorarán sus niveles de Competencia Curricular y los programas específicos a llevar a cabo.

A partir de la evaluación inicial, se elaborarán las ACS del alumnado que lo necesite, los Programas Específicos y se prestará asesoramiento al profesorado que lo requiera en la elaboración de los programas de refuerzo.

Se pretende incidir en las áreas en las que presentan lagunas, especialmente en las áreas instrumentales, y en la coordinación con el currículo que desarrollan en su aula de referencia.

Estructuramos procesos de revisión continua del trabajo realizado, para ir valorando la consecución de los objetivos y el nivel de implicación con el trabajo que desarrollan en el aula donde están escolarizados.

El horario se confecciona de tal forma que estos alumnos salgan de su aula de referencia a las aulas de apoyo para recibir la atención individualizada que requieren, en las horas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Física y Química, de forma muy puntual. Y cuando sea totalmente necesario, se realizará el apoyo dentro de su aula de referencia.

En todos los casos, se tratará de que el tiempo de atención fuera del aula ordinaria no perjudique la buena integración del alumno en su grupo y que los profesores no pierdan el contacto con ese alumno/a.

Así mismo, el tiempo dedicado a la atención individual de estos alumnos estará en función del número de alumnos de E.S.O. que precisen este tipo de apoyo específico, las necesidades individuales y la disponibilidad horaria del profesorado de PT.

En cuanto a **la temporalidad del trabajo**, serán las maestras del aula de apoyo quienes la determinen según el nivel y el ritmo de aprendizaje de sus alumnos. Es importante dejar muy claro que debido a la heterogeneidad del alumnado con necesidades educativas especiales (distinto nivel pedagógico, intereses y motivaciones dispares, diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, distintas problemáticas personales y socioculturales...), no se puede establecer de forma general la temporalidad del trabajo.

Atendiendo a la normativa actual, siempre y cuando sea posible, los apoyos se realizarán dentro del aula ordinaria en la que se integra el alumnado NEAE. Por lo general, los apoyos se realizarán cuando en el aula ordinaria se esté trabajando lengua o matemáticas.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL AULA DE APOYO (PT- AL)

El trabajo que se programa para el aula durante el curso escolar es el siguiente:

SEPTIEMBRE

- Análisis de expedientes y revisión de orientaciones de la reunión de Transito de Primaria-ESO.
- Revisión del número de alumnos/as existentes con necesidades educativas especiales, Características y orientaciones metodológicas.
- Información de las características de los alumnos de NEAE, (tablas de información)
- Revisión de listas de alumnos con necesidades educativas especiales: horarios, agrupamientos, evolución, etc. Valoración de los niveles de competencia curricular.
- Coordinación de programaciones de alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Coordinación de programaciones de aula de integración.
- Comienzo de las clases.
- Reunión con los equipos educativos y tutor que tenga en su aula un alumno o alumna con NEAE o necesidades educativas especiales. Entrega de información.

OCTUBRE

- Observación de alumnos y alumnas dentro de su aula y analizar sus necesidades, junto al profesor de área.
- Intervención en los alumnos/as que estén determinados como alumnos con n.e.a.e.
- Entrada en todas las aulas para el proceso de aprendizaje de nuestros alumnos y sus necesidades en tiempo real.

- Realización de evaluaciones iniciales.
- Preparación de material, en coordinación con los distintos profesores de área.
- Asesoramiento de los programas de Refuerzo para los alumnos de NEAE.

NOVIEMBRE

- Realización de las ACS y los programas específicos.
- Preparación de material.
- Reuniones de forma individual con cada familia para la explicación y firma de las ACS y los programas específicos.

DICIEMBRE

- Reunión con cada uno de los profesores o tutores que tenga en su aula un alumno o alumna con dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales para elaborar el informe sobre los resultados de los refuerzos y/o adaptaciones curriculares.
- Seguimientos de las ACS y los programas específicos.
- Primera evaluación.

ENERO

- Realizar modificaciones en las ACS y programas específicos si fuera necesario.
- Establecer una reunión con los profesores-tutores si se debiera realizar un cambio de plan.
- Realizar reuniones con las familias.

FEBRERO

- Continuación con la atención del alumnado y seguimiento de su evolución.

MARZO

- Segunda evaluación.
- Evaluación y seguimiento de los alumnos/as con N.E.A.E y de las ACS.
- Reunión con cada una de las profesoras o tutoras que tenga en su aula un alumno con dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales para elaborar el informe sobre los resultados de los refuerzos y/o adaptaciones curriculares.
- Reunión con los padres de los alumnos con necesidades educativas especiales para determinar el grado de progreso y mejora de estos alumnos.

ABRIL

- Seguimiento de las Adaptaciones Curriculares y programas específicos.

MAYO

- Inicio de la Memoria de las actividades del aula de apoyo a la integración.

JUNIO

- Elaboración de la memoria. Presentación.
- Elaboración de informes finales.
- Tercera evaluación.
- Información de los resultados académicos a las familias.

INTERVENCIÓN DE LA MAESTRA ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO DEL AULA DE PT

Los objetivos que se pretenden conseguir con los alumnos con NEAE, a nivel general, serían:

- 1.- Atender de forma personalizada al alumnado que presenta nee en razón de su discapacidad, circunstancias de desventaja o dificultades de aprendizaje.
2. Garantizar que los alumnos NEE puedan alcanzar, en el máximo grado posible, los objetivos educativos establecidos con carácter general y conseguir de esta manera una mayor calidad de vida en los ámbitos personal, social y laboral.
3. Fomentar una formación personalizada que propicie la educación integral en conocimientos destrezas y valores de los alumnos atendiendo a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los mismos.
4. Apoyar y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de máxima integración.
5. Lograr la participación de estos alumnos en el mayor número posible de las actividades que organice el Centro.
6. Rentabilizar al máximo los recursos personales y materiales adecuados para garantizarles una atención educativa de calidad de acuerdo con el dictamen de la evaluación psicopedagógica.
7. Lograr una formación que facilite la transición a la vida adulta, desarrollando la autonomía personal y la integración social.
8. Desarrollar destrezas básicas que permitan a los alumnos que tengan cierta autonomía ante los mensajes que reciben y frente a las posibles manipulaciones de que pueden ser objeto en los medios de comunicación escritos y audiovisuales.
9. Valorar la lectura como fuente de información, ocio y placer.
10. Fomentar los valores humanos y actitudes básicas y positivas de respeto, tolerancia, convivencia y paz.

11. Desarrollar destrezas básicas que permitan a los alumnos el uso adecuado de las TICs.

OBJETIVOS DE LAS ÁREAS CURRICULARES

A) Refuerzo y apoyo a alumnos con Trastornos de atención o aprendizaje.

Este refuerzo no implica que se tengan que modificar los contenidos curriculares de la asignatura, sino que estos se adaptan de tal manera, que con el mismo currículum que los demás alumnos pueden llevar a cabo y con total normalidad el proceso de enseñanza- aprendizaje del nivel curricular que se le exige. Llevándose a cabo por parte del profesorado del área un Programa de Refuerzo del aprendizaje de NEAE.

B) Refuerzo y apoyo de las Adaptaciones Curriculares Significativas.

La Adaptación Curricular Significativa (ACS) se aplica a los alumnos NEE con un desfase curricular igual o superior a dos cursos académicos. *“Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.”*

En casi todos los casos se considera necesario, un ajuste del currículum ordinario como respuesta a las nee que presentan, ya que son alumnos que presentan unas deficiencias curriculares importantes que implica que no siempre sean capaces de seguir el ritmo de las explicaciones de clase. De esta manera, para tratar de compensar las dificultades que presentan, procedemos a la elaboración de ACS para cada uno de ellos..

La finalidad de estas adaptaciones curriculares está determinada por las características individuales de los alumnos/as, teniendo en cuenta aquellas que:

- Van dirigidas a que los alumnos progresen en la adquisición de las capacidades básicas para su desarrollo individual y social.
- Se realizan en las materias de Lengua Castellana, Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, Geografía e Historia, correspondiéndole los contenidos de estas áreas con los del segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y el primer ciclo de Secundaria (1º y 2º ESO).

El trabajo con estos alumnos engloba **las siguientes materias**, en el desarrollo de los programas específicos.

Materia de Lenguaje

- Mejorar los aprendizajes de la lecto-escritura.
- Mejorar la comprensión lectora. Potenciar la competencia lectora y el desarrollo del hábito lector.
- Ayudar a los alumnos a descubrir y tomar conciencia del valor y del placer por la lectura.

- Utilizar la lengua eficazmente para redactar textos propios sencillos.
- Comprensión y composición de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales en ámbitos próximos a la experiencia del alumno.
- Lectura en clase de obras adecuadas a su edad y a su nivel de competencia curricular.
- Mejorar la caligrafía: direccionalidad, así como la ortografía.
- Ampliar el vocabulario básico.

Materia de Matemáticas

- Reforzar las operaciones básicas.
- Realizar operaciones de cálculo mental.
- Matemáticas para la vida diaria
- Realizar problemas sencillos.
- Potenciar su interés por esta área.
- Afianzar los conocimientos previos.
- Incrementar su atención y concentración.
- Mejorar sus habilidades de razonamiento lógico.
- Aumentar su autonomía personal y su autoestima

C) Refuerzo y apoyo de las Habilidades Mentales Básicas.

Razonamiento Lógico Básico.

El Razonamiento es una de las operaciones mentales más básicas que interviene en casi todas las operaciones mentales. Se puede definir como la aptitud para descubrir reglas o principios que, en esencia, consiste en encontrar series estables de relaciones. En el razonamiento Lógico, sobre todo el inductivo, que es el más importante en el desarrollo adecuado del niño, se precisa: primero, observar para encontrar semejanzas y diferencias en la realidad observada; segundo: clasificar en torno a esas semejanzas y diferencias encontradas; tercero: establecer hipótesis para conceptualizarla; cuarto: seriar, ordenar o relacionar los datos de observación.

Alteraciones de Lecto-Escritura.

Según lo recogido en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo: La lectura se constituye como un factor didáctico y pedagógico fundamental para el desarrollo y adquisición de los aprendizajes. Por ello, se le dará un papel primordial dentro de nuestra planificación, ayudando a organizar el proceso lector en las clases donde estén nuestros alumnos. Adaptando las lecturas y realizando un seguimiento de las mismas. (Mirar el punto: Plan lector)

Así trabajamos para intentar conseguir un suficiente dominio lecto-escritor que le capacite para un normal desenvolvimiento en el resto de los aprendizajes escolares, procurando eliminar o paliar las secuelas de problemas lecto-escritores en los alumnos con alteraciones o retrasos de aprendizaje en esta área. Alumnos dislexia, disortografía, ... Perfeccionando las aptitudes lecto-escritoras y superando las dificultades propias de los niveles anteriores.

Orientación Espacial. Lateralidad.

Se considera importante mejorar las habilidades espaciales, pues facilitan muchos procesos de aprendizaje en diversos campos como las matemáticas, la geografía, tecnología o las artes plásticas.

Atención Selectiva. Percepción y Memoria visual.

Tales habilidades y aptitudes están en la base de cualquier aprendizaje y que, a menudo, presentan dificultades en estos alumnos.

El interés no es transmitir contenidos y conocimientos escolares, sino procurar la adquisición y potenciación de los mecanismos, automatismos y destrezas fundamentales sin las cuales es difícil conseguir un adecuado rendimiento escolar y social.

Trabajando todos estos aspectos se pretende:

- Mayor autoestima en las tareas escolares incorporando autocontrol a su trabajo y conducta.
- Incrementar la atención y concentración en las tareas.
- Sentirse reforzado y aceptado en sus logros dentro y fuera del aula.
- Mejorar la memoria inmediata y a largo plazo.
- Desarrollar su capacidad lingüística: reforzar los aspectos más funcionales del tipo expresivo-comprensivo (vocabulario, expresión clara y ordenada de ideas, razonamiento, comprensión y juicio práctico en situaciones sociales).
- Aumentar el grado de estructuración de sus relatos escritos.
- Mejorar sus habilidades de cálculo y resolución de problemas.

CONTENIDOS

Los contenidos trabajados están reflejados en las **Adaptaciones Curriculares Significativas** (ACS) de cada alumno y los saberes básicos sobre los que se trabaja con los alumnos con Dificultades específicas del Aprendizaje están definidos en las programaciones de los distintos departamentos (lenguaje y matemáticas) con los que se establece una coordinación continua. Dichos documentos serán subidos a la plataforma Séneca, en los plazos previstos legalmente.

Dentro del conjunto de saberes básicos que hemos asignado para su aprendizaje por parte de los alumnos a cada área y curso, hemos establecido una diferenciación entre

información básica e información complementaria. Es decir, en primer lugar fijaremos un cuerpo de contenidos esenciales que deben ser aprendidos por todos para alcanzar los objetivos previstos. A partir de ahí, consideraremos otra serie de contenidos que podrán ser trabajados o no en función de las peculiaridades y necesidades de cada alumno.

Entre los diferentes **saberes básicos** que llevaremos a cabo con cada alumno, distinguiremos dentro del área de **Lengua Castellana y Literatura**:

Comunicación. Estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de diferentes ámbitos, con atención conjunta a los siguientes aspectos:

Procesos comunicativos: Participación en situaciones comunicativas; escucha atenta; respeto de las normas de intercambio oral; comprensión de textos orales sencillos; expresión oral coherente. Diferenciar contextos comunicativos y saber actuar en cada uno de ellos de forma adecuada y siguiendo las normas trabajadas en clase.

Educación literaria. Procesos lectores: Lectura de diferentes textos narrativos y actividades de comprensión lectora en base a estos, tanto a nivel individual como grupal. Redacción de textos de distinto tipo y nivel de dificultad (diálogos, periodísticos, teatrales, descripción, carta, reclamación, cuestionario...). Desarrollo de la imaginación y la creatividad expresiva a través de actividades que fomenten esta capacidad como por ejemplo story cubes. Desarrollo de técnicas de trabajo tales como subrayado, esquema, fichas de lectura, resúmenes, acrósticos, viñetas...

Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos. Adquirir y llevar a la práctica de forma normalizada el conjunto de normas ortográficas propias para llevar a cabo una redacción correcta (distinción entre minúsculas y mayúsculas, uso de la b y la v, de la h, de la g y la j, de la m)..., manejo del diccionario, reglas básicas de acentuación, palabras agudas, llanas y esdrújulas, diptongos e hiatos, tilde en los monosílabos, signos de exclamación, interrogación, el punto, el punto y coma, los puntos suspensivos, el punto y seguido, el punto y aparte, el punto final, uso del guion y la raya...).

Educación literaria: escucha, lectura y comprensión de textos literarios así como de los principales recursos y/o figuras literarios (comparación, metáfora, hipérbaton, epíteto, paralelismo...); estrofas y lenguaje poético, comprensión, memorización, recitado y realización de un esquema métrico de poemas sencillos en la medida de lo posible y según las posibilidades de cada alumno; recreación y reescritura de textos narrativos y de carácter poético utilizando modelos; dramatización; uso de los recursos disponibles desde la biblioteca y el aula...

Reflexión sobre la lengua. Distinguir las diferentes categorías gramaticales (sustantivo, determinante, adjetivo, verbo, preposición, conjunción y adverbio) diferenciar sujeto y predicado, conocimiento de nuevo vocabulario así como de las ya mencionadas reglas de ortografía. Comprender, adquirir y usar expresiones propias de la lengua. Sinónimos, antónimos, palabras polisémicas, aumentativos, despectivos, diminutivos, prefijos, sufijos, campo semántico, campo léxico, familia léxica, frases hechas, préstamos lingüísticos, la

comunicación y sus tipos, el enunciado y el texto, elementos de la comunicación...

Entre los diferentes **saberes básicos** que llevaremos a cabo con cada alumno, distinguiremos dentro del área de **Matemáticas**:

1. **Sentido numérico.:**Conteo, cantidad, operaciones. Relaciones numéricas, Educación financiera.aprender los números hasta de 6 cifras, aprender la mecánica de la suma, resta, multiplicación y división, resolución de problemas de acuerdo al nivel curricular de cada niño. Propiedades de la suma, resta, multiplicación y división. Operaciones de la vida diaria.
2. **Sentido de la medida.:** Magnitud. Medición. Estimación y relaciones. Ejercicios y problemas relacionados con la medida del tiempo, equivalencias días,semanas, meses, años....Ejercicios y problemas relacionados con el metro y sus distintos múltiplos y submúltiplos, litro y sus múltiplos y submúltiplos , el gramo y sus múltiplos y submúltiplos. Funcionamiento y problemas relacionados con el reloj digital y reloj analógico.
3. **Sentido espacial.:** Figuras geométricas de dos y tres dimensiones. Localización y sistemas de representación. Visualización, razonamiento y modelización geométrica. Simetrías, polígonos, distintos tipos de cuerpos geométricos (prismas, pirámides, cilindros, conos y esferas).
4. **Sentido algebraico.** Patrones. Modelo matemático: resolución de problemas, Elementos de un problema (enunciado, datos, pregunta, operación y solución).
Fases para su resolución.
5. Pensamiento computacional. Manejo y rutinas, instrucciones con pasos, ordenados, etc.).
6. **Sentido estocástico.** Organización y análisis de datos. Tablas y diagrama
7. **Sentido socio-afectivo.** Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad.
Participación activa en el trabajo en equipo: interacción positiva, colaboración activa y respeto por el trabajo de los demás.

A NIVEL DE ALUMNADO. COMPETENCIAS CLAVE

Constituyen el conjunto de **destrezas, conocimientos** y **actitudes** adecuados al contexto que todo el alumnado debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social.

En el Aula de Apoyo establecemos toda la Planificación, tanto grupal como individual desde la perspectiva del desarrollo de las diferentes competencias clave. Así, entendemos que son el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para que una persona alcance su desarrollo personal, escolar y social. En definitiva, la competencia se demuestra cuando el alumno o alumna es capaz de actuar, resolver, producir o transformar la realidad a través de las tareas que se le proponen.

Según lo anteriormente expuesto, el nuevo currículo garantizará la formación integral de los estudiantes en su esfera personal, emocional e intelectual y social y afectiva, y constará de siete competencias clave, desarrolladas en el punto 1.1.

Competencia en comunicación lingüística

Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita. No se puede comprender e interpretar la realidad sin poner previamente en marcha una serie de habilidades lingüísticas (escuchar, conversar, leer o escribir), gracias a las cuales se construye el pensamiento y se regula el comportamiento

En ese sentido, dentro de esta planificación utilizamos la lengua escrita y hablada en toda su amplitud tanto para aspectos puramente curriculares como para el desarrollo de los programas específicos que cada alumno o alumna precisa.

El alumno aprende a respetar y utilizar normas de comunicación: prestar atención, escuchar a los demás, pedir y respetar el turno y tiempo de intervención, aprender normas de cortesía como los saludos y despedidas, agradecimientos, formas de pedir disculpas o pedir las cosas, etc.

La expresión oral y escrita permite aprender en grupos heterogéneos y de forma autónoma, y así, propicia que el alumnado comunique sus experiencias favoreciendo la autoevaluación e integrando lo emocional y lo social.

Se desarrollará por medio del trabajo en la comprensión y expresión oral y escrita mediante el análisis de fuentes, la preparación de trabajos y la participación en debates.

Competencia matemática y competencia en ciencia , tecnología e ingeniería.

Entraña la comprensión del mundo utilizando el método científico, el pensamiento y la representación matemáticos, la tecnología y los métodos de ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana. Son múltiples las ocasiones en las que vamos a tener que utilizar y relacionar los números y las distintas operaciones y formas de expresión y razonamiento matemático, en las tareas de Refuerzo de Matemáticas, en la resolución de problemas planteados de cara a trabajar con ellos un consumo responsable, un desarrollo personal en su vida cotidiana; tienen que comprar, medir y, sobre todo, resolver problemas cotidianos a través de las matemáticas.; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

Se trabajará unidades eminentemente prácticas, Uso de las matemáticas en la vida diaria. Trabajo por proyectos dentro del aula de tecnología.

Competencia Digital.

A través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para el aprendizaje, mediante la búsqueda, selección, procesamiento y presentación de información

como proceso básico. El uso de aplicaciones y programas que permitan la recopilación, organización, presentación y edición de información y conclusiones acerca de los contenidos y proyectos relativos a lo que trabajamos en el aula.

Implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con dichas tecnologías.

Cada vez es mayor el número de recursos de tipo educativo de Internet para trabajar en el aula de apoyo: juegos interactivos, fichas de trabajo, imágenes, paneles de comunicación, etc. Con estos recursos está adquiriendo algunas capacidades como, conexión y desconexión de periféricos, arrastre de imágenes, cortar y pegar, utilizar el Word para expresión escrita, buscar información en Google, utilización de la impresora para editar fichas, etc. Pretendemos que el alumno haga un uso crítico de las nuevas tecnologías y que progresivamente alcance autonomía en la búsqueda de información, y en la utilización del ordenador como una herramienta de aprendizaje.

Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Es la capacidad de regular el propio aprendizaje, ya que establece una secuencia de tareas dirigidas a la consecución de un objetivo, determina el método de trabajo o la distribución de tareas compartidas.

Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo. Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma.

Cuando en las sesiones de apoyo se realicen actividades cooperativas y grupales y cada alumno participe en ellas aportando su trabajo, opinión y esfuerzo....

En las sesiones educaremos a los niños hacia el autocontrol en la expresión de las emociones, la capacidad para expresar sus sentimientos con respeto hacia los demás.

Competencia ciudadana.

Es la habilidad de actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad.

Se trabajará en todas las áreas, a través de trabajos colaborativos, debates sobre la solución de problemas sociales, la defensa de los derechos humanos y el intercambio razonado y crítico de opiniones acerca de temas que atañen a nuestro alumnado y al medio donde viven, manifestando actitudes solidarias ante situaciones de desigualdad.

Desarrollo de las destrezas que favorezcan el bienestar personal y colectivo, a través de actividades y PE de Habilidades sociales, códigos de conducta, funcionamiento de la

<p>convivencia, normas de cortesía... desde su entorno más cercano hasta la sociedad en la que se desarrollará.</p>
<p>Competencia emprendedora.</p> <p>Dada la singularidad de la mayoría de nuestros alumnos, que se enfrentan al aprendizaje con inseguridad, intentamos, como hemos dicho ya, favorecer el desarrollo de su capacidad para elegir y tomar decisiones, así como la aceptación de responsabilidades y la evaluación de los resultados, con vistas a detectar posibles errores y proponer mejoras posteriores.</p> <p>Es importante que adquieran las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.</p>
<p>Competencia de conciencia y expresiones culturales</p> <p>Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura. Buscamos la expresión artística y el gusto gracias a las actividades de desarrollo personal que planteamos.</p> <p>Se plantea como una competencia que queremos trabajar especialmente dadas las dificultades que presentan algunos de nuestros alumnos ante la producción artística.</p> <p>Desarrollo de la creatividad, imaginación, proyectos plásticos e importancia de la conservación de las obras culturales de nuestro entorno. En la realización, expresión creativa y apreciación de las obras en distintos medios, como la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas.</p> <p>Nuestros alumnos trabajan esta competencia en las sesiones de apoyo siempre que hacemos uso de manifestaciones culturales como los cuentos, canciones, poesías y músicas, dibujar cuerpos geométricos, realización de trabajos en cartulinas para Biología, Geografía e Historia, recortar y pegar imágenes de un tema dado.</p>

DESARROLLO CURRICULAR

El punto de partida para el trabajo en el aula son los conocimientos previos del alumno/a. Por ello, el referente curricular para unos y otros va a ser distinto en función de sus necesidades e irá concretado en sus respectivas adaptaciones curriculares significativas, que además quedarán grabadas en la aplicación Séneca.

Si fuese necesario, a lo largo del curso podrán realizarse modificaciones en las adaptaciones de cada uno de estos alumnos/as, buscando siempre dar una respuesta lo más adecuada a las necesidades que presentan.

Como se ha dicho anteriormente, para cada uno de ellos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación **se concretarán** en su respectiva **adaptación curricular (ACS)**.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

Los programas de intervención específicos son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto, autoestima...) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Ajustándose a las necesidades del alumnado, **los programas** que se llevarán a cabo a lo largo del curso en el aula de apoyo a la integración (profesorado de AL y PT) son:

1. Funciones ejecutivas: distintos tipos de atención, memoria, estrategias de planificación y fluidez, flexibilidad cognitiva.

- Instaurar hábitos de autodirección de tareas, de autocontrol y automanejo de la capacidad de atender.
- Fomentar actitudes de concentración en las tareas de atención visual.
- Desarrollar tareas que constituyen la capacidad de atender: discriminar, integrar, comparar, localizar, seleccionar, identificar, mantener el contacto visual, etc.
- Generalizar las habilidades conseguidas a los contenidos curriculares.

El objetivo que pretendo alcanzar con la aplicación de este programa es mejorar la capacidad de los alumnos y alumnas en sus procesos básicos de atención, memoria, desarrollar el pensamiento representacional, así como la adecuada utilización del autocontrol en el contexto escolar y social. Se seguirá especialmente con los alumnos de 1º, 2º ESO y 3º ESO.

2.-Razonamiento lógico, matemático, verbal, secuencial, inductivo.

- Desarrollar la capacidad de razonamiento: lógico, matemático, verbal, secuencial e inductivo que les permita aprender con mayor autonomía personal.
- Estimular el pensamiento reflexivo.
- Entrenar la capacidad de razonar: utilizar todos los factores relevantes de un problema o tarea; emitir conclusiones reflexivas, animando al alumno/a a que compruebe sus respuestas antes de dar por válidas sus contestaciones; relacionar lo escrito con la realidad; construir mentalmente y/o con ayuda gráfica la representación de las ideas que plantea la situación problema; verbalizar los procesos de razonamiento, explicando los pasos dados, etc.

Se seguirá especialmente con los alumnos de 1º y 2º ESO o con ACI.

3.- Programas de intervención para la mejora de los procesos cognitivos lectores (léxico, sintácticos y semánticos), la mejora de los procesos de escritura (motores, léxicos, sintácticos, semánticos) y competencia lingüística.

- Desarrollar habilidades y estrategias lectoras básicas.
- Aprender habilidades relacionadas con el procesamiento de la información del texto.
- Aprender estrategias que le permitan autorregular el proceso de lectura y escritura.

- Tomar conciencia de las unidades que componen el lenguaje para que puedan manipularlas (conciencia fonológica) y facilitar así el aprendizaje de la lectoescritura.
- Mejorar y ampliar el vocabulario del alumno (competencia semántica).
- Reflexionar sobre cómo pueden mejorar las tareas escritas.
- Tomar conciencia de las estrategias que se utilizan para mejorar la calidad de la expresión escrita y de la lectura.

Desde el enfoque psicolingüístico, **para preparar al alumno para leer**, es necesario desarrollar en él habilidades que estén relacionadas con la lectura; esto: competencia lingüística y metalingüística del alumno.

Por tanto, el objetivo que persigo con la utilización de este programa es que mi alumnado desarrolle el lenguaje oral, tanto a nivel comprensivo como expresivo, así como favorecer un cierto nivel de habilidades metalingüísticas o de reflexión sobre las unidades del habla: palabras-sílabas-fonemas. Se seguirá especialmente con los alumnos de 1º, 2º y 3º ESO, con problemas de dislexia y disortografía. Dicho programa se integrará en la ACS de los alumnos de 1º y 3º ESO.

3.- Programa de desarrollo cognitivo:

El objetivo que pretendo alcanzar con la aplicación de este programa es mejorar la capacidad de los alumnos y alumnas en sus procesos básicos de atención, memoria, desarrollar el pensamiento representacional, así como la adecuada utilización del autocontrol en el contexto escolar y social. Se seguirá especialmente con los alumnos de 1º y 2º ESO.

4.-Programa de autoestima.

El objetivo del presente programa es mejorar la imagen que el alumno tiene de sí mismo, lo que le permitirá además la mejora de sus relaciones interpersonales del grupo clase. Para ello se trabajará la autoestima en sus diferentes componentes: cognitivo, afectivo y conductual. Se seguirá especialmente con los alumnos de 1º y 2º ESO, con problemas de baja autoestima personal y auto concepto. (TGD) Y alumnos de compensatoria.

- Animar razonablemente a recuperar la confianza en sí mismo/a.
- Enseñarles a reemplazar los pensamientos negativos, cuando se presenten, por otros positivos.
- Resaltar los logros que va consiguiendo (teoría del refuerzo).
- Reconocer su habilidad, destreza o capacidad.
- Proporcionar mediante palabras y gestos positivos de esperanza sobre su rendimiento. Animar razonablemente a recuperar la confianza en sí mismo/a.
- Generar en los alumnos/as deseos de comportarse de forma asertiva en las distintas situaciones sociales, para desarrollar y mejorar su autoestima.
- Transferir a situaciones de la vida real los conocimientos adquiridos.

5.- Programa de competencia social “Relacionarnos bien”:

Es un programa dirigido a la solución de problemas interpersonales, por medio del desarrollo de habilidades sociales y cognitivas.

- Adquirir un conocimiento general de lo que son las habilidades sociales y la importancia que tiene saber utilizarlas cuando nos relacionamos.
- Observar y distinguir las características más importantes de los distintos estilos de comportamientos que manifestamos cuando nos relacionamos en distintas situaciones.
- Asimilar practicando en situaciones simuladas la forma correcta de comportarnos.
- Mejorar la competencia social y emocional para interactuar de forma adecuada con las personas del entorno.
- Reducir conductas pasivas y agresivas y mejorar la autoestima.
- Favorecer el comportamiento asertivo, adoptando actitudes de respeto, cooperación, participación e interés hacia las demás personas.
- Transferir a situaciones de la vida real los conocimientos adquiridos.

Con él se pretende mejorar las relaciones interpersonales, prevenir y resolver situaciones de conflictividad interpersonal, desarrollar habilidades cognitivas, sociales, control emocional y sistema de valores que favorezcan relaciones interpersonales adecuadas.

Este programa se llevará a cabo en el aula de apoyo con todos los alumnos, pero especialmente con el alumnado de 1º a 3º de ESO.

6.- Programa de Estimulación de la creatividad

Hoy en día, se hace necesaria la educación artística y creativa para el desarrollo integral del ser humano. Gracias a ella se va a lograr la adquisición de habilidades de aprendizaje y la estimulación del conocimiento mediante el desarrollo sensorial, intelectual y emocional del individuo.

El desarrollo de la capacidad perceptiva nos servirá para agudizar la posibilidad de conocimiento a través de los sentidos y el desarrollo de la capacidad de simbolizar a través de un proceso intelectual.

- Desarrollar la capacidad creativa e imaginativa.
- Mejorar la capacidad para deducir significados a partir de contextos determinados.
- Desarrollar la comprensión lectora imaginativa.
- Inventar y crear historias.
- Realizar narraciones y descripciones creativas.
- Desarrollar el razonamiento lector o la capacidad para inferir el significado de una palabra o expresión a partir de su contexto.

- Completar o diseñar figuras de forma creativa.
- Crear con diferentes materiales: plástico pintura etc

ACTIVIDADES.-

Para planificar la respuesta educativa a los alumnos de apoyo específico se debe procurar:

Sistematizar: Se refiere a planificar las actividades en el terreno temporal. Normalmente, la constancia temporal y fraccionamiento del tiempo son más eficaces que dedicar horas enteras un día para no volver a realizarlas otro día determinado.

Los alumnos que son sujetos de un proceso de refuerzo o apoyo específico, como hemos dicho anteriormente, suelen ser alumnos que, además de los problemas relacionados con los aprendizajes en los que fallan, presentan problemas colaterales a los mismos como pueden ser la falta de hábitos, la desganancia y la inconstancia, factores que pueden combatirse con la programación sistemática de actividades.

Secuenciar. Secuenciar las actividades hace referencia al establecimiento de un orden en los objetivos a conseguir en un plan determinado. Tiene que ver tanto con el orden de las fases que un alumno sigue en la adquisición de un determinado aprendizaje, como con los objetivos que nos planteemos conseguir con ese alumno y por tanto con la graduación de las actividades que debe realizar.

En el momento de realizar actividades de recuperación con nuestros alumnos, éstas tienen que estar previamente preparadas y ordenadas a fin de conseguir que se adapten al proceso que sigue el alumno en la adquisición del aprendizaje.

Las actividades que se llevarán a cabo deberán contribuir al desarrollo global de los alumnos en los niveles físico, cognitivo y afectivo-social, adecuando a cada momento evolutivo, objetivos, metodología, organización, facilitando un desarrollo global y armónico, trabajando tanto el aspecto individual como social.

Serán actividades adaptadas a las necesidades y posibilidades de cada uno, cuya dificultad y nivel de exigencia para con ellos irá aumentando progresivamente en función de cada proceso individual. Asimismo serán actividades que potencien la socialización e inclusión escolar y familiar.

Las actividades vendrán marcadas por las necesidades individuales de los alumnos y serán adaptadas a su nivel de competencia curricular. Siempre que sea posible utilizaremos su libro de clase y este marcará el trabajo que tendremos que adaptar, para así conseguir no discriminar a nuestros alumnos con respecto a sus compañeros de aula. No obstante somos conscientes de que esto no lo podemos hacer con todos los alumnos y alumnas que acuden al aula de P.T. ya que algunos necesitan llevar un material aparte, dado su diagnóstico.

Las actividades a realizar han de ofrecer oportunidades para llevar a cabo tareas en parejas y grupos, así como trabajo individual y con toda la clase, para lograr la mayor inclusión posible de nuestro alumnado dentro de su grupo de referencia.

Aplicaremos actividades que incluyen o promueven la presentación oral y el debate, la escucha, la lectura, la escritura, la expresión plástica, la resolución de problemas, la

dramatización, el uso de materiales audiovisuales, la realización de trabajos prácticos y el manejo de las Tecnologías.

Se priorizará:

- Organización del material, orden en las mochilas y carpetas, cuidado de los libros, de los cuadernos, del estuche...
- Responsabilización respecto al horario y puntualidad.
- Organización del material de cada área.
- Uso de la agenda escolar.
- Realización de actividades en casa que les permita adquirir hábitos de trabajo.
- Control y seguimiento de las tareas. (hoja seguimiento de tareas semanal)
- Habilidades Sociales.

Expresión oral y escucha.

Lectura eficaz y comprensión lectora.

- Desarrollo de los PE y ejercicios para la mejora de los procesos cognitivos: atención, memoria, pensamiento creativo, etc...
- Resolución de problemas a partir de situaciones significativas y funcionales. (vida cotidiana)

INTERVENCIÓN DE LA MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

La maestra de AL atenderá a alumnado de la ESO y realizará tareas secuenciadas en varias fases: **diagnóstico** de las necesidades lingüísticas del alumnado, **diseño e implementación** de programas específicos, **seguimiento** y evolución del alumnado y por supuesto de la evaluación del alumnado y de los procesos implicados.

Para el diagnóstico se procederá a:

- **La revisión de informes psicopedagógicos y dictámenes** de escolarización del alumnado con dificultades de lenguaje que aparece en el estadillo de NEAE de Séneca.
- Pasación de **pruebas iniciales de evaluación** a todo el alumnado atendido.
- Análisis de datos y elaboración de programas específicos.

En el diseño e implementación de programas específicos relacionados con el desarrollo lingüístico de cada alumno/a, realizará intervenciones como **la elaboración de los programas específicos, registro** de estos **en Séneca e información a los tutores legales** del alumnado sobre los mismos. Esto vendrá seguido de la **intervención logopédica directa o indirecta** con el alumnado, de forma individualizada o en pequeño grupo, dependiendo del caso y los programas diseñados. Tales **programas** pueden ser entre otros:

- Articulación y prosodia

- Desarrollo de la semántica
- Desarrollo de la comprensión y expresión escrita
- Desarrollo de la morfosintaxis.
- Programa de expresión oral
- Programa de comprensión oral
- Desarrollo de la conciencia fonológica: fonética, silábica y léxica.
- Programa de dislexia-disgrafía- disortografía

En el **seguimiento de los programas** específicos se emplean instrumentos que tienen en cuenta los indicadores de evaluación y que se revisan trimestralmente en la plataforma Séneca. Además, habrá un registro personal de actividades de cada alumno/a, en el diario de clase.

La evaluación de tales programas se realiza al final de curso y se registra en la plataforma Séneca.

6.1- Objetivos

Partiendo de la evaluación psicopedagógica, de la evaluación inicial de Audición y Lenguaje, de las necesidades educativas especiales y del nivel de competencia curricular de cada alumno/a, se diseñan de forma individual una serie de objetivos para trabajar sobre las necesidades que presentan y que, en términos generales, permitan que el alumno/a desarrolle un nivel de competencia comunicativo-lingüística a nivel oral y escrito que le permita interactuar y desarrollarse de forma adecuada, así como potenciar las habilidades cognitivas y de razonamiento y aspectos socioemocionales que aseguren el mayor desarrollo de cada uno de los alumnos/as.

De esta forma, y como especialista en Audición y Lenguaje, los aspectos sobre los que se pretende incidir, directa o indirectamente, son:

- Colaborar en la consecución de la plena integración de los alumnos/as en el grupo-clase y en todos los ámbitos del centro.
- Establecer los cauces necesarios para conseguir la máxima coordinación y participación de la familia como entorno natural indispensable, y con el resto de agentes externos en los objetivos del programa de intervención.
- Orientar al tutor/a en relación a las adaptaciones metodológicas que requieren cada uno de los alumnos/as atendidos y colaborar en la realización y desarrollo de las Adaptaciones Curriculares.
- Adaptar materiales curriculares que permitan la adquisición de los objetivos establecidos en función de las necesidades de cada alumno/a y las Competencias Clave.
- Participar en la propuesta de medidas tendentes a la unificación de criterios, en relación al alumnado que se atiende.

- Asesorar a tutores y especialistas en cuanto a las estrategias que pueden utilizar para prevenir alteraciones, estimular el lenguaje y detectar posibles trastornos en el desarrollo del habla, lenguaje y comunicación.
- Desarrollar las capacidades que permiten al alumno/a crear y mantener relaciones sociales adecuadas con sus compañeros/as.
- Reeducación de los distintos trastornos en relación con el habla, el lenguaje oral y escrito y la comunicación, fundamentados siempre en la funcionalidad y generalización de logros.

6.2- Objetivos específicos

Los **Objetivos específicos** (siempre teniendo en cuenta a cada alumno) son:

1. Potenciar el uso funcional del habla.
2. Desarrollar la comunicación, dando prioridad a su funcionalidad.
3. Crear gusto por la comunicación y el diálogo como vehículos de transmisión de sentimientos, experiencias y vivencias.
4. Desarrollar la comprensión oral.
5. Mejorar la expresión oral en función de las posibilidades del alumno.
6. Trabajar la construcción y la estructura del lenguaje.
7. Discriminar sonidos, fonemas, sílabas y palabras, en caso de dificultades en estos aspectos.
8. Desarrollar la memoria verbal significativa.
9. Desarrollar la competencia semántica, ampliando y estimulando el vocabulario.
10. Conversar en diferentes situaciones y sobre distintos temas aumentando los intercambios comunicativos.
11. Utilizar adecuadamente las normas socialmente establecidas en cuanto al uso del lenguaje.
12. Dramatizar de forma oral diferentes situaciones de la vida cotidiana
13. Reconocer y valorar el lenguaje oral como medio de transmisión de sentimientos, ideas, intereses y deseos de conocer los de los demás.
14. Desarrollar la capacidad simbólica y el uso de diversos códigos de representación, expresión y comunicación.
15. Trabajar todos los aspectos relacionados con la lectoescritura, y las dificultades que presente cada uno en estos aspectos.

6.3- Contribución del aula de audición y lenguaje al desarrollo de las competencias clave.

El desarrollo o la superación de las dificultades del lenguaje escrito es prioridad del recurso en la etapa de la educación secundaria, por lo que en esta etapa será el objetivo principal a

desarrollar tanto en su aspecto productivo como comprensivo. No obstante las actuaciones estarán determinadas por cada una de las necesidades específicas y características individuales de cada uno de los alumnos/as.

De esta manera intervendremos en los procesos de codificación y decodificación del lenguaje tanto en su vertiente escrita como oral, en cada una de sus dimensiones: forma (fonética y fonología), contenido (léxico-semántico y morfosintaxis) y uso (pragmática).

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje tiene como finalidad que el alumnado adquiera las siete competencias clave . Entendiendo como competencia “al conjunto de recursos que puede movilizar el sujeto de forma íntegra para resolver con eficacia una situación en un contexto dado”. Estas son las siguientes:

1. Comunicación lingüística,
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología,
3. Competencia digital,
4. Aprender a aprender,
5. Competencias sociales y cívicas,
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor,
7. Conciencia y expresiones culturales

Como especialista de Audición y Lenguaje mi actuación va a estar destinada principalmente a contribuir al desarrollo de la **competencia Lingüística**, trabajando aspectos relacionados con la capacidad de conversar, escuchar, utilizar las reglas del intercambio comunicativo en diferentes situaciones, expresar ideas y emociones, tener en cuenta otras opiniones, fomentar la comprensión oral y la comprensión de situaciones sociales, realizar análisis y síntesis, leer y escribir.

No obstante, teniendo en cuenta que el lenguaje y la comunicación es un eje vertebrador en el desarrollo resto de competencias contribuiremos al resto de estas de manera directa.

6.4- Contenidos

** CONDUCTAS PREVIAS Y/O COMPLEMENTARIAS AL LENGUAJE ORAL*

- Atención.
- Capacidad de contacto visual y de observación.
- Discriminación visual.
- Memoria.

A. BASES FUNCIONALES

1. Audición.

Asociación auditiva de estímulos auditivos y visuales.

Discriminación auditiva de fonemas, sílabas y palabras dentro de la oración y el discurso.

2. Aparato fonador:

Respiración, relajación y soplo.

Habilidad motora de lengua y labios.

Voz.

Aspectos prosódicos: entonación y ritmo.

B. DIMENSIONES DEL LENGUAJE

1. Forma:

Fonología: Vocalizaciones.

Sintaxis: Longitud de la frase.

Complejidad de la frase.

Desarrollo sintáctico.

Orden de organización de los enunciados.

2. Contenido:

Amplitud del vocabulario.

Establecimiento de categorías semánticas.

Relaciones entre los componentes del discurso.

3. Uso:

Adquisición y uso de las funciones del lenguaje y comunicación.

Competencia conversacional.

C. CONCIENCIA FONOLÓGICA

6.5- Metodología

La intervención del lenguaje debe hacerse siempre en un clima de confianza, estimulando la espontaneidad y motivando al alumno para que ponga interés en la ejecución de las tareas.

Debe partir del nivel en el que se encuentra el alumno. Además debe tener sentido y significado para el alumno todo lo que hace.

Habrá que tener en cuenta que el tiempo y ritmo de aprendizaje no es el mismo para todos, por lo que hay que respetar los diferentes ritmos evolutivos de cada uno.

Se llevará a cabo una metodología basada en los intereses de los alumnos, intentando que los aprendizajes sean lo más significativos posible a la vez que funcionales. Es decir, no se trata simplemente de realizar ejercicios, sino de seleccionar los más interesantes y útiles para cada niño en concreto, facilitando así la generalización de lo aprendido a otros contextos.

Para los alumnos que necesitan desarrollar el lenguaje en su sentido más amplio, de dimensión y uso, la metodología será sobre todo oral, basada principalmente en la organización del discurso, la estructuración de las frases, el aumento del vocabulario y la lectura, tanto mecánica como comprensiva; tanto oral como silenciosa.

Partimos de la premisa de que la competencia oral comprensiva y expresiva se debe potenciar de forma práctica: a hablar se aprende hablando. Desarrollamos también una parte importante del trabajo, de forma escrita, haciendo hincapié en la parte de la lecto-escritura que más dificultades les ocasionen.

6.6- Evaluación

Se llevará a cabo una **evaluación inicial** con el fin de diagnosticar una alteración y para establecer la línea base de trabajo, una **evaluación continua** a lo largo de la intervención para seguir un control del desarrollo del tratamiento e introducir oportunos cambios o seguir el mismo plan de trabajo y una **evaluación final** con el fin de destacar los avances y evolución hasta el momento.

Para ello, utilizaremos distintas técnicas e instrumentos de evaluación entre ellos: la observación, lenguaje espontáneo, descripciones, diálogos en lenguaje espontáneo, así como la realización de alguna prueba, que analice, sobre todo, aspectos relacionados con la lectoescritura.

Los criterios de evaluación se corresponden con los objetivos y contenidos generales planteados y los más específicos para cada alumno, por lo que la evaluación será positiva si los alcanzan.

Por último, añadir que los objetivos están planteados para todo el curso escolar pero se hará una evaluación por cada trimestre, para ir comprobando el grado de adquisición de los mismos.

7. ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA

El periodo de Formación Básica Obligatoria (FBO) se organizará en ciclos y tomando como referente para los currículos los correspondientes a las etapas de Educación Infantil y a la de Educación Primaria, en sus diferentes ámbitos y áreas, pudiendo dar cabida al desarrollo de capacidades de la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y las necesidades educativas del alumnado. Concretamente en el centro se lleva a cabo el tercer ciclo de FBO, en el que se escolariza alumnado a partir de los 13 años. (Aula específica de educación especial).

El Período de formación básica de carácter obligatorio tiene una duración mínima de 10 años, si bien puede ser ampliado hasta 2 años más. Se inicia a los 6 años de edad y puede extenderse hasta los 18 años. Se estructura en tres ciclos y en el diseño del currículo se toma como referente el currículo correspondiente a la educación infantil, primaria y secundaria obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y necesidades de cada alumno/a.

Su organización se establece en torno a estos tres ámbitos de experiencia y desarrollo:

Ámbito del conocimiento corporal la construcción de la identidad.

Ámbito del conocimiento y participación en el medio físico y social.

Ámbito de la comunicación y el lenguaje.

Los siguientes parámetros suponen los aspectos básicos más identificativos de cada uno de los ciclos de este período.

En el Primer Ciclo se escolariza al alumnado con edades comprendas entre los 6 y los 10 años de edad. Tiene por finalidad básica la estimulación del desarrollo en sus diferentes ámbitos, adquisición de una imagen de sí mismo y los hábitos básicos de comportamiento que permitan al alumno/a establecer una relación comunicativa con el entorno.

En el Segundo ciclo se escolariza al alumnado con edades comprendidas entre los 10 y los 13 años de edad. Consolidar las capacidades cognitivas básicas y la capacidad de comunicación oral o mediante sistemas aumentativos, la adquisición de las habilidades sociales y escolares funcionales que permitan su desenvolvimiento autónomo en los contextos familiar, escolar y comunitario así como la adquisición de los aprendizajes instrumentales son las finalidades básicas.

En el Tercer Ciclo se escolariza al alumnado con edades comprendidas entre los 13 y 16 años de edad. Tiene como finalidad consolidar la capacidad de comunicación, el manejo de las técnicas instrumentales básicas, la iniciación laboral y la autonomía personal en el ámbito doméstico, así como el desenvolvimiento autónomo en la comunidad y el aprovechamiento de los recursos sociales, deportivos y culturales de la comunidad. Señalar que cuando un alumno/a alcance los 14 años ha de promocionar a un aula de educación especial de un Instituto de Educación Secundaria, excepto cuando en la localidad no exista esta oferta educativa. En este supuesto, podrá seguir escolarizado en el aula de educación especial del Centro de Educación Primaria.

Nuestro actual sistema educativo se caracteriza por el carácter abierto y flexible del currículo. Es esta flexibilidad la que permite a los centros, haciendo uso de su autonomía

pedagógica y de gestión, adecuar la propuesta curricular a las necesidades del contexto en el que se ubican.

El Decreto 147/2002 de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales dispone que se escolarizarán en aulas o centros de específicos de educación especial aquellos alumnos/as que, por sus especiales características o grado de discapacidad, sus necesidades educativas no puedan ser satisfechas en régimen de integración.

A tenor de lo especificado en la Orden 19 de septiembre de 2002 por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros específicos de Educación Especial y de la **Programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios**, se establece una distribución del currículum en dos períodos fundamentales: **Formación Básica Obligatoria (FBO)** y Transición a la Vida Adulta y Laboral (PTVAL).

Finalidad:

Que el alumnado con NEAE adquiera el máximo desarrollo, según sus posibilidades, de las competencias clave establecidas, proporcionándole una atención específica personalizada que no es posible en el aula ordinaria, sin perjuicio de que se garantice la mayor integración en actividades comunes y curriculares con el resto del alumnado del centro. Esta posibilidad de integración del alumno o alumna variará en función de las necesidades educativas especiales que presente, de sus competencias y de los recursos personales especializados y materiales específicos que precise y se especificará en el apartado “Propuesta de atención educativa” del informe de evaluación psicopedagógica.

Perfil alumnado destinatario:

Alumnado con NEAE que presenta grave afectación de los procesos de desarrollo psicomotor, cognitivo, comunicativo, afectivo y social que exigen una adaptación del currículo en grado extremo (ACI) y la estructuración de entornos de aprendizaje muy especializados, que impliquen la intervención permanente de recursos personales especializados y materiales específicos. Además, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEAE que presente, podrá ser objeto de AAC, con la intervención, en su caso, de un profesional no docente, y/o recursos materiales específicos o ayudas técnicas. Se accederá tras Dictamen elaborado por el E.O.E. quedando recogido en el informe de Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de Escolarización (Modalidad de escolarización C).

Organización:

El alumnado será atendido por profesorado de P.T y se intentará acudir a algunas materias curriculares de secundaria que favorezcan su integración general en el centro, priorizando el grupo de referencia tras el que acceda del Centro de Educación Primaria y las materias de Educación Física, Música, Educación Plástica y Visual, Valores Éticos, Religión o materias optativas.

La tutoría de la FBO quedará a cargo de la Maestra/o de P.T.

8. PLAN LECTOR EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Según lo recogido en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo: *La lectura se constituye como un factor didáctico y pedagógico fundamental para el desarrollo y adquisición de los aprendizajes.* El fomento de la mejora de las capacidades de lectura en el alumnado, así como de su interés y hábito por la misma, es indispensable para nuestros alumnos, pues constituye una de las bases y herramientas fundamentales que les permitirán superar con éxito todas las etapas de la enseñanza que se propongan, así como convertirse en ciudadanos críticos, cultivados y plenamente conocedores de la sociedad y el mundo que les rodea.

Por ello, se le dará un papel primordial dentro de nuestra planificación, ayudando a organizar el proceso lector en las clases donde estén nuestros alumnos, adaptando las lecturas y realizando un seguimiento de las mismas.

Por lo que el **principal objetivo** de este programa es integrar la lectura como hábito en la vida cotidiana del alumnado y mejorar su capacidad de comprensión lectora y comunicación oral y escrita. Aunque no se trata únicamente de mejorar la comprensión lectora sino fundamentalmente de **desarrollar el gusto y el placer por la lectura.**

El desarrollo de la lectura y los procesos de lectoescritura y expresión escrita están incluidos en esta programación del aula de apoyo, ya sea a través del desarrollo de actividades de sus ACS, de los programas específicos, o de su inclusión en las actividades de su grupo de referencia.

Pero nuestro Plan Lector comprende, **un aspecto más importante**: lecturas elegidas de acuerdo a los intereses y gustos de nuestros alumnos, según sus capacidades y características personales, **elegidas libremente** por ellos de un banco de lecturas que habrá en el aula de apoyo, o haciendo uso de la biblioteca del centro, y que se diferencian de aquellas que se realizan como parte del desarrollo de las distintas áreas curriculares, espacio en el que sí es pertinente aplicar mecanismos de control que permitan darnos cuenta si los estudiantes comprenden o no los textos que leen.

Consideramos que en **la base de un buen rendimiento escolar** está la lectura funcional y que esta incide directamente en las aficiones lectoras del alumnado y en la lectura como práctica continuada. Cuando un niño cuenta desde su familia con modelos de adultos lectores, donde se le dedica un tiempo a la lectura o actividades relacionadas con ellas, es más fácil que sean alumnos y alumnas lectoras con una actitud positiva hacia este tipo de tareas. Sin embargo, cuando nos encontramos alumnos en cuyo ámbito familiar la lectura y la escritura, tienen poco arraigo o casi nulo, encontramos alumnos en desventaja hacia el aprendizaje, por lo que corresponde a la institución educativa (centro educativo), compensar esta desigualdad. Y qué

mayor motivación que la lectura libre, usando cualquier recurso que esté en nuestra mano: cartelería, periódicos, revistas digitales, lecturas de imágenes, juegos interactivos..., según el interés de nuestras niñas y niños en ese momento.

Nuestra figura, será entonces **como un mediador de la lectura**, un guía, un maestro que enseña los caminos a seguir. Bajo nuestra atenta mirada, pero dejándoles libertad de acción. Este proceso puede llevarse a cabo con otros proyectos del aula, lo que ayudará, utilizando diversas técnicas y estrategias, a que nuestros alumnos desencadenen procesos de aprendizaje donde puedan explorar, experimentar, comparar, inferir, plantear interrogantes, descubrir y producir según su desarrollo, conocimiento e interés.

A.- OBJETIVOS GENERALES. -

- a. Propiciar que nuestros alumnos y alumnas gocen con la lectura y la utilicen de manera lúdica y recreativa para ocupar su tiempo de ocio.
- b. Propiciar que nuestro alumnado se vaya convirtiendo en lector crítico.
- c. Propiciar que nuestro alumnado tome conciencia, a través del conocimiento de los textos más sencillos y significativos de nuestra tradición literaria, de pertenecer a una cultura, a un pueblo, en su sentido más amplio.
- d. Propiciar que nuestros alumnos y alumnas conozcan la existencia de otras culturas y otros pueblos y los acepten.
- e. Trasladar al ámbito familiar y extraescolar el interés por la lectura.
- f. Utilizar medios informáticos y audiovisuales como apoyo, mejora y consulta a la lectura.
- g. Potenciar la biblioteca escolar del centro y del aula.
- h. Impulsar actividades que fomenten la lectura como medio de entretenimiento y de información.
- i. Realizar actividades extraescolares que puedan potenciar el desarrollo de la lectura.
- j. Participar en propuestas de distintos organismos que tengan como objetivo el fomento de la lectura (Biblioteca del IES, Biblioteca Municipal, ...)

B.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Desarrollar **las habilidades lectoras** propias de cada nivel:

Ampliar vocabulario para mejorar la comprensión.

Ampliar progresivamente el campo visual, desarrollar la agudeza perceptiva visual para discriminar bien la forma de las palabras, para seguir los renglones y pasar de uno a otro sin la ayuda de los dedos.

Evitar toda forma de oralización o subvocalización,

Desarrollar la atención para captar con claridad las informaciones y saber distinguir las fundamentales de las menos relevantes.

Leer oralmente con entonación, pausas y expresividad.

2.- Aprender a **escuchar en silencio** como medio para una buena comprensión.

3.- Programar **actividades de animación a la lectura** teniendo en cuenta la edad, el nivel e interés del alumno.

4.- **Utilizar la biblioteca**, tanto del aula como del IES, para la búsqueda de información, aprendizaje y fuente de placer. Al visitar la biblioteca del IES saber pedir un libro. Tomar interés por cuidarlo y devolverlo en el tiempo estipulado. Recomendar a amigos lecturas que nos han resultado gratificantes.

6.- Utilizar la lectura para **aprender los contenidos** propios de las diversas áreas curriculares o complementarios a las mismas y para organizar la propia vida con diversos tipos de textos.

7.- **Animar la practica de la lectura** y de intercambio de experiencias, con el fin de asociar la lectura con el ocio y el tiempo libre.

8.- Suscitar **la necesidad de leer**, ayudándoles a descubrir las diferentes utilidades de la lectura en situaciones que favorezcan el aprendizaje significativo. Proporcionándole los recursos necesarios para que puedan afrontar la actividad lectora con seguridad, confianza e interés.

9.- **Aprender a interpretar** y organizar la información que nos proporciona un texto.

- Iniciar a los alumnos en la elaboración de resúmenes orales de los textos leídos

- Extraer la idea principal de un texto e introducir en los conocimientos de la estructura narrativa: principio, nudo, desenlace.

- Identificar y distinguir los personajes.

- Reconocer el título del libro así como el nombre del autor.

10.- **Transmitir de manera oral o por escrito** la información que nos proporciona un texto.

11.- Valorar **la escritura** como instrumento para expresar sentimientos y emociones.

C.- METODOLOGÍA.-

El descubrimiento del placer lector tiene que basarse en estrategias lúdicas y creativas evitando la imposición. Presentaremos la lectura como un divertimento para asociarla a las necesidades de información y aprendizaje de los alumnos. Así desarrollaremos competencias lectoras entre los alumnos para que adquieran el hábito de leer y se conviertan en lectores estables. Nos valdremos de propuestas variadas que se ajusten a sus intereses y a la diversidad del alumnado.

Utilizaremos la consulta del diccionario y la práctica de técnicas elementales que faciliten la comprensión (releer, avanzar, deducir el significado de fragmentos “difíciles” a través de la interrelación con otros, sintetizar, interpretar...). También recurriremos a lecturas dramatizadas y a representaciones teatrales para ejercitar la dicción, el ritmo y la pronunciación claros, así como la armonía entre textos y sistemas de comunicación no verbal en virtud del personaje, el mensaje y la situación concreta.

Reforzaremos técnicas como el resumen, el esquema o la producción de textos propios basados en modelos sencillos y la opinión del lector.

Realizaremos un registro individual de las lecturas leídas a lo largo del curso.

Utilizaremos **diferentes métodos** a lo largo del curso, para variar y hacerlo así todo lo atractivo posible para los alumnos y para trabajar también, a través de la lectura, otras capacidades. Por ejemplo:

- Lectura que realiza el profesor.
- Lectura individual dirigida en voz alta.
- Lectura Silenciosa.
- Lectura de punto a punto, al llegar al punto lee el compañero siguiente. De este modo también se trabaja la atención.
- Lectura en grupo: Ya sea en pequeño grupo (5 alumnos) o toda la clase. Se realiza para mejorar la entonación y el ritmo, ya que se oyen unos a otros.

Cerca del aula de Apoyo se encuentra la biblioteca, también existe una pequeña Biblioteca o rincón de lectura dentro del aula, que se puede ampliar con libros que puedan traer los alumnos, etc. Se utilizará el intercambio de libros o el préstamo, donde los alumnos podrán llevarse los libros a casa y devolverlos al finalizarlos. Con esta actividad de préstamo, trabajaremos la responsabilidad, y el intercambio de ideas sobre un texto.

La prensa también es una herramienta de gran utilidad. Gracias a ella podemos acercar la realidad que nos rodea a los alumnos y, de este modo, animar a los alumnos a la utilización de la prensa escrita o prensa digital, como un recurso al alcance de todos, ya sea mediante recortes de noticias relacionadas con la temática, que en ese determinado momento esté siendo la protagonista de todo cuanto hacemos, o a través de la redacción de sus propias noticias, por ejemplo, que estén relacionadas con acontecimientos que hayan tenido lugar en el aula o en el IES.

Se crearán espacios lectores, a través **del ordenador** practicando en éste las funciones básicas como escribir, leer, buscar información... La utilización de las TIC como una herramienta: para diseñar la portada de sus trabajos, realizar dibujos o carteles cuyo motivo sea la lectura o los libros, pasar a limpio cuentos propios o inventados entre todos, usar el corrector para descubrir qué faltas de ortografía se han cometido, visitar páginas de literatura infantil y seleccionar uno o varios textos que atraigan para leer en voz alta, intercambiar correos y textos con alumnos de otros centros, etc.

D.- ACTIVIDADES

Agrupamos las actividades en cuatro bloques:

Actividades para la fluidez:

La **fluidez** no afecta solamente a la velocidad, sino a la atención, a la exactitud, a la comprensión, a la memoria, al vocabulario, etc.

Para conseguir mayor fluidez, se trabajará sistemáticamente:

- la ampliación del campo visual percibido en una fijación
- la disminución de fijaciones por renglón
- la eliminación del número de movimientos de verificación
- la discriminación de palabras enteras por su forma global
- la desoralización de la lectura.

Actividades para comprender:

- Juegos de adivinanzas.
- Juegos con letras.
- Juegos con palabras.
- Juegos con textos.
- Recitar trabalenguas.

Actividades para compartir:

- Intercambiar libros.
- Contar cuentos.
- Aconsejar los libros que más te hayan gustado.

Actividades para descubrir:

- Visita a la librería del barrio.
- La Biblioteca del IES.
- Las revistas.
- Internet.

Actividades para siempre:

- Un cuento para cada ocasión.
- Leer en vacaciones.
- La Biblioteca familiar y la personal.

Planificación de la lectura en tres pasos:

- Antes de la lectura: lectura del título y planteamiento con los alumnos de los posibles temas del texto.

-Durante la lectura: lectura en voz alta por parte del profesor y lectura en voz alta por parte de los alumnos, de manera que a partir del modelo del profesor ejerciten la entonación y el ritmo adecuado.

-Después de la lectura:

- Actividades de comprensión para obtener la idea principal del texto.

- Actividades de vocabulario.

- Actividades de resumen o síntesis.

- Actividades de reflexión y análisis crítico Motivación al hábito lector: en la clase se expone un mural de forma permanente donde los niños, tras la lectura de un libro, colocan un distintivo (una estrella, una hoja, un cohete ...).

E.- CRITERIOS EVALUACIÓN

El seguimiento a los alumnos se hará por medio de una evaluación continua a través de la observación diaria del proceso lector.

Los **indicadores de evaluación** son los siguientes:

- Capta el sentido global e identifica elementos específicos breves y sencillos.

- Muestra comprensión de lo leído.

- Busca palabras en el diccionario y se interesa por conocer su significado.

- Lee con corrección e identifica palabras, frases y textos introducidos. previamente, presentados en un contexto y con un propósito determinado.

- Distingue lo importante en los textos.

- Hace preguntas que facilite la comprensión lectora.

- Muestra confianza en la propia capacidad para aprender una lengua.

- Muestra interés por la lectura, lee de forma voluntaria por motivación propia.

- Obtiene información de un texto.

- Resume la información.

- Realiza una valoración crítica de la obra leída.

F.- ANIMACIÓN LECTORA DESTINADA A ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. (N.E.E.)

Los alumnos con necesidades educativas especiales suelen tener, en general, dificultad para el acceso al lenguaje escrito. Además hay que tener en cuenta que el retraso en el lenguaje oral que presentan la mayoría de ellos, especialmente los alumnos con TEL, supone un problema añadido en la adquisición y desarrollo del proceso lector.

Hemos de considerar las dificultades que los textos de ESO tienen para los alumnos con Necesidades Educativas Especiales: utilización de vocabulario amplio, uso de conceptos abstractos sin representación gráfica, textos en los que la ilustración corresponde a una sola de las oraciones del texto, textos donde sólo importa la combinación silábica y no el significado que se desea transmitir, inadecuación a los niveles de experiencia y posibilidades léxicas de los niños etc.

Estas dificultades se hacen especialmente palpables cuando se trabaja con niños con baja precisión lectora, y nivel de competencia de primaria (ACS) y ya en los textos de primer ciclo las 20 lecturas (que aparecen en los libros de texto de Lengua Castellana y Literatura), son excesivamente extensas y el vocabulario se hace difícilmente accesible para los niveles lingüísticos de estos alumnos.

El enfoque constructivista de la lectura y de la enseñanza de la lengua escrita debe ser también aplicable al alumnado NEE. Según dicho enfoque, los procesos que intervienen tanto en el acto de leer como en el de escribir, solamente se podrán desarrollar de manera significativa si se pone a los alumnos en situación de usar realmente la lectura y la escritura. Por ello es fundamental hacer ver a nuestro alumnado desde el principio la funcionalidad del lenguaje, aplicando todo lo aprendido a situaciones de la vida cotidiana, aprendizaje de los nombres de sus amigos, escritura de mensajes para sus padres y compañeros, escritura de recetas de cocina, cartas, pequeñas tarjetas de felicitación, breves cuentos...etc.

El objetivo es lograr que el aprendizaje sea lo más significativo y funcional posible, que se acerque siempre a las necesidades y entorno cercano de los niños.

Si para todos los alumnos es importante la motivación para aprender a leer y más tarde para ser un buen lector, en el caso de los alumnos que presentan alguna discapacidad, es imprescindible, debido al especial esfuerzo que han de realizar para alcanzar dicho aprendizaje.

Igualmente es importante también priorizar situaciones de comunicación en el aprendizaje del lenguaje escrito. Si por ejemplo, proponemos una actividad de ordenación de oraciones acompañadas de imágenes, nos será útil charlar con el alumno acerca de la historia, las motivaciones de los personajes, las causas y las consecuencias. Todo ello, repercutirá en la comprensión verdadera del texto.

Existen numerosas técnicas para estimular la conversación: hacer descripciones, el modelado y la expansión (si el niño ha escrito una oración, podemos ampliarla sugiriéndole complementos), el habla paralela (podemos explicarle las viñetas a medida que el alumno las ordena), las preguntas, que estimulan su participación cuando se hacen sobre el objeto de su interés, podemos designar objetos que vayan apareciendo en la historia usando la lengua escrita, u oral.

Considerando las dificultades descritas para el acceso a la lengua escrita en los alumnos que presentan nee se considera conveniente utilizar un material muy secuenciado, variado y atractivo, con una gran carga de información visual que facilite la comprensión. También es necesario concienciar a las familias de que, a pesar de las dificultades lectoras, que presentan sus hijos, deben familiarizarlos con la lectura, ofreciéndoles libros adaptados a sus necesidades, leyéndoles cuentos, explicándoles las imágenes que aparecen en los mismos y motivándoles alabando mucho sus progresos.

Podemos contemplar algunas actuaciones que animen a la lectura al alumnado NEE como por ejemplo:

1. Integrar en la biblioteca de aula libros adecuados al nivel de competencia lectora de los diferentes alumnos NEE con el fin de facilitar su acceso a la lectura y la comprensión.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Libros que contengan gran cantidad de información visual.
- Textos con estructuras sencillas y vocabulario adecuado.
- Textos breves apoyados con imágenes.

2. Explicar de forma directa a estos alumnos el uso y funcionamiento de la biblioteca para que puedan utilizarla de forma autónoma en la medida de lo posible.

3. También se pueden beneficiar de cualquier actividad de animación lectora que se haga en su clase, como lectura en voz alta de cuentos, representaciones teatrales, invención de adivinanzas, invención de cuentos... siempre que el profesor la adecue a sus necesidades, realizando las adaptaciones oportunas.

En relación al alumnado NEAE, la especialista en PT ejerce como **cotutora**, de acuerdo con lo recogido en el artículo 17. **Apartado 3 de la Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, que expresa lo siguiente: En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.

En todo caso, **la atención a las familias** de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado. Al respecto, se propone lo siguiente:

- Se propiciará el flujo de información, si por incompatibilidades horarias no fuera posible, se realizará a través de informes de coordinación y seguimiento compartidas en Drive entre los profesores implicados en el aprendizaje del alumno.
- Compartirán la información relevante referida al proceso de aprendizaje, dificultades, solicitudes o aquellas cuestiones relacionadas con la convivencia, integración que las familias hayan facilitado a través de Séneca o cualquier otra vía para, si fuera necesario, establecer actuaciones particulares o compartirlas con los miembros de los equipos docentes
- Las reuniones con las familias siempre se realizarán de forma conjunta entre Tutor/a del grupo ordinario y Cotutora del alumnado NEAE, serán presenciales salvo deseo expreso de las familias, y, en este caso se utilizarán medios telemáticos.
- En cuanto al calendario de reuniones, se partirá del establecido con carácter general para el centro aprobado a comienzo de curso.

Se fomentará y respetará la colaboración e información a las familias. Se facilitará a los padres/madres un horario de atención al que pueden acudir siempre que lo deseen y previo aviso.

Los contactos previstos con las familias son los siguientes:

Septiembre/Octubre: Primera cita con todas las familias. Dicho encuentro sirve de presentación ante el nuevo curso para aquellos que no conocemos. Se les da a conocer las medidas que se han adoptado con sus hijos e hijas, así como su nivel de competencia curricular y el grado de adaptación al Centro, horarios, materiales, etc. Además, se aprovecha para recabar información del entorno familiar y cualquier otra incidencia que sea importante.

Mayo/Junio: Información sobre los resultados. Se aprovecha para comentar las perspectivas académicas de sus hijos/as y se les da recomendaciones y pautas de trabajo para el verano.

Durante el curso se atenderá a cualquier familia que lo demande.

Las familias reciben información trimestral por escrito, junto con su boletín de notas, sobre el rendimiento de sus hijos e hijas. Esta información se le hace llegar al tutor correspondiente, para entregar en el punto de recogida de Séneca.

9. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

Son para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa.

Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

A.- Alumnado destinatario.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

B) Criterios y procedimientos de incorporación al programa de diversificación curricular.

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado.

2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

3. A la vista de las actuaciones realizadas, la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

C) Agrupamiento del alumnado.

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

D) Determinación de los ámbitos que componen el programa

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

Ámbito lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) Ámbito científico-tecnológico, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

E) Estructura del programa para cada uno de los cursos con distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas.

El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.

b) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera.

El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.

b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.

c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar.

Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa.

Se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

F) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.

Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.

Se leerá cada día como mínimo 3 minutos.

Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía.

Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

Nuestro programa de Diversificación, potenciará la acción tutorial, como recurso educativo que puede contribuir de una manera especial a solucionar las dificultades de aprendizaje y a atender a las necesidades educativas de estos/as alumnos/as.

Entre otros aspectos, a través de la orientación y tutoría podrá abordarse la mejora de su nivel de autoestima y la motivación por la actividad escolar; el desarrollo de habilidades para el estudio y para las relaciones sociales; los conocimientos básicos para favorecer una adecuada transición a la vida activa y adulta y otros tantos que, presumiblemente, responderán a sus necesidades concretas.

Las tareas tutoriales con estos/as alumnos/as perseguirán a su vez los mismos objetivos generales de etapa que se plantean cada una de las áreas y materias del PDC. Este criterio general permite, tanto la participación en las actividades planificadas de forma global, como el intenso apoyo y seguimiento que requieren las características de estos/as alumnos/as.

La finalidad de esta hora de tutoría específica, es la de posibilitar, dentro del horario lectivo del alumnado, la intervención psicopedagógica ante las necesidades educativas del grupo de alumnos/as que cursa PDC, desarrollando aspectos más concretos y ajustados a sus características y personalidad.

La participación del alumnado de PDC en la tutoría de su grupo clase en una de las medidas que más pueden contribuir a la inserción del alumnado en el centro, favoreciendo la integración de los/as alumnos/as en su grupo de referencia. Nos garantiza su presencia en actividades (que llamaremos comunes por que son realizadas por cualquier grupo, ya que derivan de las propias necesidades de funcionamiento del centro) como: Acogida y presentación del alumnado; Comentario sobre derechos y deberes; Preparación y elección del delegado/a; Preparación de las sesiones de evaluación; Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional: posibilidades de optatividad del centro, conocimiento del sistema educativo y de las preferencias profesionales, acercamiento al mundo laboral..

Además, podrían incluirse otras actividades programadas para cada grupo-clase concreto (que llamaremos específicas, porque puede variar para adaptarse a las características de dicho grupo): Técnicas de estudio; Debates y discusiones de grupo; Vídeo-forum; Salidas y actividades extraescolares; Conocimiento y debates sobre temas de actualidad... Estas actividades aunque se hayan programado en el Plan de Acción Tutorial del centro para el

conjunto de los alumnos/as de segundo y tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, se deberán adecuar a las necesidades e intereses del alumnado de PDC.

Con respecto a las demás horas lectivas de tutoría, que se realizarán por el tutor/a de PDC (el orientador/a del centro) con el alumnado del Programa se trabajarán actividades, más propias de este grupo, que pretenden adaptarse a las características de estos alumnos, anteriormente mencionadas y cumplen la finalidad de facilitar el intenso seguimiento de los mismos que la legislación establece: Mejora de la autoestima; Habilidades de competencia social; Estrategias y técnicas de estudio; Mejora de las capacidades de asimilación, razonamiento, ordenación y expresión de ideas; Resolución de problemas y afrontamiento de situaciones; Análisis y valoración de proceso de enseñanza-aprendizaje; Atención, memoria, reflexión, habilidades sociales, desarrollo de la inteligencia, transición a la vida activa...; Además el desarrollo de sesiones individuales de tutoría con cada alumno/a.

Conviene, pues, perfilar algunas pautas sobre la participación en la acción tutorial:

Para facilitar el mejor conocimiento del alumnado de PDC, así como el desarrollo de las actividades de tutoría grupal que se realiza con ellos, en la designación de los tutores o tutoras de estos grupos se deberá procurar que esta función recaiga sobre uno de los profesores/as que imparten alguna de las áreas o materias optativas y/o opcionales que cursan los alumnos/as de PDC integrados en ellas.

El orientador/a del centro será responsable de impartir las actividades formativas propias de la tutoría específica.

Podrá haber corresponsabilidad del tutor/a de PDC y de los tutores/as de los grupos de referencia. En cualquier caso, es importante que ambos participen en las sesiones de evaluación y en cualquier otra reunión de los equipos educativos.

También se realizará el seguimiento y supervisión de las pendientes, con la finalidad de su realización y posibilidad de titulación.

OBJETIVOS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA

Aunque sin obviar los objetivos establecidos en el Plan de Acción Tutorial para todo el alumnado del centro, es preciso plantearse con mayor profundidad los siguientes para responder a la tipología y necesidades del alumnado del programa de PDC. Los objetivos que se pretenden con la tutoría específica son:

Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del I.E.S. así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo.

Realizar un intenso seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.

Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Lograr coherencia en el desarrollo de las programaciones de los profesores/as del grupo, coordinando la evaluación y arbitrando medidas educativas para dar respuesta a las necesidades detectadas.

Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.

Facilitar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.

Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias, especialmente necesarios en función de las características del alumnado.

AMBITOS DE ACTUACIÓN

Los objetivos que nos hemos planteado deben concretarse en relación con los tres elementos personales con los cuales establece interacción la función docente: alumnos/as, padres/madres y profesores/as.

En relación con el alumnado considerado individualmente se pretende:

Establecer horarios para la atención individualizada.

Ayudar a los alumnos/as a conocerse mejor a sí mismos (capacidades, intereses y actitudes) y a conocer su entorno escolar, familiar y social.

Facilitar procedimientos e instrumentos de organización personal.

Incrementar la motivación y el rendimiento en el aprendizaje.

Facilitar los procesos de toma de decisiones.

-En relación al alumnado considerado como grupo, se persigue:

Propiciar la integración en la vida del centro.

Fomentar el incremento de las relaciones interpersonales.

Analizar el funcionamiento del grupo de PDC motivación, expectativas, rendimiento, relaciones personales y enriquecimiento personal.

-En relación con las familias: el Programa de PDC supone un contacto estrecho con los padres y madres, que comienza durante el proceso de evaluación psicopedagógica y que debe prolongarse durante el desarrollo del programa. La comunicación entre el profesorado y la familia se constituye como uno de los elementos claves para el éxito del alumnado. Esta relación se concreta principalmente a través de entrevistas y reuniones.

-En relación con el Profesorado:

Coordinación del tutor/a de grupo-clase de referencia con el tutor/a de PDC (orientador/a) con el fin de evitar en las programaciones solapamientos e interferencia y potenciar su complementariedad y profundizar en el conocimiento del alumnado, así como la valoración y seguimiento del proceso de aprendizaje y de madurez personal.

Coordinación con el Equipo Educativo. Normalmente se realiza la coordinación durante las sesiones de evaluación y cuando es necesario tratar alguna circunstancia especial, generalmente de tipo problemático.

El análisis y seguimiento del alumnado de PDC hace necesarias actuaciones previas del tutor/a y el incremento de la coordinación de todo el equipo.

Actuaciones previas del tutor/a: para proporcionar a principio de curso toda la información que posee del alumnado y consensuar las actuaciones.

Reuniones con el Equipo educativo: para valorar la asistencia, participación e implicación del alumnado, valorar cuantitativamente su evolución desde el ingreso, analizar el grado de consecución de los objetivos propuestos, determinar medidas y establecer responsabilidades para su aplicación y seguimiento, plantear nuevos objetivos y propuestas...

ACTIVIDADES

Aunque la programación de las actividades debe ser necesariamente abierta pues en caso contrario no podremos responder a las características individuales y grupales del alumnado ni a sus motivaciones e intereses, podemos, a partir de los objetivos enunciados, establecer una serie de actividades orientativas:

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA

Hacer un análisis preliminar o evaluación de la situación de los alumnos/as del grupo. Su finalidad es confrontar algunos aspectos de la evaluación psicopedagógica con la realidad de los alumnos/as una vez iniciado el Programa y durante el desarrollo, de cara a planificar las actividades de tutoría que seguirán. Se trataría de determinar factores como: Nivel de autoestima, motivación hacia el programa, formación básica.

Hacer un seguimiento individualizado del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Realizar la intervención sobre posibles dificultades personales; adaptación, autoestima, problemas familiares...

Efectuar el asesoramiento individualizado en la toma de decisiones y perfilar el Consejo Orientador.

La planificación de las entrevistas con el alumno/a responde a tres tipos de motivos:

Las previstas en la programación para obtener informaciones relevantes, analizar y valorar el proceso educativo, establecer empatía, establecer cauces de comunicación fluidos y de confianza y formular el consejo orientador para los alumnos/as.

Siempre que sea necesario mejorar algún aspecto y no resulte idónea la intervención en grupo por la especificidad del problema

Cuando hay que actuar en situación de crisis. Se actúa en los tres niveles de prevención (primaria, secundaria y terciaria)

Contemplaremos dentro del plan de acción tutorial un programa de entrevistas con padres en las que les podamos proporcionar orientaciones lo más individualizadas posible para favorecer su colaboración en la labor educativa que realizamos desde el instituto.

ACTIVIDADES DE TUTORIA LECTIVA GRUPAL

Para lograr una mayor efectividad de las actividades deben realizarse organizadas en programas que se estructuran en varias sesiones de tutoría grupal:

PROGRAMAS TUTORIALES:

La programación general de la tutoría se mantiene común para los grupos de tercero y cuarto, cambiándose la profundidad en el tratamiento de los temas que en el caso del grupo de segundo supondrá incidir más en aspectos tales como: habilidades sociales(negociación, diálogo, resolución de problemas interpersonales, mejora de la autoestima, etc.), análisis del propio comportamiento(actitudes ante el éxito y el fracaso, situaciones de ansiedad, asertividad, atribución y locus de control), desarrollo de estrategias de aprendizaje(hábitos de estudio y trabajo, estrategias y técnicas concretas de estudio, etc.),y en el grupo de tercero dedicar más tiempo a actividades relacionadas con el itinerario educativo/profesional y personal, además del desarrollo del programa de orientación académico-profesional y laboral sin olvidar tampoco las técnicas de estudio.

En ambos cursos se trabajarán temas como resolución pacífica de conflictos, educación afectivo-sexual, prevención de drogodependencias, educación vial, atención y memoria, capacidad de reflexión, relación con la familia. Así como la celebración de efemérides como el día 10 de octubre, día del flamenco, 25 de Noviembre, 8 de Marzo, 16 de Diciembre, 1 de Diciembre, 10 de Diciembre, 30 de Enero,...

En el último año del programa intensificaremos la orientación vocacional en sus aspectos más individualizados.

A continuación se describe la relación de programas que serían desarrollados en la tutoría específica del alumnado de los grupos de Pdc:

ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA ESPECÍFICA

A) CONTENIDOS:

a) PROGRAMA DE ANÁLISIS DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO

Situación del proceso de enseñanza aprendizaje

Actitudes y motivaciones del alumnado hacia la educación y la escuela

Análisis del rendimiento académico

Problemas de comportamiento

Actitudes recíprocas de profesorado y alumnado

Cooperación e integración social

Preparación, evaluación y análisis de resultados

b) PROGRAMA DE AUTOCONOCIMIENTO

Capacidades

Expectativas

Actitudes

Análisis del entorno escolar

Análisis del entorno familiar

Autoestima (programa específico en profundidad, si es necesario)

Reconocimiento, comprensión y expresión de los propios sentimientos.

c) PROGRAMA DE ITINERARIO EDUCATIVO/PROFESIONAL PERSONAL

Conocimiento del Sistema Educativo

Conocimiento del Entorno laboral

Proceso de toma de decisiones

Expectativas académico-profesional

d) PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES

Habilidades de negociación y diálogo

Planificación de la propia vida (planificación de objetivos a medio y largo plazo, planificación de las relaciones sociales en la escuela y fuera de ella, procesos de adaptación)

Resolución de problemas interpersonales

e) PROGRAMA DE AUTORRELIZACIÓN

Diversión

Trabajo

Amistad y amor

Solidaridad y preocupaciones sociales

Evasión de la realidad

Autocontrol

Satisfacción de necesidades

f) PROGRAMA DE ANÁLISIS DEL PROPIO COMPORTAMIENTO

Actitudes ante el éxito y el fracaso

Situaciones de tensión y ansiedad

Asertividad

Atribución y locus de control

g) PROGRAMA DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

Hábitos de estudio y trabajo

Estrategias y técnicas concretas; mapas conceptuales, búsqueda de idea principal, cuadros sinópticos

Comprensión lectora

h) PROGRAMA PARA EL EUMENTO DE LA ATENCIÓN Y LA REFLEXIVIDAD

Autoinstrucciones.

Enseñanza de estrategias de autocontrol verbal por medio del habla interna.

Entrenamiento en la solución de problemas.

Modelado participativo.

Reforzadores.

i) PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA

Atención perceptiva.

Tareas de razonamiento lógico inductivo.

Resolución de problemas y estrategias eficaces para ello.

Estrategias de aprendizaje, principalmente en todo lo relacionado con la organización de la información, interpretación de información elaborada, búsqueda de ideas principales y correcta memorización para posibilitar después un adecuado recurso o recuperación.

La planificación mostrada hace imprescindible coordinar la programación de objetivos y actividades de las tutorías previstas con el grupo de referencia y de las tutorías con el grupo de Pdc.

No obstante, la programación definitiva debe responder a las características individuales y del grupo clase.

ELECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CADA PROGRAMA:

La elección de actividades para el desarrollo de estos programas, tendrá en cuenta el grupo de Pdc , el calendario del curso (comienzo, trimestre, coincidencia de efemérides, final de curso), las características del alumnado tanto individuales (intereses, motivación, dificultades), como grupales y las necesidades del alumnado.

B) METODOLOGÍA:

La intervención educativa en esta hora de tutoría específica estará guiada siempre por una metodología activa que procure la participación de todos/as, mediante un aprendizaje cooperativo; además buscará la actividad divergente y creativa y en cierto modo lúdica de cuantos temas se trabajen en la misma, presentándose de la forma más atractiva e interesan te

posible para los alumnos/as. Se trabajará en la misma línea en cada grupo de Diversificación en el centro.

En cuanto a las dimensiones más organizativas se seguirán los siguientes criterios específicos:

a) Espacios: la tutoría específica se desarrollará en un aula (o bien en la biblioteca) que podrá ser utilizada como clase convencional y debe permitir el visionado de vídeos y la audición de música. La diversidad de intervenciones y actividades tutoriales de este programa, requerirá la utilización de todos estos instrumentos y estrategias didácticas por lo que la disposición de un espacio capaz de ser modificado y utilizado con criterios diversos constituye la mejor opción posible.

b) Tiempo: tal y como está establecido, la duración y periodicidad de esta tutoría lectiva será de dos horas semanales con los alumnos/as, una con cada grupo. También se dispondrá de una hora semanal para la atención a familias, y la posibilidad de atender individualmente a los alumnos/as a lo largo de la jornada escolar, preferentemente en los recreos y en las horas de tutoría compartida con el resto de compañeros.

c) Agrupamientos: se utilizarán agrupamientos flexibles, entendidos como diferentes agrupamientos según la actividad a realizar, trabajando tanto en gran grupo (todos los alumnos/as) como en pequeño grupo (dos o tres alumnos/as) e incluso individualmente. La heterogeneidad de los alumnos/as en cuanto a capacidades, intereses y necesidades personales es tan elevada que exigirá trabajar individualmente. Por otro lado, la necesidad de trabajar aspectos como el desarrollo de habilidades sociales, estrategias de trabajo en grupo, etc., requerirán agrupamientos de grupos pequeños y de gran grupo. En todo momento se entenderá pues que la flexibilidad de agrupamientos de estos/as alumnos/as durante la hora de tutoría no compartida será un criterio organizativo preferente.

-Además se procurará relacionar las distintas actividades con las materias y áreas propias del currículum ordinario.

-Con respecto a la utilización de recursos se usará siempre que sea posible aquellos que impliquen las TICs ya que son más motivantes para el alumnado.

-En el trabajo sobre las estrategias de aprendizaje trabajaremos pocas pero con la suficiente práctica, sobre materiales propios de las áreas y con práctica y seguimiento también en estas áreas. Se trabajarán prioritariamente las estrategias de planificación y el procedimiento metacognitivo para abordar tareas.

-Daremos periodicidad a algunas actividades o bloques de contenido para asegurar un adecuado seguimiento, crear hábitos de trabajo y asegurar oportunidades de práctica y generalización de las habilidades aprendidas.

Incluiremos entre las actividades de tutoría la discusión y el debate sobre la marcha del curso en las distintas áreas para que el tutor pueda proponer algunos ajustes en la junta de profesores.

-Procuraremos la coordinación eficaz del profesorado en el seguimiento individualizado de cada alumno y alumna.

-Coordinaremos entre todos los profesores del grupo las posibles intervenciones que tengamos con las familias.

C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de esta acción tutorial no se apartará de los criterios generales explicitados en el propio Programa de Pdc y en el Plan de Orientación y Acción Tutorial general aplicado al conjunto de la acción tutorial desarrollada en el centro. En este sentido será una evaluación compartida, democrática, procesual y orientada a la comprensión y mejora de las situaciones personales de los alumnos/as. No obstante, la acción tutorial de estos alumnos y alumnas se propondrá, a la hora de valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos los siguientes aspectos a evaluar:

- La integración de los alumnos y alumnas de PDC en la dinámica del centro y de sus aulas respectivas.
- La coordinación del equipo educativo de PDC, especialmente de los tutores y tutoras y del profesorado que imparten los ámbitos específicos.
- La coordinación de la acción tutorial compartida con estos alumnos y alumnas.
- La pertinencia de la organización y metodología adoptadas.
- El progreso experimentado por cada uno de los alumnos y alumnas en aspectos tales como: desarrollo y crecimiento personal, rendimiento académico, elaboración de un proyecto personal de vida, grado de satisfacción personal, social y familiar, etc...
- El nivel de relación y colaboración de las familias en la dinámica del centro y en los procesos de aprendizaje de sus hijos.
- La pertinencia de los programas de intervención aplicados en la acción tutorial no compartida.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Factores que han influido positiva o negativamente en las actividades programadas.
- Nivel de satisfacción de los alumnos/as de PDC y del profesorado del Equipo Educativo.
- Rendimiento académico del alumnado de PDC
- Toma de decisiones y propuesta de mejora.

-Instrumentos de evaluación: para realizar esta evaluación se utilizarán tanto instrumentos de carácter cuantitativo como, sobre todo, cualitativos: observación, debates, entrevistas, asambleas de clase, cuestionarios, análisis de documentación, registro de calificaciones, etc... Por otra parte, deberá ser una evaluación que respete la intimidad de los alumnos/alumnas y de sus familias cuidando así de evitar aquellos aspectos que dificulten los procesos de desarrollo, relación y crecimiento de los mismos. En ella participarán tanto

los propios alumnos y alumnas, como los profesores y profesoras, los tutores/tutoras y la orientadora del centro. Finalmente, en la Memoria Final de Curso se expondrán las valoraciones y resultados que se obtengan de dicho proceso evaluador con objeto de mejorar la acción tutorial futura con este tipo de alumnado.

G) Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año. Artículo 46. Ámbitos y materias no superadas. 1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente

H) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el

alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

Criterios de titulación del alumnado.

.De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

La metodología que se pretende llevar a cabo en las aulas ha de ser participativa, activa, funcional, significativa e interactiva.

. Nos adaptaremos a cada caso de forma concreta para desarrollar sus capacidades en el mayor grado posible, partiendo siempre de su nivel de competencias y ofreciéndoles todos los recursos necesarios para hacer que ésta aumente de forma significativa.

Buscaremos en todo momento fomentar la motivación con todo tipo de actividades presentadas de forma lúdica en la medida de lo posible.

Al principio de curso se realizan pruebas de valoración global del nivel de competencias curriculares de los alumnos/as, evaluación inicial, que será el punto de partida para decidir qué medidas generales de atención a la diversidad son necesarias llevar a cabo con cada alumno/a y su grupo-clase

. Aspectos básicos de la intervención con el alumnado con NEAE: **MOTIVACIÓN:** Se posibilitará reforzando el hábito de trabajo y la seguridad del alumno en la realización de tareas. De este modo se plantearán:

- Actividades adecuadas al nivel de competencias del alumno.
- Actividades en grados progresivos de dificultad.
- Instrucciones claras evitando ambigüedad.
- Las ayudas adecuadas para la realización de las actividades
- . ● Refuerzo de los progresos realizados.
- Nuevas tecnologías tales como el ordenador y el software educativo. Favorecer el autoconcepto y la autoestima positiva con el planteamiento de actividades cercanas a los intereses de los alumnos.

MEDIACIÓN DEL APRENDIZAJE: Con el objetivo de hacerlas lo más accesibles posible, las actividades de E-A serán adaptadas fomentando:

- Activación de conocimientos previos.
- Estructuración de conocimientos.
- Modificación de la presentación de las tareas de manera que se facilite la abstracción de las mismas.
- Reducción de la complejidad.

Por último hacemos referencia a los recursos didácticos que han de ser lo más variados y atractivos posibles para captar el interés y procurar la significatividad de los aprendizajes. En su selección tendremos en cuenta aspectos como su relación con los objetivos, las capacidades, su accesibilidad, funcionalidad y carácter lúdico.

La acción terapéutica se realizará de forma personalizada, individual o en pequeños grupos, para conseguir una atención continuada en el proceso. Una metodología basada en la motivación y participación del alumno, fomentando su interés hacia la adquisición de conocimientos adecuados a sus necesidades, procurando que le reporten satisfacción y seguridad, estimulándole en el inicio, desarrollo y final de las tareas.

Este aspecto es muy relevante en nuestro plan de actuación, le concedemos un lugar prioritario. Somos conscientes y muy sensibles ante el perfil de nuestro alumnado. Suelen presentar una gran falta de motivación. Además cuentan con un fracaso escolar y/o desfase de contenidos con respecto a su grupo, problemas derivados de su discapacidad, etc., que hacen necesario ajustar los planteamientos metodológicos de forma que mejore su actitud hacia el aprendizaje.

Será fundamental crear un clima en el aula de apoyo de tranquilidad y respeto, basándonos en la confianza y aceptación de cada uno de los alumnos y alumnas.

Los **principios metodológicos** que primarán en nuestro proceso de enseñanza- aprendizaje y que en este tipo de alumnado se hace, si cabe, más necesario que en otras circunstancias, serán los siguientes:

- **Aprendizaje significativo.** Como premisa principal se perseguirá que el aprendizaje sea lo más significativo posible por lo que, siempre que el contenido y las posibilidades lo permitan se recurrirá a experiencias de la propia realidad del alumno, al aprovechamiento de recursos de su propio entorno.
- **Carácter global de las actividades** intentando integrar los contenidos bajo un eje significativo, con el fin de que el alumno pueda contemplarlos de una forma integrada más que de forma disciplinar. Es difícil este aspecto en una Secundaria. No obstante llevamos a cabo proyectos de trabajo que se caracteriza por su carácter global. Tal es el caso del huerto, la revista, los talleres, etc.
- **Búsqueda de una metodología activa, participativa y lo más lúdica posible.** Dada la falta de motivación que suele presentar este alumnado, este criterio metodológico se hace necesario. Se procurará que el alumno participe lo más posible y de diversas formas. Las sesiones se harán lo más activas posibles, combinando actividades, incitando a la realización por su parte, explicaciones al grupo, trabajos colectivos, exposiciones, etc. Se pueden llevar a cabo en algún momento pequeños trabajos de investigación, de búsqueda de recursos fuera del aula, en su entorno, etc. Pretendemos que el propio alumno participe en la construcción de su propio aprendizaje.
- Fomentar al máximo posible **la autonomía de trabajo** y ser activos dentro de su proceso de aprendizaje. Intentar que ellos mismos sean los que den respuesta a sus preguntas, búsqueda de soluciones, etc.

- **Estimular su iniciativa** y confiar en ellos mismos. Considerar sus errores como fuente de aprendizaje.
- **Combinar trabajo individual y de tipo grupal**, bien en parejas o pequeños grupos. Consideramos que esta variedad beneficia el aprendizaje.

Los grupos serán atendidos tanto en el aula de referencia como en las aulas de apoyo. En la distribución de las sesiones se dividirán dos momentos. Uno dedicado principalmente a trabajo de las unidades didácticas trabajadas en su aula de referencia con su grupo clase. Y otro momento dedicado al trabajo de contenidos relacionados con el desarrollo de capacidades básicas, estimulación etc.

Destacar que todas las programaciones elaboradas serán abiertas y flexibles y se adaptarán a los distintos ritmos de aprendizaje de cada uno de los alumnos/as.

Se utilizará, entre otros, el trabajo por proyectos, el aprendizaje basado en problemas y las estrategias del aprendizaje cooperativo.

Se hará una intervención didáctica que facilite la actividad constructiva de los alumnos, teniendo en cuenta los conocimientos previos como punto de partida y reduciendo el grado de dificultad de las tareas propuestas valorando sus niveles y tratando de lograr la mayor motivación por el aprendizaje. Se procurará en todo momento el **aprendizaje significativo**, intentando conectar las actividades propuestas con la realidad en la que el alumno se encuentra.

Para esto será necesario:

- Estructurar más su trabajo y aumentar las consignas ofrecidas. (paso a paso y modelos a seguir).
- Reducir el grado de dificultad de las tareas propuestas jugando con sus niveles de abstracción y complejidad.
- Proporcionar mayores recursos y adaptar los que se le ofrecen al conjunto del grupo.
- Priorizar estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión.
- Generalización en el aprendizaje.
- Interacción.
- Resolución de problemas cercanos al alumno.

Para lograr el desarrollo de las **diferentes competencias clave**, trabajaremos en las unidades didácticas y en las situaciones de aprendizaje de cada una de las aulas de nuestros alumnos, junto al profesor del área. Llevando a cabo, en algunos momentos, una codocencia.

Trabajamos actividades de lengua y matemáticas en las que habrá que aplicar los contenidos aprendidos en ambas asignaturas para lograr resolver diferentes situaciones que se pueden dar en nuestra vida diaria. Estas actividades se trabajarán en pequeños grupos, dentro de usaula,

con la idea de que el alumnado razone, converse y logre resolver cada situación planteada de forma consensuada con el resto de compañeros, fomentando así el aprendizaje cooperativo.

Además del trabajo y seguimiento diario en clase, también se mandarán actividades para hacer en sus casas y el desarrollo de las mismas será registrado en tabla de seguimiento para cada alumno/a. Para ello, contamos con **una hoja de seguimiento diario**, que tendrá que ser firmada por los padres, donde nuestros alumnos llevarán apuntadas las tareas, exposiciones orales, pruebas de evaluación de su clase, etc. Siendo una parte importante en el compromiso educativo de las familias.

La educación en valores (respeto, solidaridad, tolerancia, etc...) estará presente en todo momento para mejorar el clima y las relaciones entre los alumnos/as.

Se incidirá en la **higiene personal** y en la importancia de tener y mantener los materiales limpios y ordenados.

RECURSOS UTILIZADOS

Para el trabajo diario en el aula de apoyo trataré de presentar actividades que sean motivadoras y amenas para el alumnado. El objetivo final de las mismas es que puedan adquirir conocimientos válidos para su día a día, hacerles competentes para su vida diaria.

Un recurso a tener en cuenta es el ordenador y la pizarra digital, un medio de trabajo que resulta muy motivador a los alumnos y que con el desarrollo de las nuevas tecnologías ha tenido una gran repercusión en el campo educativo.

En este curso, usaremos una sesión semanal los ordenadores de clase de apoyo, para introducirlos en classroom.

Para trabajar la lecto-escritura:

- Lengua: abre la puerta. Editorial Anaya. Segundo y tercer ciclo primaria.
- Cuadernillos de lecturas de atención a la diversidad. CEPE.
- Adaptación curricular Aljibe (1º, 2º y 3º de ESO).
- Lengua castellana y literatura. Educación secundaria 1. Editorial GEU.
- Adaptaciones curriculares básicas SERAPIS. Lengua castellana y literatura 4 y 5 de Primaria.
- 101 tareas para desarrollar las competencias básicas.
- 10 sesiones para trabajar contenidos básicos: cuadernillos del 1 al 6. 25
- Leo, comprendo y me expreso 2, 3 y 4. Editorial Lebón.
- 100 ejercicios para mejorar tu comprensión lectora. Editorial GEU. Jose Luis Mora Cano.

De apoyo a matemáticas:

- Adaptación curricular matemáticas. Educación secundaria 1-2. Editorial GEU.

- Adaptación curricular Aljibe (1º, 2º y 3º ESO)
- Matemáticas Anaya: segundo y tercer ciclo primaria.
- Adaptaciones curriculares básicas SERAPIS. Matemáticas 4º, 5º, 6º Primaria y 1º ESO.
- Cuadernillos de atención a la diversidad. CEPE. (1º ciclo ESO).
- 101 tareas para desarrollar las competencias básicas.
- 10 sesiones para trabajar contenidos básicos: cuadernillos del 1 al 6.
- Actividades de refuerzo de matemáticas 1º ESO. Ediciones Aljibe. María Mercedes Martínez López.
- Cálculo fácil (atención a la diversidad).
- Progresint: Cálculo y resolución de problemas. Ed. CEPE.
- Progresint: Fundamentos de razonamiento. Ed. CEPE.
- Materiales manipulativos (ábaco, puzzles o juegos de lógica).

Para trabajar los diferentes programas específicos:

- Fichas del Progresint.
- Fichas para el desarrollo de habilidades básicas del lenguaje.
- Fichas de “fíjate y concéntrate” para desarrollo de atención y memoria.
- Manual de Competencia Social “Relacionarnos Bien” de Manuel Segura.
- Manual de Educación especial de Garrido Landívar.
- Inteligencia emocional: amor. Cuaderno 1. Editorial GEU. Carmen María León Lopa.
- Inteligencia emocional: ira. Cuaderno 2. Editorial GEU. Carmen María Lopa.
- “Estimulación de funciones cognitivas”. Cuadernillos del 1 al 10.
- Programa de enseñanza de habilidades de interacción social (PEHIS) para niños y niñas en edad escolar. María Inés Monjas.

Materiales audiovisuales: 3 portátiles del aula de apoyo, reproductor de video (portátil de mesa). Pizarra digital.

7.EVALUACIÓN.

Al comenzar el curso se hará una **evaluación inicial**/individual de cada alumno para conocer el nivel de competencia curricular y un estudio de su Informe psicopedagógico que servirá como punto de partida en su proceso de apoyo.

Cada tutor/a recibe un documento explicativo con las características y datos relevantes de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que hay en su tutoría. Los tutores trasladarán dicha información a su Equipo Docente. La evaluación inicial servirá para adecuar la ayuda pedagógica y tendrá un carácter personalizado.

Según la **Orden de 30 de mayo de 2023, Sección 3.ª Evaluación del alumnado con necesidad específica de Apoyo Educativo Artículo 17**. Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

*2. En función de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas **se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo** para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en **ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas***

*3. La decisión **sobre la evaluación, la promoción y la titulación** del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida,*

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta son los de las unidades didácticas trabajadas en cada trimestre. La técnica que se empleará será la observación y seguimiento de la realización de las actividades planteadas en las diferentes unidades didácticas. Si ésta no es positiva se deberá reorientar la programación, tanto en lo referido a los objetivos didácticos y saberes básicos, como la acción por parte de los profesionales implicados en el proceso educativo.

Trimestralmente se informará en las Sesiones de Evaluación del progreso de los alumnos. Este apartado es de gran importancia dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de estos alumnos. Dadas las constantes adaptaciones que se han de ir realizando, hay que tener siempre clarificados los niveles de competencia curricular de los alumnos y alumnas, por lo que la fase de seguimiento evaluador es fundamental para poder continuar avanzando y ajustando contenidos.

Entendemos, pues, la evaluación como un proceso continuo, cualitativo, individualizado, es decir, adaptado a las peculiaridades de cada alumno.

Se mantendrá una estrecha coordinación con el profesorado que imparte las áreas de Lengua, Matemáticas y refuerzo a estos alumnos (prioritariamente), así como en todas aquellas áreas que han sido proceso de adaptación curricular. Asimismo, se participará en todas las sesiones de evaluación de los cursos en donde se encuentren ubicados estos alumnos.

Por su parte, el seguimiento del alumnado con los tutores y profesores se llevará a cabo a través del intercambio informal de información, las actillas del ies y de las reuniones de tutores en el departamento de Orientación. Se realizarán reuniones con los padres y las madres trimestralmente y cuando se vea necesario.

4. *La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará **tomando como referente los elementos curriculares** establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 50. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.*

- **La evaluación de los alumnos de N.E.A.E.** estará basada en dos grandes apartados:

a.- Uso de métodos alternativos o complementarios a las pruebas escritas:

Las observaciones de cada sesión: el alumno será evaluado en puntualidad, comportamiento y trabajo. Así como la evaluación de su trabajo diario, en cuanto a presentación del cuaderno de clase e intervenciones orales en la clase ordinaria.

Se usarán portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc. Basadas en el seguimiento y en la observación de nuestro alumnado. Todos ellos están basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado.

b.- Adaptaciones en las pruebas escritas.

Se realizan las siguientes adaptaciones a las pruebas escritas:

- Presentaciones de las preguntas de forma secuenciada y separada. Alumnos de TDAH, y TEA.

- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o alumna aprendan. Alumnos de ACS y Programas de refuerzo del aprendizaje en las áreas de Geografía e Historia, Biología, Geología, y Física y Química.

- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora. Alumnos con dislexia y problemas de lectura comprensiva.

- Sustitución de una prueba escrita por una prueba oral o una entrevista. Alumno con dislexia y TDAH.

- Supervisión del examen durante su realización. Alumnos de NEE.

- Adaptaciones de tiempo. Alumnos con TDAH y procesamiento lento.

Para que estas adaptaciones se lleven a cabo de una forma positiva y real, pedimos que las profesoras de AL /PT **sean informadas de los calendarios de las pruebas** de las diferentes materias, donde se encuentren alumnos de NEAE.

En las sesiones de evaluación se les incorporará junto a sus notas de clase un informe del aula de apoyo sobre la evolución de su trabajo.

Evaluación final. Al finalizar el curso escolar se valorará la consecución de los criterios de evaluación de la programación. Analizando la información recogida a lo largo del curso en las diferentes unidades didácticas y en el cuaderno de la maestra, también, realizará un informe de evaluación individualizado concretando el nivel de competencia curricular adquirida por el alumnado en las áreas trabajadas, las dificultades encontradas, así como propuestas de mejora para el curso siguiente. Se trata de un informe cualitativo que servirá de partida para el trabajo del curso siguiente. Que sera implementado en Seneca.

- CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

- A. Interés demostrado por el alumno/a ante las distintas áreas
- B. Esfuerzo y tiempo que invierte para la consecución de objetivos
- C. Limpieza y organización en las tareas realizadas
- D. Evolución positiva curricular, aunque se produzca de manera lenta
- E. Realización de las actividades de la adaptación curricular
- F. Realización de proyectos y trabajos colaborativo (socialización)

Evaluación del Programa. La evaluación de este plan de actuación, quedará reflejada en la Memoria Final del curso. Sobre la promoción de los alumnos, aclarar que se dejará reflejada en los informes de cada alumno, así como en el boletín de notas que los alumnos recibirán al finalizar cada trimestre, cualquier cambio efectuado sobre la programación y dificultades encontradas, serán descritas debidamente en la memoria mencionada con anterioridad.

INTERVENCIÓN DE LA MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

La maestra de AL atenderá a alumnado de la ESO y realizará tareas secuenciadas en varias fases: **diagnóstico** de las necesidades lingüísticas del alumnado, **diseño e implementación** de programas específicos, **seguimiento** y evolución del alumnado y por supuesto de la evaluación del alumnado y de los procesos implicados.

Para el diagnóstico se procederá a:

- **La revisión de informes psicopedagógicos y dictámenes** de escolarización del alumnado con dificultades de lenguaje que aparece en el estadillo de NEAE de Séneca.
- Pasación de **pruebas iniciales de evaluación** a todo el alumnado atendido.
- Análisis de datos y elaboración de programas específicos.

En el diseño e implementación de programas específicos relacionados con el desarrollo lingüístico de cada alumno/a, realizará intervenciones como **la elaboración de los programas específicos, registro** de estos **en Séneca e información a los tutores legales** del alumnado sobre los mismos. Esto vendrá seguido de la **intervención logopédica directa o indirecta** con el alumnado, de forma individualizada o en pequeño grupo, dependiendo del caso y los programas diseñados. Tales **programas** pueden ser entre otros:

- Articulación y prosodia

- Desarrollo de la semántica
- Desarrollo de la comprensión y expresión escrita
- Desarrollo de la morfosintaxis.
- Programa de expresión oral
- Programa de comprensión oral
- Desarrollo de la conciencia fonológica: fonética, silábica y léxica.
- Programa de dislexia-disgrafía- disortografía

En el **seguimiento de los programas** específicos se emplean instrumentos que tienen en cuenta los indicadores de evaluación y que se revisan trimestralmente en la plataforma Séneca. Además, habrá un registro personal de actividades de cada alumno/a, en el diario de clase.

La evaluación de tales programas se realiza al final de curso y se registra en la plataforma Séneca.

Objetivos

Partiendo de la evaluación psicopedagógica, de la evaluación inicial de Audición y Lenguaje, de las necesidades educativas especiales y del nivel de competencia curricular de cada alumno/a, se diseñan de forma individual una serie de objetivos para trabajar sobre las necesidades que presentan y que, en términos generales, permitan que el alumno/a desarrolle un nivel de competencia comunicativo-lingüística a nivel oral y escrito que le permita interactuar y desarrollarse de forma adecuada, así como potenciar las habilidades cognitivas y de razonamiento y aspectos socioemocionales que aseguren el mayor desarrollo de cada uno de los alumnos/as.

De esta forma, y como especialista en Audición y Lenguaje, los aspectos sobre los que se pretende incidir, directa o indirectamente, son:

- Colaborar en la consecución de la plena integración de los alumnos/as en el grupo-clase y en todos los ámbitos del centro.
- Establecer los cauces necesarios para conseguir la máxima coordinación y participación de la familia como entorno natural indispensable, y con el resto de agentes externos en los objetivos del programa de intervención.
- Orientar al tutor/a en relación a las adaptaciones metodológicas que requieren cada uno de los alumnos/as atendidos y colaborar en la realización y desarrollo de las Adaptaciones Curriculares.
- Adaptar materiales curriculares que permitan la adquisición de los objetivos establecidos en función de las necesidades de cada alumno/a y las Competencias Clave.
- Participar en la propuesta de medidas tendentes a la unificación de criterios, en relación al alumnado que se atiende.

- Asesorar a tutores y especialistas en cuanto a las estrategias que pueden utilizar para prevenir alteraciones, estimular el lenguaje y detectar posibles trastornos en el desarrollo del habla, lenguaje y comunicación.
- Desarrollar las capacidades que permiten al alumno/a crear y mantener relaciones sociales adecuadas con sus compañeros/as.
- Reeducación de los distintos trastornos en relación con el habla, el lenguaje oral y escrito y la comunicación, fundamentados siempre en la funcionalidad y generalización de logros.

Objetivos específicos

Los **Objetivos específicos** (siempre teniendo en cuenta a cada alumno) son:

1. Potenciar el uso funcional del habla.
2. Desarrollar la comunicación, dando prioridad a su funcionalidad.
3. Crear gusto por la comunicación y el diálogo como vehículos de transmisión de sentimientos, experiencias y vivencias.
4. Desarrollar la comprensión oral.
5. Mejorar la expresión oral en función de las posibilidades del alumno.
6. Trabajar la construcción y la estructura del lenguaje.
7. Discriminar sonidos, fonemas, sílabas y palabras, en caso de dificultades en estos aspectos.
8. Desarrollar la memoria verbal significativa.
9. Desarrollar la competencia semántica, ampliando y estimulando el vocabulario.
10. Conversar en diferentes situaciones y sobre distintos temas aumentando los intercambios comunicativos.
11. Utilizar adecuadamente las normas socialmente establecidas en cuanto al uso del lenguaje.
12. Dramatizar de forma oral diferentes situaciones de la vida cotidiana
13. Reconocer y valorar el lenguaje oral como medio de transmisión de sentimientos, ideas, intereses y deseos de conocer los de los demás.
14. Desarrollar la capacidad simbólica y el uso de diversos códigos de representación, expresión y comunicación.
15. Trabajar todos los aspectos relacionados con la lectoescritura, y las dificultades que presente cada uno en estos aspectos.

Contribución del aula de audición y lenguaje al desarrollo de las competencias clave.

El desarrollo o la superación de las dificultades del lenguaje escrito es prioridad del recurso en la etapa de la educación secundaria, por lo que en esta etapa será el objetivo principal a desarrollar tanto en su aspecto productivo como comprensivo. No obstante las actuaciones

estarán determinadas por cada una de las necesidades específicas y características individuales de cada uno de los alumnos/as.

De esta manera intervendremos en los procesos de codificación y decodificación del lenguaje tanto en su vertiente escrita como oral, en cada una de sus dimensiones: forma (fonética y fonología), contenido (léxico-semántico y morfosintaxis) y uso (pragmática).

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje tiene como finalidad que el alumnado adquiera las siete competencias clave . Entendiendo como competencia “al conjunto de recursos que puede movilizar el sujeto de forma íntegra para resolver con eficacia una situación en un contexto dado”. Estas son las siguientes:

1. Comunicación lingüística,
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología,
3. Competencia digital,
4. Aprender a aprender,
5. Competencias sociales y cívicas,
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor,
7. Conciencia y expresiones culturales

Como especialista de Audición y Lenguaje mi actuación va a estar destinada principalmente a contribuir al desarrollo de la **competencia Lingüística**, trabajando aspectos relacionados con la capacidad de conversar, escuchar, utilizar las reglas del intercambio comunicativo en diferentes situaciones, expresar ideas y emociones, tener en cuenta otras opiniones, fomentar la comprensión oral y la comprensión de situaciones sociales, realizar análisis y síntesis, leer y escribir.

No obstante, teniendo en cuenta que el lenguaje y la comunicación es un eje vertebrador en el desarrollo resto de competencias contribuiremos al resto de estas de manera directa.

Contenidos

** CONDUCTAS PREVIAS Y/O COMPLEMENTARIAS AL LENGUAJE ORAL*

- Atención.
- Capacidad de contacto visual y de observación.
- Discriminación visual.
- Memoria.

A. BASES FUNCIONALES

1. Audición.

Asociación auditiva de estímulos auditivos y visuales.

Discriminación auditiva de fonemas, sílabas y palabras dentro de la oración y el discurso.

2. Aparato fonador:

Respiración, relajación y soplo.

Habilidad motora de lengua y labios.

Voz.

Aspectos prosódicos: entonación y ritmo.

B. DIMENSIONES DEL LENGUAJE

1. Forma:

Fonología: Vocalizaciones.

Sintaxis: Longitud de la frase.

Complejidad de la frase.

Desarrollo sintáctico.

Orden de organización de los enunciados.

2. Contenido:

Amplitud del vocabulario.

Establecimiento de categorías semánticas.

Relaciones entre los componentes del discurso.

3. Uso:

Adquisición y uso de las funciones del lenguaje y comunicación.

Competencia conversacional.

C. CONCIENCIA FONOLÓGICA

Metodología

La intervención del lenguaje debe hacerse siempre en un clima de confianza, estimulando la espontaneidad y motivando al alumno para que ponga interés en la ejecución de las tareas.

Debe partir del nivel en el que se encuentra el alumno. Además debe tener sentido y significado para el alumno todo lo que hace.

Habrá que tener en cuenta que el tiempo y ritmo de aprendizaje no es el mismo para todos, por lo que hay que respetar los diferentes ritmos evolutivos de cada uno.

Se llevará a cabo una metodología basada en los intereses de los alumnos, intentando que los aprendizajes sean lo más significativos posible a la vez que funcionales. Es decir, no se trata

simplemente de realizar ejercicios, sino de seleccionar los más interesantes y útiles para cada niño en concreto, facilitando así la generalización de lo aprendido a otros contextos.

Para los alumnos que necesitan desarrollar el lenguaje en su sentido más amplio, de dimensión y uso, la metodología será sobre todo oral, basada principalmente en la organización del discurso, la estructuración de las frases, el aumento del vocabulario y la lectura, tanto mecánica como comprensiva; tanto oral como silenciosa.

Partimos de la premisa de que la competencia oral comprensiva y expresiva se debe potenciar de forma práctica: a hablar se aprende hablando. Desarrollamos también una parte importante del trabajo, de forma escrita, haciendo hincapié en la parte de la lecto-escritura que más dificultades les ocasionen.

Evaluación

Se llevará a cabo una **evaluación inicial** con el fin de diagnosticar una alteración y para establecer la línea base de trabajo, una **evaluación continua** a lo largo de la intervención para seguir un control del desarrollo del tratamiento e introducir oportunos cambios o seguir el mismo plan de trabajo y una **evaluación final** con el fin de destacar los avances y evolución hasta el momento.

Para ello, utilizaremos distintas técnicas e instrumentos de evaluación entre ellos: la observación, lenguaje espontáneo, descripciones, diálogos en lenguaje espontáneo, así como la realización de alguna prueba, que analice, sobre todo, aspectos relacionados con la lectoescritura.

Los criterios de evaluación se corresponden con los objetivos y contenidos generales planteados y los más específicos para cada alumno, por lo que la evaluación será positiva si los alcanzan.

Por último, añadir que los objetivos están planteados para todo el curso escolar pero se hará una evaluación por cada trimestre, para ir comprobando el grado de adquisición de los mismos.

13. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

A lo largo de la jornada se distinguen dos turnos de actividad:

- Turno de mañana: Desde las 8.30 hasta las 15.00 horas
- Turno de tarde-noche: Desde las 18.00 hasta las 22.00 horas

No obstante, el centro abre sus puertas a las 8.00 horas para posibilitar la incorporación progresiva del alumnado del turno de mañana y permanece abierto hasta las 22.00 horas de manera ininterrumpida. Al margen del horario establecido, el centro abrirá sus puertas para acoger cualquier actividad extraescolar, reunión o actos/actividades programadas por las distintas entidades colaboradoras, siempre bajo la supervisión de algún miembro de la comunidad educativa.

14. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

1. A la hora de determinar los componentes de cada grupo de clase, se actuará siempre bajo el principio de establecimiento de grupos heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
2. Si la experiencia del año anterior así lo aconseja, se priorizará la continuidad del grupo respecto al pasado curso.
3. El alumnado repetidor y los que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
4. El alumnado con necesidades educativas especiales, en su caso, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
5. Se ubicarán en grupos diferentes a los alumnos y alumnas que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
6. Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
7. En bachillerato, el itinerario elegido será un factor a tener en cuenta.
8. La materia optativa elegida, también determinará la formación de los grupos.
9. En el 1º y 3º de E.S.O. será criterio prioritario para la agrupación del alumnado las orientaciones e informaciones surgidas de las reuniones de transición celebradas con los tutores y tutoras de los centros adscritos de procedencia.
10. A propuesta de los departamentos de materias instrumentales y siempre que el cupo de profesorado así lo permita, se podrán realizar agrupamientos flexibles, que permitan dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado para impartir una mejor calidad de enseñanza.
11. Para las enseñanzas de Bachillerato se realizarán agrupamientos en la materia de Francés Segundo Idioma, buscando una adecuación de niveles para una mejor impartición de esta lengua extranjera.

15. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA CONFECCIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO

Estos criterios deberán ser aprobados en el Claustro de Profesorado de comienzo de curso. En la actualidad son los siguientes:

1. Teniendo en cuenta que la labor educativa en el I.E.S. Ategua se desarrolla en dos edificios separados por una vía pública, el horario del profesorado que desarrolle su labor en ambos edificios intentará concentrarse en bloques antes o después del recreo con el objetivo de evitar el mayor número de desplazamientos posible, tratando de minimizar el trastorno que supone este hecho desde todos los puntos de vista.
2. En las áreas de Lengua y Matemáticas, se procurará asignar al profesor o profesora un área y su refuerzo con el mismo grupo de alumnos.
3. Los horarios del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y necesidades educativas especiales se estructurarán de manera que respondan a sus necesidades y con plena coherencia en los distintos tramos de horario. Se potenciará el apoyo educativo dentro del aula. Previamente a la confección de horarios, se analizarán las características de este alumnado con el objeto de ser tenidas en cuenta en su horario individual.
4. Las distintas áreas y materias serán repartidas a lo largo de la semana de manera proporcional y procurando respetar la alternancia en aquellas de 2 o 3 horas semanales.

Quedaría fuera de este condicionante la agrupación de materias por ámbitos o por su carácter manipulativo, así como el horario complementario de permanencia en el centro en tramos que posibiliten las reuniones de coordinación.

5. Se tendrá en cuenta el uso organizado de aulas específicas y espacio comunes de acuerdo con las necesidades expresadas por los distintos Departamentos (biblioteca, talleres, laboratorios, aulas de informática, gimnasio, patios...).
6. El horario de cada profesor o profesora se distribuirá de manera equilibrada a lo largo de toda la semana.

16. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL CENTRO

Los procedimientos de evaluación del propio centro presenta dos vertientes: la evaluación externa y la evaluación interna.

16.1. La Evaluación Externa

La evaluación externa la realizará la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a través del establecimiento de unos indicadores homologados y generales, y la podrá llevar a cabo el Servicio de Inspección, a través de sus planes anuales de actuación.

A fin de homogeneizar la evaluación de todos los centros educativos, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa ha establecido unas áreas de medición comunes y un sistema de indicadores homologados a aplicar con carácter general. La medición de estos indicadores se realizará tomando como fuente los datos incluidos en el Sistema Séneca y los resultados que proporcione esta evaluación marcarán las líneas futuras de actuación del centro, en cuanto a planes de mejora y/o consolidación y planes de formación del profesorado se refiere.

16.2. La Evaluación Interna

Con independencia de la evaluación externa, el Instituto realizará con carácter anual una evaluación complementaria interna, o autoevaluación, de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Será el departamento de Formación, Evaluación e Innovación el encargado de establecer los indicadores y medidores que faciliten esta evaluación así como de efectuar su medición y estudio.

Los resultados obtenidos tras la medición se plasmarán en una memoria de autoevaluación, que necesariamente incluirá:

- Una valoración de logros alcanzados y dificultades presentadas.
- Una propuesta de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

La memoria de autoevaluación será aprobada por el Consejo Escolar, a la finalización del curso académico, y contará con las aportaciones realizadas por el Claustro del Profesorado.

16.3. El Equipo de Evaluación

Es el encargado de confeccionar la memoria de autoevaluación, a partir de los datos obtenidos de la medición de los indicadores establecidos.

La composición del equipo de evaluación será la siguiente:

- a) El Equipo Directivo al completo
- b) La Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación
- c) Un representante del sector padres y madres en el Consejo Escolar
- d) Un representante del sector alumnado en el Consejo Escolar
- e) El representante del sector PAS en el Consejo Escolar
- f) Los coordinadores de los planes y proyectos que el centro desarrolla

Los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán elegidos a lo largo del mes de marzo, a fin de que junto al resto de miembros puedan realizar su labor con la antelación debida.

Los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán renovados cada año y serán elegidos en una sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado, convocada al efecto.

16.4. Instrumentos de Evaluación Interna

Para facilitar el proceso reflexivo que supone toda evaluación interna, se establecen diez dimensiones de valoración. Fijado este marco de referencia, aparece asociada una tabla en donde existen unas casillas ordenadas del 1 al 4, significando estos guarismos lo siguiente:

- 1 = nada / nulo / muy deficiente / muy malo
- 2 = poco / algo / deficiente / malo
- 3 = adecuado /suficiente / bueno
- 4 = mucho / satisfactorio / muy bueno

Cada ítem sólo podrá contestarse con un número (poniendo una x en la casilla correspondiente).

Una vez cumplimentado por el profesorado, se procederá a su valoración cuantitativa, que desembocará en un proceso de debate en la comunidad educativa que potencie la toma de decisiones, a partir de la cual se inicien los procesos que permitan reflexionar y profundizar sobre la propia acción.

A	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO	1	2	3	4
1	El estado de conservación del edificio es adecuado				
2	Los protocolos establecidos para el cuidado del equipamiento son eficaces				
3	El equipamiento y mobiliario es suficiente y adecuado para				

	desarrollar la práctica docente				
4	Los equipos informáticos y audiovisuales se revisan y mantienen en adecuado estado de uso				
5	Se renueva el equipamiento que se deteriora o queda obsoleto				
6	Las infraestructuras son adecuadas para desarrollar la práctica docente				
7	El estado general de limpieza de las instalaciones es correcto				
8	Se revisa el estado de los accesos y las medidas de seguridad del edificio				
9	Se conoce la relación de materiales existentes y su estado de conservación.				
10	Los medios existentes están a disposición de todo el profesorado				
B	PLANTILLA DE FUNCIONAMIENTO	1	2	3	4
11	La asistencia del profesorado es regular y cumple su horario con puntualidad				
12	Las sustituciones de bajas del profesorado se cubren en tiempo y forma.				
13	La implicación del profesorado en la dinámica de la organización es buena				
14	El profesorado puede expresar su opinión libremente a través de los cauces oportunos				
15	El profesorado dispone de la información interna necesaria para desarrollar su trabajo				
16	La labor desarrollada por los conserjes es de colaboración e implicación en la dinámica diaria				
17	El trato dispensado por los conserjes al resto de la comunidad es correcto				
18	El trato dispensado por el personal de limpieza al resto de la comunidad es correcto				
19	El personal administrativo cumple sus funciones en tiempo y forma				
20	El trato dispensado por el personal administrativo al resto de la comunidad es correcto				
C	CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	1	2	3	4
21	La asistencia a clase es regular				
22	Son puntuales en su incorporación al centro y a las clases				
23	Conocen las normas establecidas y las cumplen				
24	Son respetuosos en las relaciones personales				
25	Realizan las tareas encomendadas				
26	Tienen un nivel de competencia escolar suficiente				
27	Trabajan de manera autónoma				
28	Se muestran favorables al trabajo en equipo, participan en la dinámica de la clase y tienen interés por aprender				
29	Se expresan correctamente utilizando los vocablos adecuados				
30	Su capacidad comprensiva de un texto es la adecuada				
D	LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS	1	2	3	4
31	Los criterios de elaboración de horarios son explícitos y conocidos por todos, además de ajustarse a la normativa legal				
32	El horario personal asignado responde a tus expectativas y deseos				

33	La distribución horaria de las áreas o materias es coherente con los planteamientos y criterios establecidos				
34	La distribución horaria de las áreas o materias propicia el aprendizaje del alumnado				
35	La organización de los grupos se realiza con el criterio de agrupamientos heterogéneos y de respeto a la diversidad.				
36	La adscripción de la tutoría se realiza en función de unos criterios explícitos y conocidos por todos.				
37	La distribución de los espacios se realiza en base a criterios explícitos y conocidos por todos, respondiendo a las necesidades del centro.				
38	El uso de los recursos está organizado de acuerdo con unos criterios explícitos y conocidos por todos.				
39	La organización del aula favorece el aprendizaje y el trabajo en equipo				
40	Existe un horario para el uso de los espacios, recursos materiales y didácticos comunes.				
E	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ÁREA Y MATERIA	1	2	3	4
41	Su elaboración se realiza de manera coordinada entre los miembros del departamento				
42	Contempla los objetivos generales, los contenidos y los criterios de evaluación del área o materia, siendo coherentes en su contenido				
43	Secuencia los contenidos a lo largo de la etapa				
44	Define los criterios metodológicos				
45	Define los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación				
46	Contempla medidas ordinarias de atención a la diversidad.				
47	Contempla la realización de salidas y visitas al entorno, en relación con los objetivos propuestos				
48	Toma en consideración la utilización de las TIC				
49	La programación es independiente de una opción editorial				
50	Se revisa anualmente				
F	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	1	2	3	4
51	El plan de atención a la diversidad es coherente con los objetivos definidos en el proyecto educativo del centro.				
52	Se coordina adecuadamente entre los distintos profesionales: tutores, profesorado de apoyo, especialista y general.				
53	Ha sido elaborado por el Claustro siguiendo las directrices del ETCP				
54	Se analizan adecuadamente los resultados de la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales y se actúa aplicando criterios de mejora				
55	Se informa a los padres del progreso de sus hijos e hijas y de sus necesidades de refuerzo				
56	Todos los alumnos con necesidades educativas especiales, bien por déficit o por sobredotación reciben apoyos				
57	Las medidas de apoyo suponen una mejora en los resultados de los alumnos				
58	Las familias aceptan las medidas de refuerzo adoptadas con sus hijos e hijas				

59	La atención a la diversidad que se desarrolla en el centro es la adecuada				
60	La atención a la diversidad requiere mayor formación de la existente en el profesorado				
G	PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	1	2	3	4
61	El Plan de orientación es coherente con los objetivos definidos en el proyecto educativo				
62	El Plan de Orientación responde a las necesidades de asesoramiento del profesorado				
63	El Plan de Orientación es conocido por todos				
64	El Plan de Orientación responde a las necesidades informativas y orientadoras del alumnado y sus familias				
65	El tutor o tutora trata de conocer personalmente a las familias de cada alumno y su influencia en el mismo				
66	El tutor o tutora hace de mediador en los conflictos de los alumnos con el profesorado				
67	El tutor o tutora impulsa en el equipo educativo medidas de mejora en los casos de malos resultados académicos				
68	El plan de acción tutorial sirve para mejorar el clima escolar del centro				
69	Existe la necesaria coordinación entre el tutor o tutora y el equipo educativo para abordar los problemas, conflictos y carencias del grupo				
70	El plan de acción tutorial es conocido por todos				
H	LOS DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS	1	2	3	4
71	Los documentos que estructuran el Plan de Centro son conocidos				
72	Las aportaciones realizadas por el profesorado al Plan de Centro han sido numerosas				
73	Las aportaciones realizadas por el profesorado al Plan de Centro han sido recogidas en su mayoría				
74	El Plan de Centro es un documento útil para definir y describir las actuaciones que se realizan en el Instituto				
75	El ROF recoge suficientemente los diversos aspectos de la actividad diaria				
76	El Plan de Centro es un documento que requiere al menos una actualización anual				
77	Los borradores del Plan de Centro han sido analizados y debatidos en el departamento				
78	Los acuerdos adoptados en el ETCP en relación a la elaboración del Plan de Centro son conocidos				
I	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE PARTICIPACIÓN	1	2	3	4
79	El número de sesiones celebradas del Claustro de Profesorado ha sido suficiente				
80	El grado de participación de los miembros del Claustro ha sido el adecuado				
81	Se han reflejado los acuerdos de forma real y completa en las actas				

	de los distintos órganos				
82	El Claustro de Profesorado impulsa planes de mejora				
83	En el Claustro se adoptan acuerdos consensuados y se realiza el seguimiento de los mismos				
84	El sistema de comunicación interna a través de correo electrónico es eficaz				
85	El Equipo Directivo recoge las sugerencias del profesorado y las lleva a la práctica				
86	El Equipo Directivo resulta accesible en el trato cotidiano				
87	La información recibida del Equipo Directivo ha sido precisa en el contenido y adecuada en la cantidad				
88	El grado de exigencia en la actividad diaria es el necesario				
89	Existe suficiente respaldo del Equipo Directivo en la actividad del profesorado				
90	El Equipo Directivo burocratiza en exceso la actividad del profesorado				
J	CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN	1	2	3	4
91	Por lo general son buenas las relaciones personales entre los profesores y profesoras				
92	El profesorado sólo se relaciona con un círculo reducido de compañeros y compañeras				
93	La implicación del profesorado en el proyecto educativo del centro es un hecho destacable				
94	Los tutores y el profesorado en general establecen relaciones con las familias para informar sobre los problemas de convivencia				
95	El clima del centro facilita el trabajo diario				
96	La mejora de la convivencia es una prioridad compartida por el profesorado				
97	El profesorado de guardia realiza su función de manera coordinada entre ellos				
98	Se organizan suficientes actividades para propiciar la convivencia y relación entre el profesorado				
99	El fomento de las relaciones interpersonales ocupa y preocupa al profesorado				
100	Los actos institucionales que organiza el centro son los adecuados				

17. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Plan de Formación del Profesorado del IES “Ategua” está enmarcado en el Plan de Centro y es una propuesta, de concreción anual, elaborada por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEI), cuya jefatura recae en la Orientadora del Centro.

Este departamento incluye también a los diferentes coordinadores de las áreas Socio-Lingüística, Científico-Tecnológica, Artística y de la Familia Profesional; quedando, igualmente, vinculado a dicho plan de formación la Coordinación TIC del Centro.

El Plan de Formación del Profesorado es el resultado de la evaluación del proceso formativo del curso 2022/2023 y la detección de las necesidades formativas

del profesorado del IES “Ategua”, así como de la planificación de actuaciones para el curso 2023/2024.

La demanda de formación debe surgir de una necesidad sentida y expresada por todo o gran parte del profesorado de un centro. El proceso de formación debe quedar insertado en un proyecto de mejora global del centro, para que repercuta favorablemente tanto en el profesorado como en el alumnado. El Plan de Formación del Profesorado debe centrarse en la mejora de aspectos educativos en su dimensión colectiva, más que en los relacionados con el contenido de las materias, de las que se ocupan otros agentes de formación como los Centros de Profesorado, las Universidades, etc.

17.1 Comunicación.

17.1.1. Comunicación Interna: difusión en el centro.

En el Centro, la difusión interna se realiza a través de las direcciones de correo electrónico que gestiona la Coordinadora TIC, que, a su vez, está coordinada con la Jefatura del Departamento FEIE. También se informa a través de los paneles en las salas de profesorado.

17.1.2. Comunicación Externa: con el CEP, con otros centros, con otras instituciones.

A nivel externo, el contacto con el asesor del CEP se produce a través de la jefatura del Departamento FEIE y de las visitas asiduas que el asesor realiza al Centro.

El contacto con otros centros e instituciones se produce a través de la Dirección y Vicedirección del Instituto, la jefatura del Departamento de Actividades Extraescolares y el Departamento de Orientación.

17.2 Acogida del profesorado.

En este aspecto concreto, el Centro tiene elaborado un protocolo de recepción del profesorado nuevo en el que se establecen, entre otros, las siguientes actuaciones a seguir:

- Recogida de los datos personales del profesorado. Entrega de documentación en Secretaría.

- Facilitar el contacto con el jefe/a del departamento del área a impartir y/o con el profesor/a que en el presente curso imparte las mismas enseñanzas.

- Acompañado por algún miembro del Equipo Directivo, mostrar las instalaciones y facilitarles las herramientas para el desarrollo de su labor en el Centro Educativo.

- Reunión con Jefatura de Estudios en la que se informa al profesorado sobre las normas básicas del funcionamiento del Centro, las normas de convivencia, etc. Igualmente, se hace un recordatorio de los apartados de uso en la aplicación Séneca y en las plataformas del Centro.

- Facilitar una reunión con el Departamento de Orientación para informarles de las características básicas de los grupos y del alumnado al que impartirá clase.

- Reunión de la Jefatura de Estudios de la ESPA (En el caso en que el profesor/a nuevo imparta materia en este nivel) con los profesores que imparten clases en este nivel de enseñanza (profesores del IES y tutores TAE de los Centros de Adultos adscritos) en aplicación del Plan de Acogida al profesorado novel en Secundaria de Adultos.

Este Plan de Atención al profesorado nuevo en la ESPA comprende:

- * Entrega de documentación informativa: normativa sobre la Educación Secundaria para personas adultas en la modalidad semipresencial.
- * Explicación sobre aspectos concretos de este tipo de enseñanza: organización curricular, contenidos, recursos didácticos de la Plataforma Semipresencial, orientaciones metodológicas y proceso de evaluación en la ESPA.
- * Información sobre el uso y funcionamiento de la Plataforma Semipresencial con Moodle.

17.3 Detección de necesidades.

Autoevaluación, Plan de mejora y propuestas de mejora de base formativa.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa recoge, a través de un cuestionario a final de cada curso, las necesidades formativas del profesorado, así como la valoración que los miembros del Centro Educativo (Alumnado-Familias-Profesorado) hacen sobre el desarrollo del curso y las propuestas de mejora que creen convenientes. Una vez recopilada la información de estos cuestionarios, se elabora el plan de mejora.

En este aspecto, es el segundo año en el que se ha incorporado al Plan de Mejora la difusión, a nivel de Centro, de los cursos de formación específicos para el profesorado de la ESPA a través de los mismos canales usados con el resto del profesorado.

Igualmente se han analizado los resultados del informe AGAEVE y vinculado este plan de formación a las propuestas del Plan de Mejora del presente curso.

17.4 Enumeración de las propuestas formativas.

17.4.1 Formación vinculada directamente al CEP.

- Curso sobre Cuaderno Séneca. “El nuevo cuaderno del Profesorado ISÉNECA. IES ATEGUA.
- Encuentros de bibliotecas escolares. (CEP Córdoba).
- Curso ABIES y participación en la Línea 1 de la Red de Bibliotecas Escolares.
- Red de Mediación Escolar. (CEP Córdoba).
- Encuentros Formativos de Orientadores y Orientadoras de Córdoba. Red de Orientación (CEP Córdoba)
- Tertulias Científicas (2019/ 2020) y Paseo por la Ciencia 2020, (CEP Córdoba).
Ambas organizadas en colaboración con la Asociación de Profesorado por la Cultura Científica de Córdoba a la que pertenecen diferentes profesores del Centro Educativo.
- También se ha mostrado interés por participar en actividades formativas vinculadas a las diferentes áreas de conocimiento, y a nuevas estrategias metodológicas. Diferentes profesores/as realizan formación on-line sobre: Profundización plataforma Moodle, Trabajo por competencias, Nuevas estrategias metodológicas y aspectos concretos de sus áreas.
 - El curso pasado se desarrolló en el IES Ategua, junto con el profesorado de los Centros Adscritos de Primaria y otros profesores de la zona un curso introductorio sobre la “**Atención al alumnado con NEE por Trastornos Graves de Conducta (TGC)**”. El profesorado ha mostrado interés por desarrollar este curso escolar, a ser

posible durante el segundo trimestre, un curso formativo en el que se faciliten pautas específicas para atender a estos alumnos en ESO. Igualmente, en caso de necesitar asesoramiento sobre atención a la diversidad, se contaría con la colaboración del equipo especializado sobre altas capacidades.

- Parte del Claustro de profesores del IES Ategua amplía su formación a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado, en concreto para profundizar sobre el **“Uso de Séneca para la evaluación de competencias en Secundaria”**.

Cada curso escolar se informará al claustro sobre las posibilidades formativas en grupo de trabajo o en formación en centros. En cursos anteriores en el centro han existido:

- **GRUPO DE TRABAJO “Igualdad en el Instituto”**- Continuando con una trayectoria iniciada en cursos anteriores, en curso 2019 / 2020 configuró un G.T en el Centro bajo el título: “ Igualdad en el Instituto”, con la novedad de que en el mismo participan profesorado tanto de nuestro centro como del IES Luis Carrillo Sotomayor de Baena, lo que propiciará la realización de actividades conjuntas y un enriquecimiento mutuo para alcanzar los objetivos enmarcados en el Plan de Igualdad del Centro. Coordinado por Miriam Piernagorda. Responsable del Plan de Igualdad.

- **Otro grupo de trabajo se centro en formación en trabajo por proyectos y metodología práctica en el aula” Organización de una Feria de la Ciencia en el Centro Educativo.** Facilitar el desarrollo de actividades prácticas aplicando el método científico, no sólo a materias vinculadas al área de ciencias. Alcanzar a organizar una feria de la ciencia en torno al final del segundo trimestre en el que participen con diversas experiencias alumnado preparado por profesorado de los máximos departamentos didácticos del Centro.

17.4.2 Formación vinculada a planes, programas y proyectos desarrollados en el Centro:

- Los anteriores programas: Forma Joven., Aula de Cine, Aula de Jaque, Innicia. Vivir y sentir el Patrimonio. STEAM. ALDEA....Se encuentran todos actualmente coordinados y vinculados a través del PROGRAMA CIMA.

Otros programas implantados en el centro son:

- Escuela: Espacio de paz.
- Biblioteca Escolar.
- Programa CONRED
- Bilingüismo.
- Deporte en la Escuela
- Programa ADA
- Prevención Violencia de género
- TDE

Dentro de los diferentes programas ERASMUS+ en los que hemos participado, se intentará continuar presentando candidaturas para próximos convocatorias de proyectos.

En la actualidad desarrollamos actividades ERASMUS+ a través del CONSORCIO “O-LIVE-TRAIN” para el alumnado de Formación Profesional, prácticas FCT en empresas europeas y Jobsadowing para el profesorado del Ciclo.

Anteriores:

- **Erasmus+ sobre Reciclaje y Medioambiente**, cuya coordinación corresponde a la profesora del Ámbito de Comunicación (Inglés) en la ESPA y que se desarrollará durante los cursos 2019 / 2020, y 2020 / 2021. El objetivo de trabajo general se centrará en aspectos sobre reflexión del cambio climático, la influencia de la producción agroalimentaria, la preservación de especies en extinción, efectos de nuestros comportamientos en el Clima y repercusiones.

- **Erasmus + “jobEU”**, que iniciado en pasado curso escolar, continúa en el presente curso 2019/2020, desarrollando temáticas sobre la evolución del trabajo en los diferentes países Europeos y las posibilidades de inserción laboral de los jóvenes.

- **Erasmus+ - ES GIBT KEINEN PLANETEN B. NACHHALTIG HANDELN** 2020-1-DE03-KA229-077356-2. Finalizado en 2023. Asociación estratégica de centros de enseñanza secundaria.

En el Centro también se priorizará la colaboración con la U.C.O. en diferentes proyectos de investigación, como son:

- **Colaboración investigación Universidad de Córdoba. COMPECO** (Un modelo para construir la convivencia y prevenir la violencia). Investigación iniciada en el curso 2017 en la que se han realizado cuestionarios para todo el alumnado de 1º a 4º de ESO, se han propiciado actividades con los alumnos para el análisis de la convivencia en el centro y establecimiento de medidas preventivas y que una vez finalizado se han presentado sus resultados y elaborado una guía de actividades posibles tras la recopilación de todos los aspectos trabajados en los diferentes centros participantes. En este curso 2019/2020 se retomará el acuerdo con la universidad, para centrar el estudio durante dos cursos escolares en el alumnado de 3º y 4º de E.S.O. Esta colaboración propicia un intercambio formativo entre el profesorado universitario y el profesorado del Centro Educativo, favoreciendo la reflexión sobre la práctica docente.
- Colaboración investigación Universidad de Córdoba. **COSCO**. Retos y riesgos en las experiencias erótico-sentimentales adolescentes: la multidimensionalidad de la Competencia Sentimental en el marco del Cortejo (**CoSCo**). (2022 / 2024) Objetivos principales 1) analizar el proceso psicoevolutivo por el que los y las adolescentes comienzan a incluir en su repertorio comportamental elementos dirigidos al acercamiento erótico y sentimental con sus iguales con el propósito de elegir y establecer sus primeras relaciones erótico-sentimentales de intimidad; 2) identificar las características que definen a estas relaciones en términos de calidad y riesgo; y 3) avanzar en una propuesta psicoeducativa basada en la evidencia científica
- Colaboración investigación Universidad de Córdoba. **Proyecto OnlineOff** Cambio evolutivo e interacción entre la conducta antisocial online y offline, sus factores de riesgo y protección a lo largo de la adolescencia Programa: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (PID2019-109770RB-100) (2021 / 2024) El objetivo general de este proyecto es analizar, comprender y explicar una superposición e interacción entre los comportamientos antisociales de los adolescentes en línea y fuera de línea, desde un desarrollo y una dinámica perspectiva, incluida la estabilidad y el cambio en el tiempo y el riesgo y protección longitudinal en línea y fuera de línea.
- Colaboración investigación Universidad de Córdoba. **TOMI**. (Toma de decisiones y sensibilidad moral en el marco de las redes de iguales y el fenómeno del acoso: un estudio longitudinal (TOMI) (2021 / 2024)
Cuyos objetivos son:
 1. Describir patrones de funcionamiento moral y su evolución en el tiempo, así como su relación con la implicación en acoso escolar (offline y online).
 2. Analizar la relación cíclica de influencia entre los comportamientos de agresión, victimización y defensa y factores individuales y grupales asociados.
 3. Explorar la evolución a lo largo del tiempo de las diferentes estructuras grupales (grupo clase, de prestigio y amistad), su coevolución con los roles

17.4.3 Formación demandada por el profesorado ESPA.

El profesorado que imparte la enseñanza de la ESPA durante este curso sigue demandando, como en años anteriores, cursos de formación relacionados con el funcionamiento de la Plataforma Semipresencial, así como la evaluación por competencias en Secundaria.

De hecho, estos cursos de formación se han convocado y se están realizando en el curso actual y en ellos participan o han solicitado la inscripción profesores de la ESPA:

Curso “Uso de Séneca para la evaluación por competencias en Secundaria”.

Curso on-line convocado por el CEP Priego-Montilla entre octubre y noviembre de 2019.

Curso “Introducción a la tutorización y evaluación en la modalidad semipresencial con Moodle”.

Se trata de un curso on-line, realizado en el primer trimestre, sobre metodología y uso de la Plataforma Semipresencial para el profesorado de nueva incorporación a la ESPA de la modalidad semipresencial.

Curso “Evaluación formativa avanzada en el Aula Virtual Moodle para Educación Permanente Semipresencial”.

Es un curso, igualmente on-line, sobre estrategias avanzadas para el desarrollo de una evaluación formativa del alumnado. Va dirigido a profesores con experiencia en la Educación de Adultos Semipresencial y se celebra durante el primer trimestre del curso.

17.4.4 Formación interna.

- Propiciar **claustrs monográficos**, Aprovechar los conocimientos de compañeros del centro en diferentes aspectos: Aplicaciones Tic, Nuevas metodologías, Programa PASEN, Cuaderno ISENECA, atención a la diversidad, preparación feria de la ciencia.

- Hay profesorado interesado en solicitar el presente curso el **programa Profundiza**. En concreto se desarrollará sobre aspectos de prácticas de laboratorio. Recogida de muestras, coloración de bacterias, realización de cultivos y elaboración de diseños de plantillas de dibujo, fijación de la realización en resina para evitar la degradación con el tiempo.

- Igualmente hay diferentes profesores/as realizando formación de manera individual, programas de doctorado, profundización en idiomas, etc...

17.5 Evaluación de la formación.

A través de cuestionarios trimestrales, las memorias finales de los departamentos y de los coordinadores de planes y programas. La información obtenida de esos cuestionarios y memorias es recopilada por el departamento FEI y la Jefa de este departamento, a su vez, elabora una memoria del mismo, que se incluirá en la Memoria Final del Centro.

También se tiene en cuenta, a la hora de evaluar la formación del profesorado, las valoraciones realizadas en la finalización de los cursos de formación y la recopilación hecha por los departamentos de las acciones formativas en las que han participado a nivel particular sus miembros.

Indicadores de logro:

- % de satisfacción del profesorado ante la respuesta del plan a sus necesidades. (Dato que saldrá del análisis del cuestionario facilitado para la elaboración de la memoria final del Centro)
- % de profesorado que participa en los cursos de formación.
- Continuidad en las líneas de formación iniciadas. (Profundización)

18. EL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

19. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

(Se Anexa)

20. PLAN DE MEJORA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(Se incorpora a SENECA cada curso escolar antes del 15 de noviembre)

21. OTROS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS:

Algunos de estos programas están implantados permanentemente en el Centro Educativo, otros se solicitarán anualmente:

- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
- PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN
- PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE- INGLÉS
- PLAN DE SALUD LABORAL Y P.R.L
- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES
- RED ANDALUZA ESCUELA ESPACIO DE PAZ.
- RED DE MEDIACIÓN ESCOLAR. ALUMNADO AYUDANTE.
- PRACTICUM MASTER SECUNDARIA
- PRÁCTICAS CEE Y PSICOLOGÍA.
- TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA
- PROGRAMA ADA (ALUMNADO AYUDANTE DIGITAL EN ANDALUCIA)
- RECURSO CONRED ANDALUCÍA
- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES ANDALUZAS.
- ERASMUS+
- CONSORCIO ERASMUS+
- INTERCAMBIOS
- AULAS ATECA
- AULAS DE EMPRENDIMIENTO
- PROGRAMA CIMA